



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA
Santa María de los Buenos Aires
Facultad Teresa de Ávila
Departamento de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Trabajo final de Licenciatura en Relaciones Internacionales

**“LA INSERCIÓN INTERNACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN MATERIA
DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL 2019–2025”**

Autora: Micaela Belén Cepellotti

Directora: Lic. Melisa Solange Wilson

Codirector: Lic. Sebastián D'agrosa Okita

micacepellotti@gmail.com

Paraná, 2026.

Agradecimientos

A Silvana María José y Walter Javier, mis padres, por la alegría, la contención, la ternura, la bondad y la enseñanza en la prudencia y en la humildad. No hay palabras que asemejen el amor y la grandeza de vuestra existencia en mi vida. Son mi inspiración, mi ejemplo y mi esperanza.

A María Paula y Natalia Teresita, mis hermanas, la ley primera, por ser las mejores compañeras de vida y las dueñas de mis mejores carcajadas; son las personas más inteligentes, increíbles y sensatas que conozco. ¡Qué orgullo honrar el apellido con ustedes y qué prestigio ser las últimas en portarlo!

Al Pbro. Néstor Kranevitter, por ser mi guía y consejero espiritual desde antes que esto fuera una realidad, por enseñarme que mis miedos no son mis límites y por acercarme a la palabra de Dios.

A mis amigos, los de ahora, los de antes, los determinados, los de siempre. Por la compañía, la trayectoria, la complicidad, las risas y los abrazos. Son partícipes de mis mejores recuerdos y tienen una parte de mi corazón.

A Lucía, Germán y Candela, ellos saben lo que hicieron. Michel de Montaigne escribió sobre la amistad pensando en ustedes.

A mi directora Melisa, por la paciencia y la serenidad. A mi codirector, Sebastián, por trabajar conmigo a la distancia.

A la República Argentina y a mi querida Provincia de Entre Ríos, por la paz, el amor, la belleza de un futuro argentino mejor.

Porque los últimos serán los primeros: a Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, el Alfa y la Omega, el principio y el fin. A San Miguel, Santa Rita y Santa Teresita, por darme siempre que pedí y permitirme creer en los misterios de la Fe.

¡Gracias, gracias, gracias!

“Pidan y se les dará; busquen y encontrarán; llamen y se les abrirá. Porque todo el que pide, recibe; el que busca, encuentra; y al que toca, se le abre” Mateo 7:7-8

Índice

Índice	3
Índice de tablas	6
Glosario	7
Resumen	12
1. Introducción	14
1.1. Planteamiento y formulación del problema	14
1.2. Pregunta de Investigación	18
1.3. Objetivo general	18
1.4. Objetivos específicos	19
1.5. Justificación	19
2. Marco Teórico	21
2.1. Estado del arte	21
2.2. Marco conceptual	25
2.2.1. Realismo Neoclásico	25
Variable Independiente	28
Variable Interviniente	29
Variable Dependiente	32
2.2.2. Inserción Internacional	32
Estilo de inserción excluyente	34
Estilo de inserción anémica	34
Estilo de inserción súbita	35
3. Marco metodológico	37
3.1. Diseño de investigación	37
3.2. Selección de caso / tipo de muestreo	38
3.2.1. Unidad de análisis y tamaño de la muestra	39
3.2.2. Selección de actores internacionales	40
3.3. Técnica de recolección de datos	40
3.4. Procedimientos de recolección de datos	42
3.5. Plan de tratamiento y análisis de datos	43
3.5.1. Operacionalización: Indicadores de inserción internacional	43
4. Resultados	45
4.1. VARIABLE INDEPENDIENTE	45
1. Instrumentos normativos internacionales	45
a) Estructura del conocimiento: dimensión normativo-regulatoria	45
1.1. Recomendación sobre la inteligencia artificial (OECD)	45
1.2. Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial (UNESCO)	46
1.3. El Pacto para el Futuro (Naciones Unidas)	48
1.4. Principios rectores internacionales del proceso de Hiroshima para un sistema avanzado de IA (G7)	50

1.5. Ley de Inteligencia Artificial (Unión Europea)	52
2. Instrumentos normativos regionales	53
2.1. Mercado Común del Sur	54
2.2. Parlamento Latinoamericano y Caribeño	54
2.3. Cumbres sobre la ética de inteligencia artificial de América Latina y el Caribe	54
3. Estrategias y marcos de actores internacionales y regionales.	57
3.1. Estados Unidos	57
a) Estructura del conocimiento: dimensión normativo-regulatoria	57
3.1.1. Marco estratégico e institucional	57
3.1.2. Trayectoria normativo regulatoria (2019–2025)	58
b) Distribución de capacidades específicas: dimensión material-estratégica	60
3.1.3. Infraestructura, capacidad de cómputo y proyección tecnológica	60
3.2. China	61
a) Estructura del conocimiento: dimensión normativo-regulatoria	61
3.2.1. Marco estratégico e institucional	61
3.2.2. Trayectoria normativo regulatoria (2019–2025)	64
b) Distribución de capacidades específicas: dimensión material-estratégica	66
3.2.3. Infraestructura, capacidad de cómputo y proyección tecnológica	66
3.3. Chile	67
a) Estructura del conocimiento: dimensión normativo-regulatoria	67
3.3.1. Marco estratégico e institucional	67
3.3.2. Trayectoria normativo regulatoria (2019–2025)	69
b) Distribución de capacidades específicas: dimensión material-estratégica	71
3.3.3. Infraestructura, capacidad de cómputo y proyección tecnológica	71
3.4. Brasil	73
a) Estructura del conocimiento: dimensión normativo-regulatoria	73
3.4.1. Marco estratégico e institucional	73
3.4.2. Trayectoria normativo regulatoria (2019–2025)	76
b) Distribución de capacidades específicas: dimensión material-estratégica	77
3.4.3. Infraestructura, capacidad de cómputo y proyección tecnológica	77
4.2. VARIABLE INTERVINIENTE	80
1. Percepciones de los líderes	80
1.1. Mauricio Macri	80
1.2. Alberto Fernández	81
1.3. Javier Milei	82
2. Cohesión institucional	83
2.1. Plan Nacional de Inteligencia Artificial - ArgenIA (2019)	84
2.2. Programa de Inteligencia Artificial - Resolución 90/2021	84
2.3. Centro Argentino Multidisciplinario de Inteligencia Artificial - CamIA (2022)	84
2.4. Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial - Decisión Administrativa 750/2023	85

2.5. Reestructuración ministerial - Decreto 8/2023	86
2.6. Modificación de la Mesa Interministerial - Decisión Administrativa 899/2024	86
3. Influencia de los actores domésticos	88
3.1. Sector académico	88
3.2. Sector empresarial	89
3.3. Sociedad civil	90
4. Capacidad de movilización	91
4.1. Administración pública	91
4.1.1. Chatbot TINA - Resolución 14/2022	91
4.2. Poder Legislativo	92
4.3. Poder Judicial	95
4.4. Defensa y Seguridad Nacional	96
4.4.1. Directiva de Política de Defensa Nacional - Decreto 457/2021 y Resolución 105/2023	96
4.4.2. Creación de la Unidad de Inteligencia Artificial Aplicada a la Seguridad (UIAAS) - Resolución 710/2024	97
4.5. Primera Semana de la Inteligencia Artificial en Argentina - Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (2024)	97
4.6. Programa Argentino de Innovación de la Educación con Inteligencia Artificial (PAIDEIA) - Ministerio de Capital Humano	98
4.7. Centro Argentino de Inteligencia Artificial (CAIA)	98
4.8. Gobiernos provinciales subnacionales	99
5. Capacidad extractiva	100
5.1. 2019	101
5.2. 2020	101
5.3. 2021	101
5.4. 2022	101
5.5. 2023	102
5.6. 2024	102
5.7. 2025	103
4.3. VARIABLE DEPENDIENTE	106
1. Diversificación de vínculos internacionales	106
1.1. Gobierno de Alberto Fernández (2019–2023)	106
1.2. Gobierno de Javier Milei (2023–2025)	108
2. Continuidad institucional	111
2.1. Gobierno de Alberto Fernández (2019–2023)	111
2.2. Gobierno de Javier Milei (2023–2025)	112
3. Congruencia en las decisiones	112
3.1. Gobierno de Alberto Fernández (2019–2023)	112
3.2. Gobierno de Javier Milei (2023–2025)	113
5. Discusión, conclusiones, limitaciones y recomendaciones	116
Discusión	116

Conclusiones	123
Limitaciones	125
Recomendaciones	126
6. Referencias bibliográficas	129

Índice de tablas

Tabla 1. Caracterización de la unidad de análisis	39
Tabla 2. Instrumentos normativos internacionales y regionales	55
Tabla 3. Estrategias y marcos de actores internacionales y regionales	78
Tabla 4. Variable interviniente	104
Tabla 5. Variable dependiente	115

Glosario

Agencia I+D+i. Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.

AGNU. Asamblea General de las Naciones Unidas.

AI Act. Artificial Intelligence Act (Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea).

AI for Good. Plataforma “AI for Good” de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

AIGO. Artificial Intelligence Governance Working Party (Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de la IA de la OECD).

ArgenIA. Plan Nacional de Inteligencia Artificial de la República Argentina.

BID. Banco Interamericano de Desarrollo.

BCN. Biblioteca del Congreso de la Nación

CABA. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CAC. Cyberspace Administration of China (Administración del Ciberespacio de China).

CAF. Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe.

CAI. Committee on Artificial Intelligence.

CAIA. Centro Argentino de Inteligencia Artificial

CamIA. Centro Argentino Multidisciplinario de Inteligencia Artificial.

CCT. Comissão de Ciência, Tecnologia, Inovação e Informática del Senado Federal (Brasil).

CEI. Centro de Economía Internacional

CENIA. Centro Nacional de Inteligencia Artificial (Chile).

CEPAL. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

CES. Consejo Económico y Social.

CIPPEC. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento

CLAD. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

COMEST. World Commission on the Ethics of Scientific Knowledge and Technology (Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología – UNESCO).

CONICET. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

COVID-19. Enfermedad por coronavirus de 2019.

DIPLAB. Laboratorio de Nuevas Tecnologías de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

EBIA. Estratégia Brasileira de Inteligência Artificial.

EE. UU. Estados Unidos.

E-Leaders. Working Party of Senior Digital Government Officials (Grupo de Altos Funcionarios de Gobierno Digital).

EU. European Union (Unión Europea).

FAO. Food and Agriculture Organization of the United Nations (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura).

G7. Grupo de los Siete.

G20. Grupo de los Veinte.

GPAI. Global Partnership on Artificial Intelligence (Alianza Global sobre Inteligencia Artificial).

GPU. Graphics processing unit (Unidad de Procesamiento Gráfico).

HCDN. Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

HSN. Honorable Senado de la Nación.

IA. Inteligencia Artificial

I+D. Investigación y desarrollo.

I+D+i. Investigación, desarrollo e innovación.

IALAC. Foro sobre la ética de la Inteligencia Artificial en América Latina y el Caribe.

ILIA. Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial.

INSOD. Instituto de Ciencias Sociales y Disciplinas Projectuales.

IPAI. International Panel on Artificial Intelligence (Panel Internacional de Inteligencia Artificial).

ITU. International Telecommunication Union (Unión Internacional de Telecomunicaciones).

LGPD. Lei Geral de Proteção de Dados (Brasil)

MCTI. Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação (Brasil).

MinCiencia. Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (Chile).

MinCyT. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

MRECIC. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

NASA. National Aeronautics and Space Administration.

NDI. Instituto Nacional Demócrata.

NIST. National Institute of Standards and Technology.

NRBQ. Nuclear, radiológico, biológico y químico.

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OECD. Organisation for Economic Co-operation and Development (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

OECD.AI. OECD AI Policy Observatory (Observatorio de Políticas de Inteligencia Artificial de la OECD).

OEI. Organización de Estados Iberoamericanos.

OMB. Office of Management and Budget (Estados Unidos).

OMS. Organización Mundial de la Salud.

ONE AI. OECD Network of Experts on Artificial Intelligence (Red de Expertos en Inteligencia Artificial de la OECD).

ONU. Organización de las Naciones Unidas.

PAIDEIA. Programa Argentino de Innovación de la Educación con Inteligencia Artificial.

PARLATINO. Parlamento Latinoamericano y Caribeño

PBIA. Plano Brasileiro de Inteligência Artificial.

PDATA. Plan Nacional de Data Centers (Chile).

PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

RAM. Readiness Assessment Methodology (Metodología de Evaluación de Preparación – UNESCO).

RIGI. Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones.

SAC/TC260. National Technical Committee 260 on Cybersecurity of Standardization Administration of China.

SAIA. Sociedad Argentina de Inteligencia Artificial

SAIJ. Sistema Argentino de Información Jurídica.

TFUE. Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

TIC. Tecnologías de la información y la comunicación.

TINA. Chatbot de la Administración Pública Nacional Argentina basado en inteligencia artificial.

UADE. Universidad Argentina de la Empresa.

UBA. Universidad de Buenos Aires.

UE. Unión Europea.

UNESCO. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

UNSAM. Universidad Nacional de San Martín.

UTDT. Universidad Torcuato Di Tella.

UIAAS. Unidad de Inteligencia Artificial Aplicada a la Seguridad.

4P. Pacto de París para los Pueblos y el Planeta.

Resumen

La presente investigación tuvo como propósito caracterizar la inserción internacional de la República Argentina en materia de inteligencia artificial durante el período 2019–2025, a partir de la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las características que adopta la inserción internacional de la República Argentina en materia de inteligencia artificial en el período 2019–2025?

El estudio adoptó la teoría del realismo neoclásico como marco teórico, la cual se articula en una estructura tripartita. La variable independiente comprendió el entorno internacional en cuanto a gobernanza global y estrategias de Estados seleccionados en materia de la inteligencia artificial; la variable interviniente incluyó las capacidades internas del Estado argentino: percepciones de los líderes, cohesión institucional, influencia de actores domésticos, capacidad de movilización y capacidad extractiva; la variable dependiente refirió al comportamiento exterior observable, clasificado mediante la tipología de Miranda (2001), que distingue entre inserción excluyente, anémica y súbita.

El diseño del estudio fue descriptivo, no experimental y longitudinal. La unidad de análisis se constituyó por documentos, lo que excluyó la aplicación de características demográficas. La selección de éstos respondió a un muestreo intencional no probabilístico. La técnica principal fue el análisis de contenido, aplicado a normativa (decretos y decisiones administrativas), discursos presidenciales, votaciones en la Asamblea General de Naciones Unidas, publicaciones en redes sociales de cuentas oficiales verificadas e informes cuantitativos secundarios (como el Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial 2025). El recorte temporal abarcó las gestiones de Alberto Fernández y Javier Milei, con el antecedente de Mauricio Macri como referencia.

El entorno internacional estuvo definido por la competencia entre Estados Unidos y China por el liderazgo tecnológico y por la proliferación de instrumentos no vinculantes –recomendaciones, principios y declaraciones– en ausencia de un tratado multilateral vinculante. En el plano regional, Chile y Brasil emergieron como referencias y experiencias limítrofes con estrategias nacionales consolidadas. Frente a ese mismo escenario, las dos gestiones analizadas produjeron respuestas significativamente diferentes, lo que confirma que las presiones sistémicas no determinan por sí solas el comportamiento exterior ya que la variable interviniente actuó como filtro. La gestión Fernández asoció la inteligencia artificial a principios éticos y multilaterales, con escasa presencia discursiva sostenida. La gestión Milei exhibió mayor intensidad discursiva pero reorientó la agenda hacia la atracción de inversiones y la diplomacia tecnológica bilateral,

desplazando al ecosistema académico en favor del sector privado transnacional. En ambos períodos, la cohesión institucional presentó rasgos de fragmentación y la capacidad extractiva se mantuvo limitada, con partidas presupuestarias discontinuas y escasas.

En términos de inserción internacional, el patrón varió entre los dos tramos. Durante la gestión Fernández predominaron rasgos de una inserción anémica: cinco adhesiones a instrumentos multilaterales no vinculantes, ausencia de posiciones negociadoras propias y ninguna traducción doméstica sostenida de los compromisos asumidos. Durante la gestión Milei el patrón se desplazó hacia una inserción súbita, reorientación abrupta hacia actores corporativos globales, anuncio de proyectos de infraestructura de alta visibilidad como Stargate Argentina y posiciones de voto variables en Naciones Unidas sobre inteligencia artificial en el ámbito militar, pasando del apoyo activo a la abstención y al voto negativo en el transcurso de un año, sin explicaciones públicas del Poder Ejecutivo.

La investigación permitió concluir que la República Argentina participó del proceso global de expansión de la gobernanza de la inteligencia artificial, pero no logró convertir esa participación en una estrategia sostenida. La participación se caracterizó por una baja capacidad de implementación y sostenimiento de los compromisos asumidos. El principal obstáculo no radicó en la falta de acceso a espacios externos, sino en la debilidad interna para procesarlos y proyectarlos de manera estable. Esta debilidad no fue coyuntural ya que se reprodujo a lo largo de todo el período bajo dos administraciones de signos políticos opuestos, lo que la configura como un rasgo estructural de la política exterior argentina y su inserción internacional, reproducido también en el campo tecnológico. En este sentido, los resultados sugieren la necesidad de fortalecer la capacidad estatal, mejorar la coordinación institucional y avanzar en el desarrollo de una estrategia nacional de inteligencia artificial que permita transformar la participación internacional en una inserción más consistente, sostenida y estratégica.

Entre las limitaciones se destacan la cobertura parcial de la gestión Milei, aún en curso al cierre del relevamiento; la disponibilidad de fuentes sobre posiciones negociadoras argentinas en foros internacionales y el alcance acotado del análisis subnacional, considerado únicamente como evidencia complementaria. Las líneas de indagación futura incluyen el seguimiento de la consolidación o transformación del patrón de inserción observado, la incidencia de actores no estatales en la formulación de posiciones externas y el crecimiento asimétrico de marcos regulatorios provinciales en ausencia de una ley nacional de inteligencia artificial.

1. Introducción

1.1. Planteamiento y formulación del problema

El desarrollo y la expansión de la inteligencia artificial (IA) constituye uno de los fenómenos tecnológicos transformadores del siglo XXI, con implicancias de gran alcance para la comunidad internacional, tal como reconoce la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD por sus siglas en inglés) (2025) al señalar que esta tecnología tiene “repercusiones generalizadas, de amplio calado y de ámbito mundial que están transformando sociedades” (p. 7). Aunque sus orígenes son previos, la bibliografía identifica el año 2012 como el inicio de la era moderna de la investigación en IA, originada específicamente en el área de la visión por computadora mediante el éxito del modelo AlexNet en la clasificación de imágenes (Stanford HAI, 2024, pp. 51, 81). Bajo esta evolución, el reporte de Stanford (2024) sistematiza el progreso tecnológico a través de tres dominios principales de entrenamiento: visión, lenguaje y sistemas multimodales, este último caracterizado por integrar las capacidades de procesamiento de los dos dominios anteriores (p. 51). Este hito marcó el inicio de la evolución donde la IA comenzó a superar el desempeño humano en tareas específicas, un proceso que cobró una dimensión científica acelerada a partir de 2018 (Organización de Estados Iberoamericanos [OEI], 2024, p. 5), se intensificó durante la pandemia de COVID-19 ante la aceleración forzada de la digitalización en múltiples sectores de la vida pública y privada y alcanzó un punto de inflexión definitivo hacia finales de 2022 con la irrupción de modelos generativos y multimodales masivos que transformaron la agenda geopolítica (Naciones Unidas, 2024a, pp. 7, 46).

El Órgano Asesor de Alto Nivel sobre Inteligencia Artificial de las Naciones Unidas (2024a) señala que las tecnologías de inteligencia artificial presentan un gran potencial transformador en distintos sectores, desde el avance de la investigación científica y la eficiencia energética, hasta la mejora de sistemas de salud, producción agrícola y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Naciones Unidas, 2024a, p. 7). Además, Naciones Unidas, a través de su órgano especializado, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU, por sus siglas en inglés) cuenta con una plataforma denominada “AI for Good” que fue establecida en 2017 con la misión de “desbloquear el potencial de la IA para servir a la humanidad” mediante el desarrollo de habilidades, estándares de IA y la promoción de alianzas estratégicas (ITU, 2025, párr. 1). Los objetivos fundamentales de este espacio consisten en identificar aplicaciones prácticas de la IA, escalar soluciones para lograr un impacto global y acelerar el progreso hacia la innovación tecnológica (ITU, 2025, párr. 10). Se evidencia que el surgimiento de “AI for Good” se originó a

partir de la colaboración entre la ITU y el actor internacional transnacional, IBM Watson AI XPRIZE, alcanzando el hito fundacional en la Cumbre Mundial de 2017 en Ginebra (ITU, 2025, párr. 3). Con el transcurso de los años, la plataforma ha evolucionado para convertirse en una plataforma de cooperación que integra a gobiernos, industria, academia, sociedad civil y el sistema de Naciones Unidas (ITU, 2025, párr. 3). Bajo una premisa orientada a la acción, la iniciativa ha dado lugar a proyectos globales como AI and Data Commons, AI for Health, en asociación con la Organización Mundial de la Salud (OMS), Resiliencia ante Riesgos Naturales e IA para la Agricultura Digital en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), entre otros (ITU, 2025, párr. 6). Asimismo, el trabajo del AI for Good en este marco comprende el desarrollo de la Base de Datos de Intercambio de Estándares de IA y la promoción de Estándares Internacionales de IA (ITU, 2025, párr. 8). De igual modo, se impulsan iniciativas estratégicas relativas a la autenticidad de la IA y multimedia y el despliegue de IA nativa para redes de telecomunicaciones (ITU, 2025, párr. 6).

Más allá de sus aplicaciones técnicas, la evolución tecnológica y normativa a nivel global ha posicionado a la inteligencia artificial como un componente estratégico de la política exterior de los Estados, incorporándola progresivamente en la agenda diplomática. En este contexto, la visión de la diplomacia argentina refleja esta centralidad emergente; Sokolowicz (2024) advierte que “la IA tiene el potencial de transformar radicalmente nuestras sociedades y, sin exagerar, la experiencia humana tal como la conocemos [...]” (p. 6). En este marco resulta fundamental analizar cómo los Estados, en particular la República Argentina, construyen su institucionalidad para responder a los desafíos y oportunidades que se plantean en la nueva agenda de debates internacionales, tal como lo es la inteligencia artificial.

En este contexto, la competencia tecnológica entre las principales potencias, especialmente Estados Unidos y China, evidencia que la IA se ha convertido en un eje central de poder en el sistema internacional (Beraun Aranibar, 2024, p. 9). Este escenario presiona no solo a los organismos internacionales, sino a la arquitectura de gobernanza global en su conjunto, incluyendo bloques regionales y foros multilaterales, a adaptarse. Como señala García Periche (2021), las instituciones actuales requieren herramientas capaces de sostener la estabilidad geopolítica frente a estos nuevos desafíos. Así, la capacidad de la IA para procesar datos y ejecutar decisiones se vuelve un recurso de poder clave, donde la falta de una regulación efectiva amenaza con fragmentar la cooperación internacional (p. 19).

Como fenómeno tecnológico con creciente relevancia diplomática y regulatoria, la IA se erige en un nuevo eje estructurante de las relaciones internacionales. Su capacidad de procesar grandes volúmenes de datos y adoptar decisiones autónomas la convierte en recurso estratégico en ámbitos que van desde la defensa hasta la diplomacia. Potencias y organismos multilaterales compiten por fijar estándares y liderar su desarrollo, dado que el control tecnológico se traduce directamente en influencia geopolítica (Oliva, 2024; Torres Jarrín, 2024). Para los Estados del Sur Global y, en particular, para la República Argentina este campo emergente constituye un espacio donde se expresa la forma de inserción internacional en un entorno dinámico.

El propio concepto de IA presenta aún ambigüedades técnicas y jurídicas. Con el fin de avanzar hacia una definición operativa, el Consejo de Europa (2024) indica en su Convenio Marco sobre Inteligencia Artificial que un sistema de IA es un sistema basado en máquinas que, con objetivos explícitos o implícitos infiere, a partir de los datos, la generación de salidas, predicciones, recomendaciones o decisiones, capaces de influir en entornos físicos o virtuales. Paralelamente, persisten desafíos significativos vinculados a la protección de datos sensibles, la transparencia algorítmica y la prevención de sesgos discriminatorios. La ausencia de consensos internacionales y de salvaguardas éticas robustas agudiza la complejidad regulatoria (Troncoso Heredia y Dueñas Correa, 2023).

Estos desafíos plantean problemáticas de orden ético, social, político y jurídico, cuya complejidad excede en muchos casos las capacidades regulatorias de los Estados. En efecto, la inteligencia artificial no solo interpela a los marcos normativos existentes, sino que cuestiona dimensiones fundamentales de la experiencia humana. En este sentido, el Papa Francisco (2020) advirtió que la IA se sitúa "en el corazón mismo del cambio de época" que atraviesa la humanidad, al señalar que la innovación digital alcanza todos los aspectos de la vida, tanto personales como sociales y afecta la forma en que las personas comprenden el mundo y a sí mismas. En particular, observó que las decisiones humanas se encuentran hoy en un punto de convergencia entre la voluntad humana y el cálculo algorítmico, lo que dificulta cada vez más comprender su objeto y efectos y definir las responsabilidades (párr. 2-3). Esta observación subraya que el problema no es exclusivamente técnico ni regulatorio, sino que atañe al modo en que los Estados y las sociedades procesan un fenómeno que reconfigura la propia capacidad de decisión autónoma. En este escenario, distintos organismos, foros y plataformas han comenzado a elaborar recomendaciones, principios y propuestas orientadas a la regulación de la IA a nivel internacional (Naciones Unidas, 2024a, p. 47).

En respuesta a estos dilemas, diversos foros han elaborado lineamientos globales –entre ellos la Recomendación y los Principios sobre IA de la OECD (2019), la Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la IA (2021), el G7 Hiroshima AI Process (2023), el Pacto para el Futuro de la Asamblea General de Naciones Unidas (2024), la Ley de Inteligencia Artificial de la Unión Europea (EU AI Act) y la Alianza Global sobre Inteligencia Artificial (GPAI)–, cuya adopción integral ha quedado concentrada mayoritariamente en un grupo reducido de países del Norte Global (Naciones Unidas, 2024a, p. 61). Otros Estados han optado por participar únicamente en algunas de estas instancias en función de sus capacidades internas, percepciones estratégicas y prioridades nacionales. Esta conducta revela respuestas diferenciadas frente a los incentivos del sistema internacional, así como frente a las expectativas y restricciones que el propio sistema proyecta sobre cada Estado, según su posicionamiento estratégico y capacidades percibidas.

En este contexto, la República Argentina ha mostrado una participación temprana pero desigual en el régimen emergente de gobernanza de la IA; adhirió a la Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la Inteligencia Artificial (2021), se incorporó como miembro observador a GPAI, participó en espacios regionales promovidos por la CEPAL y en foros de ética de la IA en América Latina y el Caribe; y en el plano doméstico presentó en 2019 el Plan Nacional de Inteligencia Artificial (ArgenIA). Sin embargo, como se analizará en el Estado del Arte, esta participación inicial contrasta con limitaciones estructurales significativas en términos de continuidad institucional y capacidad de implementación.

A nivel doméstico, las políticas vinculadas a inteligencia artificial constituyen un campo reciente dentro del estudio de políticas nacionales. A nivel estratégico, los Estados están impulsando marcos que fomentan la investigación, desarrollo e implementación de IA tanto en la administración pública como en el sector privado, mientras diseñan instrumentos regulatorios para mitigar posibles impactos sociales. El alcance y la orientación de estas políticas se ven influidos por ideas asociadas a la transformación digital y buscan potenciar las capacidades nacionales y competitividad global (Filgueiras, 2021). En materia de política de inteligencia artificial, el respeto al Estado de derecho resulta fundamental, especialmente frente a desafíos regulatorios vinculados con derechos humanos. Según Filgueiras (2021), el tipo de régimen político incide directamente en el modo en que se diseñan e implementan las políticas: mientras que los sistemas pluralistas tienden a privilegiar procesos institucionales, negociaciones y consensos –generando mayores oportunidades de participación–, los contextos populistas suelen mostrar desconfianza hacia los procedimientos formales y menor apertura deliberativa (pp. 23-24).

Sin embargo, a pesar de esta participación inicial en marcos globales y de la formulación del Plan ArgenIA, la inserción argentina en materia de IA presenta una contradicción ya que existe una distancia notable entre los compromisos internacionales adoptados y el análisis sistemático de cómo la República Argentina se posiciona efectivamente en este campo. En otras palabras, aunque Argentina ha participado en distintos espacios y ha enunciado políticas nacionales, no existe en la bibliografía especializada un análisis integral que articule las dinámicas internacionales, las capacidades estatales internas y el tipo de inserción resultante de esa interacción. Esta vacancia, que será desarrollada en profundidad en la sección del Estado del Arte, constituye el punto de partida de la presente investigación.

Es por lo expuesto que, desde la teoría del realismo neoclásico, esta investigación se propone caracterizar la inserción internacional que adopta la República Argentina en materia de inteligencia artificial durante el período 2019–2025, a partir del entrecruzamiento de tres niveles analíticos. En primer lugar, se consideran las dinámicas del sistema internacional como variable independiente, en tanto estructura que delimita oportunidades y restricciones normativas así como la distribución de capacidades específicas orientadas a lo material-estratégico en inteligencia artificial. En segundo lugar, se examinan las capacidades internas como variable interviniente, las cuales median la forma en que el Estado percibe y responde a dicho entorno. Finalmente, la inserción internacional se aborda como variable dependiente, entendida como la manifestación concreta del posicionamiento externo del país y analizada a través de la tipología elaborada por Miranda (2001), que distingue entre inserción excluyente, anémica y súbita. Esta articulación teórica, junto con los elementos problemáticos planteados, genera la siguiente pregunta de investigación.

1.2. Pregunta de Investigación

¿Cuáles son las características que adopta la inserción internacional de la República Argentina en materia de inteligencia artificial en el período 2019–2025?

1.3. Objetivo general

Caracterizar la inserción internacional que adopta la República Argentina en materia de inteligencia artificial en el período 2019–2025.

1.4. Objetivos específicos

- Describir la variable independiente del sistema internacional en materia de inteligencia artificial entre 2019 y 2025.
- Caracterizar la variable interviniente de la República Argentina en materia de inteligencia artificial entre 2019 y 2025.
- Caracterizar la variable dependiente de la República Argentina en materia de inteligencia artificial entre 2019 y 2025 según los estilos propuestos por Miranda (2001).

1.5. Justificación

La inteligencia artificial se ha consolidado como un eje central de la agenda global, impulsando una arquitectura normativa internacional aún en construcción. Pese a su importancia estratégica, los estudios disponibles sobre la República Argentina en este campo abordan aspectos parciales del fenómeno: la dimensión regulatoria y los pasos iniciales de la normativa nacional (Vercelli, 2023), la perspectiva diplomática y las barreras institucionales (Sokolowicz, 2024), o los desafíos laborales y sociales de la automatización (Porta, Scasserra y Sforzin, 2023). Sin embargo, ninguno de estos trabajos ofrece un análisis integral que articule las dinámicas del sistema internacional, las capacidades estatales internas y el tipo de inserción internacional resultante de esa interacción.

Frente a esta vacancia, la presente investigación propone un abordaje que articula variables sistémicas y domésticas. En primer lugar, analiza el escenario internacional no como un dato estático, sino como una fuente de estímulos normativos y regulatorios derivados de organismos multilaterales y potencias internacionales en materia tecnológica. En segundo lugar, examina la capacidad estatal argentina –entendida como variable interviniente– para procesar dichos estímulos, considerando su marco institucional, recursos humanos e infraestructura. Finalmente, sobre la base de esta interacción, caracteriza la modalidad de inserción internacional del país, identificando si responde a una estrategia consolidada o a una adaptación reactiva frente a los estándares globales.

El recorte temporal 2019–2025 se sustenta en la convergencia de hitos internacionales y domésticos. El inicio está marcado por la aprobación de la Recomendación de la OECD sobre inteligencia artificial en 2019, que estableció el primer estándar intergubernamental de referencia y, en el plano doméstico, por la presentación del Plan Nacional de Inteligencia Artificial (ArgenIA) en ese mismo año. El cierre en 2025 responde al momento de elaboración de la presente investigación.

En términos teóricos, la investigación contribuye a la aplicación del realismo neoclásico en un área temática donde ha sido escasamente utilizado –la gobernanza científica y tecnológica–, al tiempo que aplica la tipología de inserción internacional de Miranda (2001) en un campo emergente donde no había sido testeada. En términos prácticos, aporta un diagnóstico instrumental para la formulación de política exterior, al sistematizar los rasgos predominantes y los condicionantes estructurales que configuran la inserción internacional de la República Argentina en un escenario de gobernanza tecnológica en disputa.

2. Marco Teórico

2.1. Estado del arte

La inteligencia artificial (IA) puede entenderse, siguiendo a Kaplan y Haenlein (2019), como "la capacidad de un sistema para interpretar de manera adecuada datos del entorno, aprender a partir de ellos y utilizar esos aprendizajes en nuevas tareas" (p. 17). Esta aproximación pone el foco en el funcionamiento técnico de los sistemas, pero no agota todas las dimensiones relevantes para su análisis. En el plano internacional, organismos como la UNESCO advierten que una definición fija resulta insuficiente para seguir el ritmo del cambio tecnológico. Por ello, la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial aclara que no pretende establecer una definición única, sino identificar las características de los sistemas de IA que presentan relevancia ética. En este sentido, considera como "sistemas de IA a aquellos capaces de procesar datos e información de manera semejante a un comportamiento inteligente, abarcando funciones de razonamiento, aprendizaje, percepción, predicción, planificación o control" (UNESCO, 2022, p. 10).

Integrando ambas perspectivas, la IA no constituye una tecnología restringida ni de uso limitado, sino una tecnología de propósito general cuyo alcance atraviesa múltiples sectores. A diferencia de desarrollos estratégicos del siglo XX que permanecieron bajo control de pocos actores, la IA se ha convertido en un factor transversal que impacta en la economía, la administración pública, la salud, la educación, la seguridad y la diplomacia. Su expansión configura así una dimensión adicional del poder internacional (Granados y De la Peña, 2021).

El desarrollo de la IA depende de un ecosistema complejo, integrado por grandes volúmenes de datos, infraestructura computacional y capacidades de diseño algorítmico. Esta interdependencia dificulta su copia, difusión y adaptación, lo que genera una brecha creciente entre los países que pueden sostener estos procesos y aquellos que dependen de ellos. A su vez, la interacción masiva entre personas y sistemas digitales alimenta un ciclo acumulativo en el que más usuarios generan más datos, lo que posibilita algoritmos más avanzados y refuerza la ventaja de quienes ya lideran el desarrollo tecnológico. Es por eso que "la IA está profundizando la estructura centro-periferia existente impulsada por una brecha tecnológica" (Granados y De la Peña, 2021, p. 5), aislando a los países que no pueden sostener estos procesos.

Estas dinámicas permiten identificar tres implicancias centrales: solo un grupo reducido de Estados posee las capacidades necesarias para desarrollar IA de forma soberana; la tecnología amplía y redefine las formas tradicionales del poder estatal; y la estructura centro-periferia del

sistema internacional tiende a profundizarse a partir de la desigual distribución de recursos tecnológicos (Granados y De la Peña, 2021, p. 5). Dado este panorama, resulta pertinente examinar cómo la bibliografía especializada ha abordado la evolución reciente de la IA y los desafíos que impone para su regulación.

A escala global, la mayor parte de la bibliografía advierte sobre la volatilidad y velocidad de la evolución de la inteligencia artificial, lo que torna difícil una regulación efectiva más allá de principios generales (Drnas de Clément, 2022). Desde esta perspectiva, la IA es comprendida como un "conjunto de Tecnologías de Información y Comunicaciones avanzadas, consistentes en máquinas capaces de imitar ciertas funcionalidades de la inteligencia humana" (Morales Lamas, 2024, p. 2), retomando la definición de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología de la UNESCO (COMEST, por sus siglas en inglés). Este enfoque descriptivo, no obstante, aún no vincula la definición de IA con la forma en que los Estados periféricos se insertan en la agenda global.

La bibliografía también enfatiza el impacto estructural de la IA en las relaciones internacionales, destacando tanto su rol en la Cuarta Revolución Industrial (García Periche, 2020) como sus implicancias para la distribución del poder global. Mialhe et al. (2020) sostienen que la IA afecta no solo los equilibrios militares y económicos, sino también las formas de poder blando ejercido por empresas y Estados. En la misma línea, Oliva (2024) sostiene que "la capacidad de la IA para transformar sectores enteros de la economía y de influir en la geopolítica global [...] Los Estados que no logren adaptarse rápidamente a estos cambios tecnológicos corren el riesgo de quedar rezagados" (p. 21). En este marco, los Estados periféricos enfrentan dificultades para formular estrategias soberanas debido a la creciente concentración de recursos tecnológicos en unos pocos actores globales.

Este escenario de asimetría material tiene su correlato en el plano normativo. Entre los marcos que han buscado ordenar ese campo en disputa figuran la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la UNESCO (2021), los Principios de la OECD (2019), el EU AI Act y el G7 Hiroshima AI Process (Naciones Unidas, 2024a). Estos marcos buscan sentar las bases de una gobernanza global de la IA centrada en el ser humano, la equidad, la transparencia y la rendición de cuentas (UNESCO, 2021; Naciones Unidas, 2024a; Consejo de Europa, 2024). La bibliografía describe estos marcos sin examinar el caso argentino de manera sistemática.

En esta misma línea normativa, la Santa Sede ha intervenido de manera sostenida en el debate global sobre IA en tanto sujeto de derecho internacional. El Papa Francisco instó en reiteradas ocasiones a adoptar un tratado vinculante que regule el desarrollo de la IA e incluyera las voces periféricas en los procesos decisionales, advirtiendo que la tecnología “no es neutral” sino que refleja la visión del mundo de quienes la diseñan (Francisco, 2024a, 2024b). En la misma dirección, la Nota Antiqua et Nova (Dicasterio para la Doctrina de la Fe y Dicasterio para la Cultura y la Educación, 2025) y el Papa León XIV (2025) subrayaron los riesgos de concentración de poder que plantea la IA para los procesos democráticos, convergiendo con los diagnósticos de Vercelli (2023, 2025) y Granados y De la Peña (2021) ya señalados sobre las asimetrías del orden digital.

Más allá de los posicionamientos institucionales y normativos mencionados, la bibliografía académica también problematiza las asimetrías de poder que atraviesan el debate global sobre IA. En esta línea, Vercelli (2023) advierte que estos debates han sido hegemonizados por el Norte Global. A este escenario se sumaron en 2024 dos resoluciones de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU): la Resolución 78/265 denominada "Aprovechar las oportunidades de sistemas seguros, protegidos y fiables de inteligencia artificial para el desarrollo sostenible", impulsada por EE.UU., orientada al desarrollo sostenible, al rechazo y no uso de sistemas de IA que violen los derechos humanos, a la exhortación de regulaciones nacionales, sector privado y otros actores (Vercelli, 2025, pp. 112-115); y la Resolución 78/311 denominada "Mejora de la cooperación internacional en la construcción de la capacidad de la inteligencia artificial", liderada por China, centrada en "construir capacidades en materia de inteligencia artificial en el ámbito no militar" (Vercelli, 2025, p. 115).

De esta manera, la bibliografía global se centra en los impactos estructurales, éticos y geopolíticos de la IA; en particular, no explicita la noción de inserción internacional, pero contribuye a repensar desde los desafíos que enfrentan los Estados para posicionarse en un orden digital cada vez más jerárquico y normativamente fragmentado, lo cual deja abierta la cuestión de cómo se posicionan países periféricos como Argentina.

A escala regional, se observa una creciente preocupación por el rezago tecnológico frente a los países centrales, así como una producción crítica sobre los efectos de la IA en las estructuras políticas, económicas y sociales latinoamericanas. Desde el enfoque de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2022) y del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2023), se reconoce el potencial transformador de la IA en la Administración Pública, pero también se destacan barreras estructurales que limitan su adopción. En particular, se

plantea la necesidad de estrategias regionales colaborativas, marcos regulatorios adaptados al contexto y una mayor articulación entre niveles de gobierno (Sokolowicz, 2024).

La OECD (2022) advierte que la rápida evolución de la IA dificulta que los responsables de la formulación de políticas puedan seguir el ritmo e implementar marcos de gobernanza que maximicen su potencial y mitiguen sus riesgos, señalando además que tecnologías de propósito general como la IA no pueden ser desarrolladas ni gobernadas por un solo país o agente económico.

La Carta Iberoamericana de Inteligencia Artificial (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo [CLAD], 2023) promueve un modelo compartido de desarrollo de IA en el sector público, con base en principios de equidad, seguridad y respeto a los derechos humanos. Si bien estos documentos no abordan directamente la categoría de "inserción internacional", sí permiten reflexionar sobre la posición regional frente a un escenario tecnológico global que amenaza con profundizar la dependencia periférica. Por otro lado, en textos como "Artificial intelligence and the future of diplomacy" (Allan 2018, citado en Oliva, 2024) y en "Las inteligencias artificiales y sus regulaciones: pasos iniciales en Argentina, aspectos analíticos y defensa de los intereses nacionales" (Vercelli, 2023), se destaca el limitado acceso de los países latinoamericanos a los espacios de deliberación global sobre IA, lo cual restringe su capacidad de incidencia en la definición de normas y estándares. La ausencia de inserción efectiva se manifiesta aquí no solo como problema de poder, sino también como una exclusión epistémica. De modo complementario, la perspectiva de Miaillhe et al. (2020) advierte que, en la región, la estructura concéntrica del poder tecnológico podría dificultar la construcción de estrategias soberanas (p. 14).

La asimetría en esta inserción internacional se evidencia en la capacidad de producción científica y participación efectiva; mientras los debates son hegemonizados por las potencias del Norte Global, América Latina y el Caribe solo representan el 2,66 por ciento de la producción científica mundial en artículos sobre IA (Vercelli, 2025, p. 115). Este rezago tecnológico e institucional sugiere que, sin cambios estructurales, la Agenda 2030 corre el riesgo de convertirse en lo que Vercelli (2025) teme: "...se convierta en una quimera o, peor aún, en el epitafio del mundo que podría haber sido" (p. 114).

En el caso específico de Argentina, su posicionamiento institucional reciente muestra signos de desarticulación. Vercelli (2025) destacó que la "República Argentina no estuvo presente entre los firmantes iniciales del proyecto y tampoco figura entre los posteriores 118 patrocinadores" (p. 115) de la Resolución 78/311 de la Asamblea General de la ONU. Esto refuerza la tesis de una

participación fragmentada y la ausencia de una estrategia de inserción soberana clara frente a los nuevos regímenes de gobernanza digital que se están configurando a nivel global.

En los estudios argentinos, el foco se desplaza de la regulación global a los obstáculos domésticos. En los debates académicos e interdisciplinarios se identifica un proceso fragmentado, poco sostenido y desarticulado en términos de formulación de estrategias nacionales de inteligencia artificial. El Plan Nacional de Inteligencia Artificial (ArgenIA), publicado en 2019, fue el primer intento oficial de establecer una hoja de ruta en esta materia, pero su implementación fue incompleta y su continuidad institucional, nula (Sokolowicz, 2024). La ausencia de una ley nacional de IA y la falta de una autoridad regulatoria también son señaladas como limitaciones estructurales (Porta, Scasserra y Sforzin, 2023).

Esta desconexión entre las presiones del sistema internacional y la respuesta institucional argentina no puede explicarse únicamente por factores sistémicos. Por ello, resulta pertinente examinar cómo la República Argentina articula su participación en los marcos internacionales de IA y qué factores domésticos median esa inserción. La literatura presenta diagnósticos sobre la fragmentación argentina y la hegemonía global, pero no ofrece un análisis sistemático de cómo las variables internas del Estado filtran y reconfiguran las presiones internacionales en materia de inteligencia artificial. Esta es la vacancia que motiva la presente investigación.

2.2. Marco conceptual

2.2.1. Realismo Neoclásico

El realismo neoclásico constituye una corriente teórica de creciente relevancia dentro de las Relaciones Internacionales, particularmente por su capacidad para articular dimensiones estructurales y domésticas en el análisis de la política exterior. Lejos de representar una superación o ruptura con el realismo clásico o el neorrealismo, esta corriente emerge como un modelo de desarrollo teórico de tipo dialéctico, que toma elementos constitutivos de ambos enfoques y los integra en una arquitectura explicativa más compleja (Mijares, 2015, p. 588).

En términos generales, el realismo neoclásico sostiene que la distribución de poder en el sistema internacional funciona como variable independiente que impone oportunidades y restricciones a los Estados. Sin embargo, a diferencia del neorrealismo, no asume que estos responderán de forma automática o racional a tales presiones. Por el contrario, considera que la inserción internacional, entendida como variable dependiente, se ve filtrada por un conjunto de

variables intervinientes de orden interno, entre las que destacan: la percepción de las élites gobernantes, el grado de cohesión institucional, la autonomía del Estado respecto a la sociedad y la capacidad de movilización de recursos materiales y simbólicos (Merke, 2012; Lobell, Ripsman y Taliaferro, 2009).

Los primeros estudios sistemáticos provenientes de esta escuela fueron identificados por Gideon Rose (1998), quien agrupó bajo el rótulo de "realismo neoclásico" a una serie de trabajos que, sin abandonar la centralidad del poder relativo¹, incorporan de manera sistemática la influencia de variables domésticas como las percepciones, las ideologías, o la estructura de las instituciones políticas (Mijares, 2015). A diferencia del enfoque neorrealista, que busca identificar patrones recurrentes de comportamiento estatal a partir de la interacción entre unidades en un sistema anárquico, el realismo neoclásico se interesa más por las variaciones entre Estados y entre momentos históricos, incluso bajo condiciones sistémicas similares (Lobell et al., 2009, p. 7). En consecuencia, sus hipótesis tienden a ser probabilísticas y contextualizadas, no deterministas.

Merke (2012) refuerza esta lógica fundamental, al señalar que la variable independiente o sistémica –la estructura del sistema internacional– es esencial para entender las orientaciones de los Estados, pero que no puede explicarlas por sí sola. Entre el diagnóstico del entorno externo y la formulación de políticas, se interponen percepciones, conflictos ideológicos, intereses sectoriales y capacidades de implementación. Estas variables internas –que incluyen desde la ideología de los líderes hasta la influencia de partidos, sindicatos o medios– pueden amplificar o limitar el grado de ajuste estratégico frente a amenazas o incentivos externos.

En esta línea, el realismo neoclásico sostiene que los cálculos de las élites y sus percepciones del poder relativo, junto con las restricciones domésticas, funcionan como variables intervinientes entre las presiones internacionales y las políticas exteriores de los Estados. El poder relativo establece los parámetros de cómo los Estados –o más precisamente, quienes actúan en su nombre– definen sus intereses y persiguen fines determinados. Incluso cuando las élites logran captar correctamente la naturaleza y magnitud de las amenazas, las dinámicas políticas internas pueden forzarlas a adoptar políticas exteriores y de seguridad contraproducentes.

Mijares (2015) sostiene que el realismo neoclásico debe ser entendido como una teoría multinivel, que articula lo sistémico, lo regional y lo estatal, permitiendo explicar no solo el

¹ Entendemos al poder relativo como las capacidades materiales de un Estado medidas en comparación con las de otros actores del sistema internacional.

comportamiento de las grandes potencias, sino también el de los Estados medianos y periféricos. En su formulación: "El realismo neoclásico, en consecuencia, parte de un análisis estructural al igual que el neorrealismo, pero en dos niveles (o tres, si se considera el nivel regional), siendo el Ejecutivo de Política Exterior [...] la unidad de análisis integradora de los niveles" (Mijares, 2015, p. 594).

En síntesis, el realismo neoclásico ofrece un andamiaje causal delimitado: el alcance y la ambición de la política exterior de un país están impulsados, en primer lugar, por su posición en el sistema internacional y sus capacidades materiales de poder relativo. Sin embargo, el impacto de dichas capacidades sobre la política exterior es indirecto y complejo, porque las presiones sistémicas deben ser traducidas a través de variables intervinientes a nivel de la unidad estatal (Rose, 1998). Esta arquitectura teórica es particularmente fecunda para analizar cómo los Estados periféricos, como la Argentina, procesan las presiones internacionales en función de sus capacidades y percepciones domésticas.

Sobre la base de estos fundamentos teóricos, la presente investigación adopta el realismo neoclásico como lente analítico para estudiar la inserción internacional de la República Argentina en materia de inteligencia artificial durante el período 2019–2025. La matriz de causalidad tripartita que estructura el realismo neoclásico resulta especialmente pertinente para abordar el objeto de estudio, ya que permite integrar tres niveles complementarios de análisis:

En primer lugar, el nivel sistémico funciona como variable independiente, proporcionando los estímulos externos –normativas globales, presiones de gobernanza digital, distribución de poder tecnológico– que configuran el contexto en el cual los Estados deben actuar. En segundo lugar, el nivel interno del país opera como variable interviniente, capturando las características internas del Estado –percepciones de líderes, cohesión institucional, influencia de los actores domésticos, capacidad de movilización, capacidad extractiva– que filtran y median cómo esos estímulos externos son interpretados y procesados. Finalmente, el nivel de la acción exterior constituye la variable dependiente, es decir, las respuestas concretas que el Estado adopta en términos de participación en foros internacionales, adhesiones a marcos normativos y decisiones de política doméstica vinculadas a la inteligencia artificial.

Esta tríada analítica permite evitar tanto el determinismo sistémico del neorrealismo –que asume respuestas automáticas a presiones internacionales– como el estatismo puro que ignora la estructura global. Por el contrario, reconoce que la inserción internacional es resultado de una

interacción compleja entre restricciones externas y capacidades internas, mediada por decisiones, percepciones e instituciones específicas de cada Estado.

Variable Independiente

Siguiendo a Rose (1998), la anarquía internacional "es turbia y difícil de leer" (p. 152); los Estados deben interpretar evidencia fragmentaria sobre amenazas y oportunidades. En el campo de la inteligencia artificial, esa niebla se materializa en la rápida proliferación de marcos regulatorios que fijan umbrales de acceso a datos y legitimidad. Tal como subrayan Lobell et al. (2009), las grandes potencias utilizan tales reglas para preservar ventajas estratégicas, obligando a los países periféricos a decidir si emulan, equilibran o resisten.

Para operacionalizar la variable independiente, la presente investigación dimensiona el fenómeno a partir de dos categorías analíticas complementarias que capturan tanto la dimensión normativa como la material del poder estructural.

Para comprender la dimensión normativa de ese entorno estructural, esta investigación incorpora el concepto de estructura del conocimiento desarrollado por Susan Strange (1988), que permite analizar cómo las potencias centrales determinan los marcos globales de acción más allá de la distribución material del poder. Según Strange (1988), el poder estructural consiste en la facultad de "dar forma y determinar las estructuras de la política global dentro de las cuales otros estados [...] tienen que operar" (pp. 24-25). Dentro de este esquema, la estructura del conocimiento define "qué conocimiento se descubre, cómo se almacena y quién lo comunica, por qué medios, a quién y bajo qué términos" (p. 117). En este marco, el ejercicio de la autoridad emana tanto de la difusión de información como de la "capacidad negativa de denegar el conocimiento y excluir a otros" (p. 115), configurando así las reglas de legitimidad y los términos de acceso que condicionan el comportamiento de las unidades del sistema. Para la República Argentina, estos marcos y alineamientos funcionan como incentivos externos, cuyo contenido delimita el menú de políticas disponibles y condiciona la forma y el grado de su inserción internacional.

En segundo lugar, se observa la distribución de capacidades específicas, en este caso centrada en el componente material-estratégico del poder relativo. Siguiendo a Lobell (2009), se asume que los Estados identifican las amenazas y oportunidades basándose en "cambios en componentes específicos de las capacidades materiales de otro estado [...] en lugar de cambios en el poder total" (p. 44). Bajo esta lógica, el análisis de la estructura internacional requiere precisar que

"lo que importa son los cambios en los componentes del poder del estado en ascenso o amenazante" (p. 54), permitiendo identificar incentivos sistémicos a partir de recursos y capacidades tangibles de carácter crítico que poseen los Estados. En el campo de la IA, esto significa analizar cuáles Estados y actores privados dominan infraestructura computacional, datos y capacidades de innovación tecnológica.

Variable Interviniente

Esta variable central se refiere a las características internas del Estado que median la forma en que percibe y responde a los estímulos del sistema internacional. Es crucial porque los factores internos actúan como un filtro entre las presiones internacionales y las políticas exteriores que los líderes persiguen. El realismo neoclásico identifica cinco dimensiones clave de la variable interviniente que son particularmente relevantes para esta investigación: las percepciones de los líderes; la cohesión institucional; la influencia de actores domésticos; la capacidad de movilización; y la capacidad extractiva. Cada una de estas dimensiones representa una faceta distinta del aparato estatal y su capacidad para articular una respuesta coherente a los estímulos internacionales.

Percepciones de los líderes

Constituye una de las primeras variables intervinientes. Las percepciones de los líderes y decisores son fundamentales, ya que la anarquía internacional es inherentemente incierta y los líderes deben interpretar evidencia parcial y problemática del entorno según reglas subjetivas (Rose, 1998). Merke (2012) subraya que en estas percepciones influyen ideología, nacionalismo o religión, factores que restan objetividad al análisis del ambiente internacional y pueden elevar los costos para el Estado.

La implicancia es que, si bien la causa última de ciertas intervenciones se encuentra en el sistema internacional, la causa primaria e inmediata suele residir en la manera en que los funcionarios estatales interpretan el interés nacional, más que en preocupaciones domésticas en sentido estricto (Lobell et al. 2009).

En esta investigación, las percepciones de los líderes fueron observadas empíricamente a partir del análisis de discursos presidenciales y documentos oficiales que expresen diagnósticos, prioridades y valoraciones sobre la inteligencia artificial y su proyección internacional durante el período seleccionado.

Cohesión institucional

La segunda variable se relaciona con el grado de cohesión de las élites y su capacidad para articular una visión y una estrategia general compartida. Merke (2012) sostiene que "un Estado con élites polarizadas difícilmente pueda reaccionar a los incentivos y restricciones que ofrece el ambiente internacional" (p. 254). La fortaleza del Estado en esta dimensión se manifiesta en el grado de coordinación y cohesión de sus instituciones centrales, así como en su autonomía relativa respecto a la sociedad. Como señala Zakaria, citado en Lobell et al. (2009), un Estado con alta cohesión institucional tendrá mayor capacidad para traducir los incentivos sistémicos en políticas coherentes y sostenibles.

La cohesión institucional fue analizada a partir de documentos normativos, decisiones administrativas, creación o modificación de organismos, mecanismos de coordinación interministerial y continuidad o discontinuidad de políticas públicas vinculadas a la inteligencia artificial.

Influencia de los actores domésticos

La tercera variable aborda el papel de los actores no estatales —como empresas, sindicatos, partidos políticos, medios de comunicación, universidades u organizaciones de la sociedad civil— en la formulación de la política exterior. El realismo neoclásico se pregunta bajo qué condiciones internacionales y domésticas estos actores adquieren mayor o menor relevancia en la toma de decisiones estratégicas (Merke, 2012).

Su influencia depende del grado de institucionalización estatal y de la autonomía de las instituciones políticas frente a los intereses particulares. En contextos de debilidad o fragmentación, los actores domésticos pueden condicionar o incluso capturar la agenda exterior; por el contrario, cuando el Estado mantiene cohesión y capacidad de control, logra canalizar esas presiones dentro de una estrategia coherente (Merke, 2012).

La influencia de los actores domésticos se observó mediante el análisis de iniciativas, programas, posicionamientos públicos y participación de diferentes actores —ya sean universidades, sector privado y organizaciones de la sociedad civil— en el diseño o implementación de políticas relacionadas con la inteligencia artificial.

Capacidad de movilización

La cuarta variable se vincula con la habilidad del Estado para generar legitimidad y apoyo social a sus decisiones de política exterior. A diferencia de la capacidad extractiva, que se concentra en recursos materiales, la capacidad de movilización se orienta a los recursos políticos y simbólicos que permiten sostener la acción exterior. Merke (2012) la define en términos de opinión pública, identidades políticas o circunstancias sociales que permiten al Estado contar con respaldo interno para llevar adelante determinadas estrategias internacionales. Esta dimensión implica tanto la construcción de consenso interno como la capacidad del liderazgo para comunicar la importancia de una política exterior. Un Estado puede disponer de recursos materiales, pero sin legitimidad ni movilización social corre el riesgo de ver bloqueada o revertida su estrategia. En cambio, cuando logra articular apoyo en torno a una visión compartida de su inserción internacional, puede proyectarse con mayor estabilidad y previsibilidad en el sistema.

La capacidad de movilización fue observada a través de programas implementados, campañas públicas, eventos oficiales, creación de consensos políticos o sociales y respuestas de la opinión pública frente a iniciativas estatales en materia de inteligencia artificial.

Capacidad extractiva

La quinta variable se refiere a la habilidad del Estado para transformar recursos económicos en poder estatal. Se trata de la capacidad para extraer recursos de un sector –por ejemplo, el económico– y redirigirlos hacia otro, como el militar, tecnológico o diplomático. Incluso asumiendo una lectura correcta del entorno internacional, el realismo neoclásico se pregunta si el Estado dispone de los recursos y de la capacidad administrativa para utilizarlos en función de sus objetivos de política exterior y seguridad (Merke, 2012).

Esta capacidad, esencialmente presupuestaria y administrativa, depende del grado de institucionalización del aparato estatal, de la eficiencia de su burocracia y de la estabilidad de sus fuentes de financiamiento. Los Estados con alta capacidad extractiva son aquellos que pueden recaudar, asignar y administrar recursos sin enfrentar bloqueos políticos o institucionales significativos (Merke, 2012).

La capacidad extractiva fue examinada a partir de leyes de presupuestos nacionales, asignación de recursos y ejecución presupuestaria en áreas vinculadas a ciencia, tecnología e inteligencia artificial.

Variable Dependiente

Esta variable se refiere a las respuestas concretas que un Estado adopta frente a las presiones internacionales, mediadas por sus capacidades internas. Rose (1998) señala que el alcance y la ambición de la política exterior de un país están determinados en primer lugar por su posición en el sistema internacional y sus capacidades materiales relativas, pero que el impacto de esas capacidades sobre la política exterior es indirecto y complejo, dado que las presiones sistémicas deben ser traducidas a través de variables intervinientes a nivel de la unidad (p. 147). Es precisamente ese comportamiento exterior resultante –observable, clasificable y situado históricamente– el que esta investigación aborda como variable dependiente, operacionalizado mediante la tipología de inserción propuesta por Miranda (2001).

2.2.2. Inserción Internacional

El concepto de inserción internacional se ha vuelto clave en el análisis de la acción externa de los Estados, especialmente en contextos periféricos como el latinoamericano, donde las decisiones de política internacional no pueden ser comprendidas sin considerar simultáneamente las condiciones estructurales globales y las restricciones internas (Miranda, 2001, p. 195). Esta noción, que refiere a la forma, el contenido y la direccionalidad que asume la presencia internacional de un Estado, cobra especial relevancia cuando se la analiza desde un marco realista neoclásico, ya que permite observar cómo las decisiones externas responden, de manera mediada, tanto a los incentivos del sistema internacional como a las capacidades estatales para procesarlos y proyectarse en función de ellos.

En diálogo con el debate latinoamericano de política exterior –explorado, entre otros, por Busso (2010), Russell y Tokatlian (2013) y Actis y Malacalza (2021)– este trabajo entiende la inserción internacional como la modalidad con que un Estado periférico proyecta su acción externa frente a oportunidades y restricciones sistémicas de la arena internacional. Bajo este marco, se emplea la tipología de Miranda (2001) como lente operativa en tanto variable dependiente para el período 2019–2025.

La bibliografía ha señalado que el concepto de inserción internacional es polisémico y, en muchos casos, utilizado de forma laxa o ambigua (Miranda, 2001, p. 169). En el contexto latinoamericano, la noción de inserción internacional ha sido empleada para referirse indistintamente a la acción internacional, la presencia externa, o, incluso, a la proyección estratégica

de los Estados, sin una delimitación conceptual rigurosa (Chagas Bastos, 2018; Hekimian, 2021). Por lo tanto, la inserción internacional puede entenderse, siguiendo a Paradiso según lo recupera Busso (2016), como el "modo de estar en el mundo" de un Estado, que incluye opciones políticas, económicas y diplomáticas (p. 34).

Dentro de este campo conceptual amplio, autores como Miranda (2001) proponen lecturas más sistemáticas y críticas. Desde una perspectiva que recupera la teoría de la dependencia y el pensamiento autonomista latinoamericano, el autor sostiene que la inserción internacional no puede entenderse como un hecho neutral ni meramente técnico, sino como un reflejo directo de las orientaciones políticas de los gobiernos, su proyecto de desarrollo, sus capacidades institucionales y su interpretación del sistema global. En palabras del autor, uno de los sentidos que adquiere la inserción es el de reposicionamiento estratégico del país en el contexto internacional; otro, como estrategia deliberada de visibilización frente a otros actores; y, finalmente, como herramienta clave para “ser tenido en cuenta por la política y economía mundiales” (Miranda, 2001, p. 169).

Esta lectura crítica coincide con los postulados del realismo neoclásico, en tanto ambos enfoques reconocen la existencia de una estructura global de poder que impone restricciones, pero también afirman que la forma en que un Estado las procesa depende de variables internas, como la cohesión institucional, las capacidades de movilización, la estabilidad política y la interpretación ideológica del entorno. En este sentido, resulta particularmente adecuada la articulación entre el enfoque de Miranda (2001) y el marco causal tripartito del realismo neoclásico de Lobell et al. (2009) que es sistema – Estado – acción exterior.

Una de las claves de esta articulación reside en que, según ambos enfoques, la inserción internacional no equivale simplemente a participación. Como advierte Busso (2016), “un país puede no estar aislado, pero eso no significa que esté inserto exitosamente” (p. 42). Es decir, el hecho de participar en foros, firmar acuerdos o emitir declaraciones no garantiza que un Estado esté proyectando estratégicamente su presencia internacional. Para ello, se requiere no solo estar, sino saber cómo se está: con qué objetivos, con qué grado de coordinación institucional, con qué recursos y con qué alineamientos ideológicos.

Desde esta lógica, Miranda (2001) plantea que la inserción se apoya sobre la articulación de tres dimensiones: (a) la percepción del sistema internacional y los incentivos externos, (b) la capacidad estatal interna –material, simbólica e institucional– y (c) la acción exterior propiamente

dicha. Esta tríada se encuentra en sintonía con las variables independiente, interviniente y dependiente del realismo neoclásico.

Para operacionalizar esta concepción, Miranda (2001) propone una tipología de tres estilos de inserción: excluyente, anémica y súbita. Esta clasificación no tiene un carácter normativo, sino que busca capturar las formas reales en que los Estados periféricos –como la República Argentina– se posicionan frente al sistema internacional y despliegan su acción exterior. Como se verá a continuación, estos estilos no son mutuamente excluyentes ni estables en el tiempo, sino que pueden coexistir o alternarse según las condiciones internas y externas.

Estilo de inserción excluyente

Este estilo de inserción se caracteriza por la subordinación selectiva a un actor o grupo de actores hegemónicos, lo cual se traduce en una lógica de alineamiento que tiende a reducir la diversificación de vínculos. En estos casos, la percepción del mundo y el comportamiento diplomático del país tienden a alinearse con los intereses y estrategias del “país preferido”, desplazando a otros actores hacia una consideración menor y restringiendo las agendas a los contenidos de una vinculación única y especial (Miranda, 2001). Según el autor, este tipo de inserción genera un efecto de cierre estratégico: en el momento en que se produce una crisis en la relación con el actor hegemónico, “otros actores y ámbitos de viejo o de nuevo peso internacional no están disponibles” (Miranda, 2001, p. 173), volviendo inaccesibles alternativas de reinserción. Así, “la suerte del país periférico invariablemente se correlaciona con la suerte del país o del grupo de países sobre el que se asienta la relación estratégica” (Miranda, 2001, p. 174).

Estilo de inserción anémica

La inserción anémica refleja, en cambio, la debilidad estructural de la dimensión interna del Estado. Aquí, las limitaciones no provienen de una estrategia externa subordinada, sino de la falta de cohesión institucional, inestabilidad política o escasez de recursos para sostener una acción internacional coherente y continua. Como advierte Miranda (2001), esta forma de inserción “le resta credibilidad al discurso y a las acciones que desarrolla el país en el plano internacional” (p. 179) y deriva en una diplomacia débil, discontinua e imprevisible. El resultado es una inserción anémica, empujada más por la urgencia o la crisis que por una hoja de ruta estructurada.

Este estilo se corresponde con los planteos del realismo neoclásico sobre el peso de las variables intervinientes en la política exterior: cuando el aparato estatal no tiene capacidad extractiva ni de movilización, cuando las élites están polarizadas o carecen de visión estratégica común, la respuesta del Estado ante las presiones internacionales se ve fragmentada o desalineada con sus propios intereses de largo plazo.

Estilo de inserción súbita

La inserción súbita remite a una acción exterior basada más en impresiones circunstanciales que en diagnósticos estratégicos. Miranda (2001) define este estilo como una “política de inserción basada en sensaciones” (p. 185), caracterizada por cambios abruptos, contradicciones discursivas y falta de planificación. Las decisiones se adoptan en función de coyunturas percibidas como amenazas u oportunidades inmediatas, sin respaldo en capacidades estructurales o sostenibilidad institucional. El autor advierte que “una diplomacia condicionada, basada en estas impresiones, resulta improcedente ante el rigor que imponen los cambios externos” (p. 186).

Este tipo de inserción ilustra uno de los aportes más relevantes del realismo neoclásico, es decir, el reconocimiento de que no todos los Estados logran responder a los incentivos internacionales de manera racional y coherente, ya que factores internos –ideología, percepción, fragmentación institucional– intervienen de modo decisivo en la capacidad de formulación estratégica. Como señala Merke (2012), “la condición del sistema internacional es central para entender la inserción de los Estados, pero entre la mirada del sistema internacional llevada a cabo por los funcionarios en el poder y las decisiones tomadas existe un conjunto de variables intervinientes que ejercen singular influencia” (p. 253).

Es por ello que la noción de inserción internacional, entendida desde la perspectiva crítica latinoamericana y articulada con el realismo neoclásico, permite dar cuenta del comportamiento externo de Estados periféricos como la República Argentina a partir de un enfoque que reconoce la causalidad estructural, pero no la determina. La elección del tipo de inserción, su forma, sus limitaciones y sus contradicciones, dependen de cómo el Estado interpreta el entorno global, de qué capacidades internas dispone para responder y de cómo traducir esas condiciones en presencia internacional efectiva.

No obstante, la aplicación de esta matriz analítica no pretende encasillar la inserción internacional argentina en categorías aisladas o mutuamente excluyentes. Dada la naturaleza

dinámica y compleja de la gobernanza tecnológica durante el período 2019–2025, se reconoce que los comportamientos estatales pueden presentar matices híbridos. En este sentido, se adhiere a la advertencia metodológica de Miranda (2001), quien aclara que la clasificación de la inserción no responde a criterios absolutos, sino a tendencias dominantes:

Vale aclarar que tanto en situaciones del pasado como en la actualidad, los elementos distintivos de los tipos de inserción que se analizan no son los únicos y absolutos en cada uno de estos tipos. Por ejemplo, determinados aspectos que caracterizan una política de inserción anémica pueden estar presentes en lo que es una inserción súbita, o viceversa. La definición del estilo de inserción por este cruce de elementos distintivos es por la preeminencia de uno de estos elementos por sobre los otros (Miranda, 2001, p. 172).

Bajo esta premisa, el análisis empírico de esta investigación se centrará en identificar la preeminencia de los rasgos definitorios a través de los indicadores que se desarrollan en el marco metodológico, permitiendo así caracterizar el estilo de inserción predominante más allá de las posibles contradicciones coyunturales o superposiciones parciales entre las categorías.

Esta articulación tripartita se traduce operativamente en el diseño metodológico de la investigación, donde cada variable encuentra su correlato en una técnica y unidad de análisis específicas, tal como se detalla en el capítulo siguiente.

3. Marco metodológico

3.1. Diseño de investigación

El presente encuadre metodológico se construyó a partir de lo que propone la teoría del realismo neoclásico asumiendo que el comportamiento de los Estados es el resultado de un proceso multivariable. Teniendo en cuenta los objetivos propuestos, la investigación fue de carácter descriptivo, de corte longitudinal y de contenido bibliográfico documental, con el objetivo de caracterizar las formas de inserción internacional de la República Argentina en materia de inteligencia artificial en el período 2019–2025. Es necesario precisar que la descripción aquí propuesta no fue meramente narrativa, sino que constituyó un ejercicio analítico orientado por las categorías teóricas previamente definidas en el marco teórico (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista, 2014).

Se trató de un diseño no experimental, debido a que lo que se sometió a estudio se observó en su forma natural. En un estudio no experimental, no se provoca ninguna situación, sino que se analizan las ya existentes (Hernández Sampieri et al., 2014, p. 152). La elección de este enfoque se sustentó en la necesidad de generar una reconstrucción rigurosa y ordenada de los procesos institucionales y normativos involucrados, partiendo de un campo empírico aún escasamente abordado desde las Relaciones Internacionales.

En cuanto al recorte temporal, se trató de una investigación longitudinal ya que se "recaban datos en diferentes puntos del tiempo, para realizar inferencias acerca de la evolución del problema de investigación o fenómeno, sus causas y sus efectos" (Hernández Sampieri et al., 2014, p. 159), dado que el interés fue analizar los cambios producidos al paso del tiempo en la inserción internacional de la República Argentina en materia de inteligencia artificial. Por ende, se recolectaron datos en diferentes períodos para poder realizar conclusiones respecto al cambio, sus determinantes y consecuencias (Hernández Sampieri et al., 2014). Para ello, se realizó un recorte temporal que va desde el año 2019 al 2025, período que abarcó las gestiones de los presidentes Alberto Fernández y Javier Milei, con referencia al antecedente inmediato de la gestión de Mauricio Macri. Esta subdivisión no constituyó el objeto de estudio ni convirtió a la investigación en un análisis comparativo de gestiones de gobierno, sino que respondió a que el cambio de administración produjo variaciones observables en las dimensiones analizadas que, de no distinguirse, oscurecerían el patrón de inserción resultante. Cabe precisar que la gestión de Javier Milei se encontraba en curso al momento de la elaboración de esta tesis; el relevamiento documental correspondiente a dicho tramo se extendió hasta finales de 2025, fecha que funcionó

como corte analítico y no como límite de la gestión gubernamental. Asimismo, en algunos apartados se incorporaron referencias puntuales a la gestión de Mauricio Macri (2015–2019), que queda fuera del recorte temporal principal, en tanto antecedente inmediato necesario para contextualizar el punto de partida del período analizado.

La recolección de datos se basó en fuentes primarias y secundarias, privilegiando documentos oficiales, informes, resoluciones y normativa relevante, tanto a nivel nacional como internacional. Para ello, se utilizó la técnica del análisis de contenido.

3.2. Selección de caso / tipo de muestreo

La unidad de análisis de esta investigación se comprendió como el conjunto de posicionamientos, adhesiones formales, declaraciones y estrategias que reflejan la forma en que el Estado argentino se vincula con el sistema internacional en el campo tecnológico de la inteligencia artificial. El análisis consideró tanto el plano internacional, que actuó como variable independiente y reflejó presiones y experiencias sistémicas (principios, estándares y marcos globales), como el plano nacional, que expresó las capacidades internas (variable interviniente) y las acciones concretas (variable dependiente). Este diseño permitió observar cómo la República Argentina articuló sus decisiones y recursos internos en respuesta a las presiones externas (derivadas de los polos de poder y marcos multilaterales) y cómo éstas se tradujeron en un comportamiento internacional observable, clasificado según la tipología propuesta por Miranda (2001), que distingue entre inserción anémica, súbita o excluyente.

El tipo de muestreo adoptado fue intencional, dentro de la categoría de muestreo no probabilístico, ya que se seleccionaron deliberadamente documentos estratégicos y pertinentes para el marco analítico (Hernández Sampieri et al., p. 176). Según Robledo Martín (2005), el muestreo intencional se caracteriza porque es el propio investigador quien selecciona los casos que considera más apropiados para la muestra (p. 6). En este caso, se trabajó con documentos provenientes de sitios oficiales de los países seleccionados, organismos internacionales y multilaterales, así como de fuentes oficiales del Estado argentino –incluyendo ministerios y agencias vinculadas a ciencia, tecnología e innovación– y demás documentación que resultó de relevancia para el objeto de estudio.

Los criterios de selección y exclusión de los documentos se relacionaron con su pertinencia para el marco analítico del realismo neoclásico y la tipología de inserción internacional, priorizando

aquellos materiales que permitieron evidenciar presiones sistémicas, capacidades internas y estrategias de inserción. Asimismo, se tuvieron en cuenta lineamientos, principios multilaterales y planes nacionales en materia de inteligencia artificial discutidos o adoptados en el período 2019–2025, así como discursos oficiales, proyectos legislativos, intervenciones en foros y declaraciones conjuntas. Estos fueron sistematizados considerando términos y referencias relacionadas con la inteligencia artificial, estándares éticos y normativos, cooperación tecnológica internacional, estrategias nacionales y articulación en marcos multilaterales.

3.2.1. Unidad de análisis y tamaño de la muestra

El corpus documental relevado ascendió a 197 fuentes primarias y secundarias que se detallan a continuación:

Tabla 1. Caracterización de la unidad de análisis

Categoría	Descripción
Fuentes oficiales y legislativas de Argentina	Decretos, decisiones administrativas, resoluciones, informes al Congreso (N° 140–144), proyectos de ley (HCDN y HSN), presupuestos nacionales.
Estrategias nacionales de actores seleccionados	Planes nacionales y órdenes ejecutivas de EE.UU., China, Chile y Brasil; normativa nacional de IA de cada país.
Instrumentos normativos internacionales	Recomendaciones, resoluciones, declaraciones y tratados de organismos multilaterales (OECD, UNESCO, ONU, G7, Consejo de Europa, UE).
Fuentes académicas y secundarias especializadas	Artículos científicos, informes de think tanks, índices (ILIA 2025, Monitor Taquion Group, encuesta UADE).

Fuente: elaboración propia a partir de la información recolectada. Algunas fuentes pueden ser clasificables en más de una categoría.

Se incluyeron documentos que cumplieron la totalidad de los siguientes criterios: haber sido emitidos o publicados en el período 2019–2025, con excepción de antecedentes directamente vinculados al punto de partida del período; referirse explícitamente a inteligencia artificial, estándares éticos o normativos en la materia, cooperación tecnológica internacional o estrategias nacionales de IA; provenir de fuentes primarias verificables o de fuentes secundarias académicas con respaldo empírico documentado; y estar disponibles en idioma español, inglés o portugués.

Se excluyeron documentos no verificables en su fuente primaria; documentos referidos a inteligencia artificial en sentido amplio sin conexión con gobernanza, política pública, desarrollo, infraestructura o inserción internacional; materiales de prensa sin respaldo en documentos oficiales

o académicos; y documentos posteriores al corte analítico de finales de 2025. En tanto investigación documental, la muestra no refirió a sujetos humanos sino a documentos, por lo que no aplicaron características demográficas como edad, sexo o nivel socioeconómico.

3.2.2. Selección de actores internacionales

Para la caracterización de la variable independiente se seleccionaron cuatro actores de referencia: por un lado, Estados Unidos y China, en tanto polos de poder que lideran la producción tecnológica global en materia de inteligencia artificial y ejercen mayor influencia en la fijación de estándares internacionales; por otro lado, Chile y Brasil, en tanto países latinoamericanos con las estrategias nacionales de IA más consolidadas de la región, evidenciado por sus posiciones en el Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial 2025 –primer y segundo lugar respectivamente–, lo que permitió observar la experiencia regional pertinente para el caso argentino. Se excluyeron otros actores regionales de manera discrecional.

El recorte temporal abarcó el período comprendido entre 2019 y 2025, justificado por la concentración de iniciativas relevantes en la materia tanto en el plano internacional como nacional. El caso argentino fue seleccionado por su participación en múltiples foros multilaterales y por la disponibilidad de fuentes oficiales y documentales accesibles, tales como material legislativo, sitios web de organismos públicos, proyectos de ley, informes gubernamentales, entre otros.

3.3. Técnica de recolección de datos

La técnica principal de recolección de datos fue el análisis de contenido, entendido como el "conjunto de procedimientos interpretativos y de técnica de comprobación y verificación de hipótesis aplicados a productos comunicativos (mensajes, textos, o discursos) [...], con el objeto de extraer y procesar datos" (Mendicoa, 2006, p. 111). Esta técnica fue aplicada a la totalidad del corpus a partir de un instrumento ad hoc construido en función de las variables del realismo neoclásico.

Las unidades de observación fueron documentos oficiales nacionales e internacionales, organizados en las siguientes categorías:

- **Instrumentos políticos y jurídicos internacionales:** declaraciones, resoluciones, marcos éticos y normativos emitidos por Estados y organismos multilaterales vinculados a la inteligencia artificial.

- **Documentos nacionales:** planes nacionales estratégicos, proyectos de ley, normativas internas, informes de organismos públicos, entre otros, vinculados a la Inteligencia Artificial.
- **Evidencias de participación internacional de la República Argentina en foros multilaterales** vinculados a la Inteligencia Artificial, incluyendo la verificación de votaciones en la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Biblioteca Digital de las Naciones Unidas (digitallibrary.un.org).
- **Fuentes de datos cuantitativos secundarios:** informes especializados como el Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial (ILIA 2025), el Monitor Nacional de Inteligencia Artificial (Taquion Group, 2025) y la Encuesta de Percepción Ciudadana de la Inteligencia Artificial (UADE, 2024), utilizados para contextualizar hallazgos cualitativos sobre capacidades domésticas.
- **Fuentes subnacionales:** resoluciones provinciales, decretos y circulares emitidos por organismos subestatales (gobiernos provinciales y máximos tribunales provinciales) en relación con la adopción de IA.
- **Fuentes de redes sociales:** publicaciones de cuentas verificadas o de uso oficial en la red social X, específicamente @JMilei y @alferdezprensa, registradas con fecha, texto completo y URL, utilizadas como fuente primaria de percepción presidencial.

Dado que el instrumento de análisis fue construido ad hoc, se especifican las dimensiones e ítems relevados para cada tipo de documento.

Para los instrumentos normativos internacionales, el análisis relevó: (a) carácter jurídico del instrumento (vinculante o no vinculante); (b) organismo emisor y nivel de representación; (c) principios y mecanismos de gobernanza establecidos; (d) estándares técnicos y éticos propuestos.

Para las estrategias de actores internacionales, el análisis relevó: (a) marco estratégico e institucional; (b) trayectoria normativa en el período 2019–2025; (c) capacidades materiales en infraestructura, cómputo y proyección tecnológica; (d) posicionamiento en foros multilaterales y adhesiones a marcos internacionales de IA.

Para los documentos oficiales argentinos, el análisis relevó: (a) instancia institucional creada, modificada o suprimida; (b) asignación presupuestaria específica vinculada a la IA, o ausencia explícita de erogación; (c) posicionamiento del Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial frente a la IA, incluyendo discursos presidenciales y publicaciones en redes sociales de cuentas oficiales; (d) continuidad o ruptura respecto de decisiones institucionales previas, tanto dentro de la misma administración como entre gestiones de gobierno.

Para las votaciones en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el análisis relevó: (a) número y título de la resolución; (b) voto de Argentina (a favor, en contra, abstención); (c) cambios respecto a resoluciones previas sobre el mismo tema.

Los documentos relevados en inglés y portugués fueron analizados directamente en su idioma original. Las citas incorporadas al texto fueron traducidas al español por la autora mediante paráfrasis con referencia a la página original.

La validez del instrumento se sustentó en los siguientes procedimientos: (a) triangulación de fuentes, contrastando documentos de distinta procedencia para cada afirmación relevante; (b) verificación en fuente primaria, recurriendo sistemáticamente a los documentos originales antes que a fuentes secundarias; (c) revisión por la dirección del trabajo, que verificó la pertinencia de las categorías analíticas y la consistencia de las clasificaciones; y (d) citación textual de fragmentos de los documentos primarios cuando se atribuyeron posiciones o compromisos específicos a los actores analizados.

3.4. Procedimientos de recolección de datos

La recolección del corpus documental se realizó mediante las siguientes tareas:

- Búsqueda sistemática en sitios oficiales de organismos internacionales (OECD, UNESCO, ONU, G7, Consejo de Europa, Unión Europea) y descarga de instrumentos normativos en sus versiones oficiales.
- Relevamiento de estrategias nacionales de IA de EE.UU., China, Chile y Brasil en los sitios institucionales de los poderes del Estado como así también de los organismos de ciencia y tecnología de cada país.
- Relevamiento de documentos oficiales argentinos en los sitios de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ), el Honorable Congreso de la Nación (HCDN y HSN) y las páginas de los ministerios pertinentes.
- Verificación de votaciones de Argentina en resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante consulta directa a la Biblioteca Digital de las Naciones Unidas (digitallibrary.un.org), registrando el voto (a favor, en contra, abstención) para cada resolución relevante.
- Relevamiento de publicaciones en la red social X de las cuentas @JMilei y @alferdezprensa, identificadas como cuentas verificadas o de uso oficial durante los respectivos mandatos, registrando fecha, texto completo y URL de acceso.

- Consulta de informes cuantitativos secundarios (ILIA 2025, Monitor Nacional Taquion Group, encuesta UADE) para contextualizar hallazgos cualitativos sobre capacidades domésticas.

3.5. Plan de tratamiento y análisis de datos

Se procedió al análisis de contenido descrito en la sección 3.3. La información fue sistematizada en función de variables relacionadas a los tres objetivos específicos del trabajo, de acuerdo con el enfoque del realismo neoclásico (Lobell et al., 2009; Rose, 1998), complementado con la noción de estructura del conocimiento de Strange (1988) para la operacionalización de la variable independiente:

- **Variable independiente:** presiones sistémicas del entorno internacional sobre los Estados
 - Estructura del conocimiento (componente normativo-regulatorio)
 - Distribución de capacidades específicas (componente material-estratégico)
- **Variable interviniente:** capacidades estatales internas, desagregadas según las siguientes dimensiones:
 - Percepciones de los líderes
 - Cohesión institucional
 - Influencia de los actores domésticos
 - Capacidad de movilización
 - Capacidad extractiva del Estado
- **Variable dependiente:** comportamiento internacional observable, reconstruido a partir de actos diplomáticos, legislativos y multilaterales, operacionalizado mediante tres indicadores empíricos y clasificado mediante la tipología de inserción de Roberto Miranda (2001):
 - Diversificación de vínculos internacionales → inserción excluyente
 - Continuidad institucional → inserción anémica
 - Congruencia en las decisiones → inserción súbita

A continuación se detalla el desarrollo analítico de cada uno de estos indicadores.

3.5.1. Operacionalización: Indicadores de inserción internacional

Para operacionalizar empíricamente la tipología de inserción internacional propuesta por Miranda (2001), esta investigación construye un conjunto de indicadores analíticos que permiten identificar la preeminencia de los estilos de inserción excluyente, anémica o súbita a partir de evidencia observable. Estos indicadores no constituyen categorías alternativas ni superpuestas a la

tipología teórica, sino que funcionan como herramientas metodológicas destinadas a traducir los estilos de inserción en criterios verificables para el análisis del período 2019–2025.

Indicador 1. Diversificación de vínculos internacionales: orientado a identificar la presencia de una inserción excluyente. Siguiendo a Miranda (2001), este estilo se caracteriza por el privilegio sistemático de una relación estratégica en detrimento de otros actores relevantes del sistema internacional, lo que implica "privilegiar la relación con un país" y relegar a los demás a una consideración secundaria (p. 173). En términos operativos, la diversificación de vínculos permite observar si la acción exterior argentina en materia de inteligencia artificial se orientó hacia una ampliación de socios, foros e iniciativas internacionales, o si, por el contrario, se concentró de manera predominante en un único polo de poder, reproduciendo una lógica de alineamiento selectivo que limita la autonomía en las decisiones.

Indicador 2. Continuidad institucional: destinado a evaluar la posible presencia de una inserción anémica. Dado que Miranda (2001) asocia este estilo a la debilidad estructural del Estado, la inestabilidad político-institucional y la pérdida de credibilidad externa, este indicador permite rastrear la persistencia, interrupción o discontinuidad de las políticas públicas, marcos normativos e iniciativas internacionales en materia de inteligencia artificial a lo largo del período analizado. La ausencia de continuidad, así como los cambios abruptos no sustentados en diagnósticos estratégicos, constituyen señales empíricas de una inserción anémica, caracterizada por la incapacidad estatal para sostener una acción exterior coherente en el tiempo.

Indicador 3. Congruencia en las decisiones: para identificar la eventual presencia de una inserción súbita. Este indicador analiza la coherencia entre el discurso diplomático, las posiciones adoptadas en foros internacionales y las decisiones regulatorias o institucionales implementadas a nivel doméstico. Tal como advierte Miranda (2001), la inserción súbita se basa en percepciones coyunturales y tiende a generar comportamientos erráticos e imprevisibles. En consecuencia, la falta de congruencia entre los distintos niveles de acción estatal constituye un criterio empírico para detectar respuestas espasmódicas frente a estímulos externos, desvinculadas de una planificación estratégica de largo plazo (pp. 185-186).

Por lo expuesto, esta investigación toma el enfoque del realismo neoclásico y se propone caracterizar la inserción internacional que adopta la República Argentina en materia de inteligencia artificial durante el período 2019–2025, a partir del entrecruzamiento de tres niveles analíticos claramente diferenciados.

4. Resultados

4.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

1. Instrumentos normativos internacionales

a) Estructura del conocimiento: dimensión normativo-regulatoria

1.1. Recomendación sobre la inteligencia artificial (OECD)

La Recomendación sobre Inteligencia Artificial publicada por la OECD es el primer estándar intergubernamental sobre IA, adoptado originalmente el 22 de mayo de 2019. Este instrumento no es vinculante jurídicamente, pero representa un compromiso político diseñado para fomentar la innovación y la confianza en estas tecnologías. Su objetivo central es promover la "gestión responsable de una IA fiable respetando al mismo tiempo los derechos humanos y los valores democráticos" (OECD, 2025, p. 3).

Esta primera recomendación se enfoca en cuestiones de política pública específicas vinculadas a la IA y se esfuerza por establecer "un estándar que sea implementable y lo suficientemente flexible para resistir la prueba del tiempo en un campo en rápida evolución" (OECD, 2025, p. 4). En este sentido, el instrumento no pretende operar de forma aislada, sino que busca complementar "las normas existentes de la OECD que ya son relevantes para la IA, como las relativas a la privacidad y la protección de datos, la gestión de riesgos de seguridad digital y la conducta empresarial responsable" (OECD, 2025, p. 4).

En términos estructurales, el documento propone una base de entendimiento común en términos tales como "sistema de IA", "ciclo de vida" y "actores de IA" y organiza sus lineamientos en dos secciones. Se establecen cinco principios complementarios para la gestión responsable de una IA fiable, relevantes para todas las partes interesadas: i) crecimiento inclusivo, desarrollo sostenible y bienestar; ii) respeto al estado de derecho, los derechos humanos y los valores democráticos; iii) transparencia y explicabilidad; iv) robustez, seguridad y protección; y v) rendición de cuentas (OECD, 2025, p. 4). La segunda sección aborda las políticas nacionales y la cooperación internacional y, en consonancia con los principios anteriores, este documento provee cinco recomendaciones estratégicas para que los adherentes implementen en sus legislaciones: invertir en investigación y desarrollo de IA; fomentar un ecosistema propicio e inclusivo; configurar un entorno de gobernanza interoperable; desarrollar la capacidad humana ante la transformación del mercado laboral; y fortalecer la "cooperación internacional para una IA fiable" (p. 4).

Con el objetivo de preservar la vigencia del instrumento frente a los avances tecnológicos disruptivos, la Recomendación fue objeto de actualizaciones sustanciales en 2023 y 2024 y hasta la fecha cuenta con 49 adherentes. Estas revisiones modificaron la definición de "sistema de IA" para abarcar explícitamente a la IA generativa, reconociendo su capacidad de producir contenido y admitiendo que los sistemas pueden continuar evolucionando tras su despliegue (OECD, 2025, p. 5). Asimismo, el texto actualizado incorpora salvaguardas frente a nuevos desafíos críticos, entre los que se destacan la lucha contra la desinformación y la protección de la integridad de la información, la exigencia de mecanismos de intervención humana para desactivar o corregir sistemas que presenten comportamientos peligrosos y la inclusión explícita de la sostenibilidad ambiental como dimensión relevante del ciclo de vida tecnológico.

De manera operativa, la OECD estableció mecanismos específicos para el seguimiento y la implementación de estos lineamientos. En febrero de 2020, el organismo lanzó el Observatorio de Políticas de IA (OECD.AI, por sus siglas en inglés) y la Red de Expertos en IA de la OECD (ONE AI, por sus siglas en inglés) con el fin de proporcionar un foro inclusivo para el intercambio de políticas y fomentar el diálogo multidisciplinario. Posteriormente, en 2022, ante la creciente importancia de la temática, se creó el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de la IA (AIGO, por sus siglas en inglés), encargado de desarrollar guías prácticas para la implementación de la Recomendación.

En este marco institucional:

La OECD monitorea de cerca los avances de la IA en todo el mundo a través de su observatorio de políticas en materia de IA (OECD.AI Policy Observatory), una iniciativa insignia que realiza un seguimiento detallado de los casos de incorporación de IA a nivel global. Asimismo, este organismo se mantiene informado sobre los avances específicos del sector público mediante su Equipo de Gobierno Digital y Datos Abiertos [...] y su observatorio para la innovación del sector público [...], en colaboración con el grupo de trabajo de funcionarios de alto nivel de gobierno digital o líderes digitales denominado Working Party of Senior Digital Government Officials (E-Leaders) (OECD y CAF, 2022, p. 3).

1.2. Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial (UNESCO)

La Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial fue adoptada el 23 de noviembre de 2021 por la Conferencia General de la UNESCO. Aplicable a los 194 Estados

miembros de la organización, se establece como el primer instrumento normativo de alcance mundial centrado explícitamente en la dimensión ética de estas tecnologías. Si bien carece de carácter jurídicamente vinculante, insta a los Estados Miembros a adoptar medidas legislativas "de acuerdo con la práctica constitucional y las estructuras de gobierno de cada Estado" (UNESCO, 2022, p. 8), configurándose una base para la "evaluación y la orientación normativas de las tecnologías de la IA, tomando como referencia la dignidad humana, el bienestar y la prevención de daños" (UNESCO, 2022, p. 10).

En un contexto internacional marcado por asimetrías, la Recomendación reconoce explícitamente que el despliegue de estas tecnologías puede "agravar las divisiones y desigualdades existentes en el mundo, dentro de los países y entre ellos" (UNESCO, 2022, p. 5). Por esta razón, el texto subraya la necesidad de prestar atención específica a los países de ingreso mediano bajo, advirtiendo sobre el riesgo latente de que "se descuiden los conocimientos locales, el pluralismo cultural, los sistemas de valores y las exigencias de equidad mundial" en la gestión de sus repercusiones (UNESCO, 2022, pp. 6-7).

En el plano estructural, la Recomendación se articula en torno a cuatro valores fundamentales: respeto a la dignidad humana, prosperidad del medio ambiente, diversidad y sociedades pacíficas y a diez principios rectores destinados a orientar el desarrollo, despliegue y uso de sistemas de inteligencia artificial. Entre estos últimos, destaca la exigencia de sostenibilidad, instando a los actores a "reducir el impacto ambiental de los sistemas de IA, en particular, aunque no exclusivamente, su huella de carbono" (UNESCO, 2022, p. 19). El principio de supervisión humana, que establece categóricamente que "un sistema de IA nunca podrá reemplazar la responsabilidad final de los seres humanos y su obligación de rendir cuentas" (UNESCO, 2022, p. 22). Para operacionalizar estos lineamientos, se detallan once ámbitos de acción política, entre los que sobresalen la implementación de una Evaluación del Impacto Ético y el fomento a la cooperación internacional para "salvar las divisiones geotecnológicas" (UNESCO, 2022, p. 31). Entre esos ámbitos se incluyen educación e investigación, economía y trabajo, salud y bienestar social, medio ambiente y género y cultura. En cada uno de ellos establece orientaciones específicas, como la exigencia de una "transición equitativa" en el ámbito laboral (UNESCO, 2022, p. 37), la prevalencia de la supervisión humana en decisiones de salud (UNESCO, 2022, p. 38) y la corrección proactiva de sesgos de género en los sistemas de IA (UNESCO, 2022, p. 33).

1.3. El Pacto para el Futuro (Naciones Unidas)

El Pacto para el Futuro, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de septiembre de 2024 mediante la Resolución 79/1, constituye el instrumento multilateral más reciente y de mayor jerarquía política para la reconfiguración de la gobernanza global en materia de inteligencia artificial. El documento parte de la premisa de que el mundo atraviesa una profunda transformación que ofrece la oportunidad de renovar el progreso basado en la humanidad compartida, reconociendo que los avances científicos y tecnológicos son decisivos para abrir la puerta a un futuro más sostenible (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2024c, p. 1).

En este marco, los Estados Miembros acordaron este documento como una hoja de ruta, en articulación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, destinada a fortalecer el sistema internacional. Si bien el Pacto para el Futuro tampoco posee carácter vinculante, su naturaleza es la de un compromiso político para "proteger las necesidades y los intereses de las generaciones presentes y futuras" (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2024c, p. 1). El documento establece que las tecnologías emergentes "están cambiando nuestro mundo de manera radical", por lo que los Estados expresan la "determinación de materializar ese potencial y gestionar los riesgos aumentando la cooperación internacional" (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2024c, p. 23).

La gestión de estos riesgos abarca dimensiones críticas de seguridad, comprometiendo a los Estados a "seguir evaluando los riesgos que plantean y podrían plantear las aplicaciones militares de la inteligencia artificial y las posibles oportunidades durante todo su ciclo de vida, en consulta con las instancias pertinentes" (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2024c, p. 22).

Bajo esta lógica de potenciar beneficios y mitigar amenazas, se integra en su Anexo I el Pacto Digital Global, que es una parte clave para la regulación tecnológica. De manera estructural, el Pacto Digital Global se organiza en torno a cinco objetivos estratégicos, donde el objetivo 5 se enfoca específicamente en "mejorar la gobernanza internacional de la inteligencia artificial en beneficio de la humanidad" (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2024c, p. 43). Sus principios rectores se basan en el derecho internacional y los derechos humanos, promoviendo un enfoque de ciclo de vida para las tecnologías emergentes que incluya "las fases de prediseño, diseño, desarrollo, evaluación, puesta a prueba, despliegue, uso, venta, adquisición, funcionamiento y retirada, bajo una supervisión humana eficaz" (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2024c, p. 44).

Con el fin de operacionalizar estos principios, el Pacto Digital Global establece el compromiso de crear un "panel científico internacional independiente y multidisciplinar sobre la inteligencia artificial" y de iniciar un "diálogo mundial sobre la gobernanza de la inteligencia artificial" dentro de las Naciones Unidas lo que cumpliría con el ODS 17, que responde a Alianzas para lograr los Objetivos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2024c, p. 56). Este compromiso político se materializó institucionalmente meses más tarde, en agosto de 2025, con la adopción de la Resolución 79/325 de la Asamblea General, titulada "Mandato y modalidades para el establecimiento y funcionamiento del Panel Científico Internacional Independiente sobre Inteligencia Artificial y del Diálogo Mundial sobre la Gobernanza de la Inteligencia Artificial". A través de este instrumento, se definió la arquitectura concreta del Panel, el cual estará integrado por expertos multidisciplinarios quienes actuarán a título personal y no como representantes gubernamentales.

De acuerdo con la resolución, una de las funciones primordiales del Panel será:

Emitir evaluaciones científicas empíricas que sintetizen y analicen la investigación existente relacionada con las oportunidades, los riesgos y las repercusiones de la inteligencia artificial, lo que equivale a un informe resumido anual pertinente para las políticas, pero no prescriptivo, que incluya los resúmenes temáticos que considere necesarios (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2025c, pp. 1-2).

A su vez, se establece el Diálogo Mundial sobre la Gobernanza de la Inteligencia Artificial, concebido como una "plataforma para debatir la cooperación internacional, intercambiar las mejores prácticas y la experiencia adquirida y facilitar debates abiertos, transparentes e inclusivos" (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2025c, p. 2). Este mecanismo institucional tiene como objetivo explícito "permitir que la inteligencia artificial contribuya a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y cerrar las brechas digitales entre los países y dentro de ellos" (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2025c, p. 2). La República Argentina emitió declaraciones de disociación respecto del Pacto del Futuro que serán detalladas en el capítulo de la variable dependiente.

1.4. Principios rectores internacionales del proceso de Hiroshima para un sistema avanzado de IA (G7)

Los Principios Rectores Internacionales del Proceso de Hiroshima para Organizaciones que Desarrollan Sistemas Avanzados de IA, emanados de la Cumbre del Grupo de los 7 (G7)² en Hiroshima en 2023, constituyen un instrumento multilateral impulsado por las potencias industriales para la regulación técnica y operativa de la inteligencia artificial generativa. El documento parte de la premisa de que los sistemas de IA avanzados, incluidos los modelos fundacionales más sofisticados, requieren una guía específica para "promover una IA segura, protegida y fiable en todo el mundo" (G7, 2023, p. 1).

En este marco, los líderes del G7 acordaron este documento como un mecanismo que busca "aprovechar los beneficios y abordar los riesgos y desafíos que plantean estas tecnologías" (G7, 2023, p. 1). Si bien carece de carácter vinculante para los Estados, su propósito es servir como una guía dirigida a diversas organizaciones, entre ellas las entidades académicas, la sociedad civil y el sector privado para que adopten medidas inmediatas "mientras los gobiernos desarrollan enfoques de gobernanza y reglamentación más duraderos y/o detallados" (G7, 2023, p. 1). En este sentido, el instrumento establece que los principios deben aplicarse a todos los actores de la IA, cubriendo "el diseño, desarrollo, despliegue y uso de sistemas avanzados de IA" (G7, 2023, p. 1).

La construcción de este régimen normativo se sustentó técnicamente en el reporte de la OECD "Proceso de Hiroshima del G7 sobre Inteligencia Artificial (IA) Generativa: Hacia un entendimiento común del G7 sobre la IA Generativa" (2023). Dicho documento sistematizó las prioridades políticas de las potencias centrales, identificando la desinformación y la propiedad intelectual como riesgos críticos y sentó las bases para el posterior desarrollo de mecanismos de monitoreo global.

La gestión de riesgos prevista por los Principios abarca dimensiones críticas de seguridad durante todo el ciclo de vida de los sistemas de inteligencia artificial. En este sentido, el documento compromete a las organizaciones a "tomar medidas adecuadas [...] para identificar, evaluar y mitigar los riesgos a lo largo del ciclo de vida de la IA" (G7, 2023, p. 2), lo cual incluye la implementación de diversas medidas de prueba internas y externas independientes. Es bajo esta

² Los países miembros son Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido más la Unión Europea. Están caracterizados por ser las economías más avanzadas (Gobierno de Canadá, 2025)

lógica de mitigación de vulnerabilidades y transparencia que se estructuran los once principios rectores del documento.

Desde una perspectiva estructural, estos principios exigen "informar públicamente sobre las capacidades, limitaciones y dominios de uso apropiado e inapropiado de los sistemas avanzados de IA con el fin de garantizar una transparencia suficiente, contribuyendo así a aumentar la rendición de cuentas" (G7, 2023, p. 3). Asimismo, se promueve un enfoque de gestión de riesgos que incluye "desarrollar, implementar y divulgar políticas de gobernanza de la IA y gestión de riesgos, basadas en un enfoque basado en el riesgo" (G7, 2023, p. 3). Para operacionalizar estos lineamientos, los Principios establecen compromisos técnicos específicos. Entre ellos, se destaca la obligación de "desarrollar y desplegar mecanismos fiables de autenticación y procedencia de contenidos, cuando sea técnicamente viable, como marcas de agua", con el objetivo de permitir a los usuarios "identificar contenidos generados por IA" (G7, 2023, p. 4). Este compromiso técnico se complementa con la exigencia de invertir en "controles de seguridad robustos, incluida la seguridad física, la ciberseguridad y las salvaguardias contra amenazas internas a lo largo del ciclo de vida de la IA" (G7, 2023, p. 4). De acuerdo con el documento, estas acciones deben alinearse con marcos internacionales como los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos³ (G7, 2023, p. 2).

Por lo expuesto, se observa que la adopción de estos principios busca establecer un estándar en el mercado global antes de la consolidación de leyes nacionales. Su mandato principal es instar a las organizaciones a seguir estas acciones en consulta con las partes interesadas pertinentes, funcionando como un mecanismo más ágil de estandarización. El documento explicita la intención de reiterar el compromiso de "elaborar un código de conducta internacional para las organizaciones que desarrollan sistemas avanzados de IA basado en los principios rectores" (G7, 2023, p. 1). Además, se establece el compromiso de desarrollar propuestas, en consulta con la OECD y la GPAI, para introducir "herramientas y mecanismos de seguimiento para ayudar a las organizaciones a rendir cuentas de la aplicación de estas acciones" (G7, 2023, p. 1).

³ "Estos Principios Rectores se basan en el reconocimiento de: a) Las actuales obligaciones de los Estados de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos y las libertades fundamentales; b) El papel de las empresas como órganos especializados de la sociedad que desempeñan funciones especializadas y que deben cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos; c) La necesidad de que los derechos y obligaciones vayan acompañados de recursos adecuados y efectivos en caso de incumplimiento" (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2011, p. 1)
https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf

Al cierre del período analizado, el Proceso de Hiroshima no había producido un código de conducta internacional vinculante; su implementación se sustenta en compromisos voluntarios de las organizaciones que desarrollan sistemas avanzados de IA.

1.5. Ley de Inteligencia Artificial (Unión Europea)

La Unión Europea (UE) aprobó el Artificial Intelligence Act (AI Act en adelante) en 2024, el primer marco legislativo integral sobre inteligencia artificial. El Consejo de la Unión Europea (2022) definió esta normativa como una iniciativa "única en su género a escala mundial" (párr. 1), cuyo objetivo es promover el desarrollo de una IA fiable en consonancia con los valores europeos. El AI Act establece normas basadas en el riesgo para los desarrolladores e implementadores en relación con usos específicos y forma parte de un paquete más amplio de medidas políticas que incluye el Plan de Acción para el Continente en materia de IA, el paquete de innovación en materia de IA y la puesta en marcha de fábricas de IA (Comisión Europea, 2024a, 2024b, 2024c, 2024d). El propio reglamento subraya la necesidad de un marco uniforme para "mejorar el funcionamiento del mercado interior y, al mismo tiempo, garantizar un elevado nivel de protección de los intereses públicos, como la salud, la seguridad y la protección de los derechos fundamentales" (Reglamento [UE] 2024/1689, 2024, considerando 12).

La base jurídica de la iniciativa se sustenta en el Artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE, 2010), relativo al establecimiento y funcionamiento del mercado interior. El AI Act adopta un enfoque basado en niveles de riesgo, clasificando los sistemas en cuatro categorías: riesgo mínimo, limitado, alto e inaceptable (UE 2024/1689, 2024, arts. 5-7). Las tecnologías de riesgo mínimo, como los filtros de spam, se consideran de libre uso; las de riesgo limitado, como los chatbots, requieren transparencia para que el usuario sepa que interactúa con una máquina (art. 50); las de riesgo alto, como el reconocimiento facial o los sistemas de clasificación de currículums, deben someterse a evaluaciones de conformidad antes de su comercialización (art. 47); y las de riesgo inaceptable, como la puntuación social estatal, quedan directamente prohibidas (Drnas de Clément, 2022, p. 18). El reglamento veta explícitamente "la introducción en el mercado... «puntuación social» de personas físicas por parte de autoridades públicas" (UE 2024/1689, 2024, art. 5.1.c), prohibición que la posición común de los Estados miembros extendió también a los agentes privados (Consejo de la Unión Europea, 2022, párr. 5). Asimismo, se prohíben prácticas como la manipulación cognitiva conductual o el uso de técnicas subliminales que puedan causar perjuicios significativos (art. 5.1.a).

Para los sistemas de alto riesgo, el AI Act impone obligaciones específicas que abarcan la evaluación de conformidad, la transparencia (art. 13) y la garantía de supervisión humana efectiva durante su uso (art. 14.1). A su vez, fomenta la innovación mediante los denominados "espacios controlados de pruebas de IA" (art. 56), que permiten a las empresas experimentar bajo supervisión regulatoria; el Consejo introdujo cambios para que dichos espacios puedan utilizarse en condiciones reales bajo salvaguardias específicas (Consejo de la Unión Europea, 2022, párr. 14). El proceso de elaboración contó con una consulta pública en línea posterior al Libro Blanco sobre Inteligencia Artificial, que reunió más de 1200 aportes de empresas, universidades, organizaciones civiles y ciudadanos (Drnas de Clément, 2022, p. 17).

En cuanto a su ámbito de aplicación, el reglamento "no se aplica a los sistemas utilizados exclusivamente con fines militares, de defensa o de seguridad nacional" (Consejo de la Unión Europea, 2022, párr. 12). Sin embargo, tiene aplicación extraterritorial cuando los productos de sistemas de IA se comercializan en el mercado de la UE, independientemente del lugar de desarrollo. Bradford (2012) conceptualizó este fenómeno como el "efecto Bruselas", que describe la capacidad de la UE de exportar su marco regulatorio a través de mecanismos de mercado sin necesidad de coerción ni cooperación activa de terceros Estados. Respecto de la eficacia de este mecanismo en el campo de la inteligencia artificial, Arnal y Jorge Ricart (2023) advierten que "el 'efecto Bruselas' tendrá menor efecto" dado que la IA ha llevado a las tres grandes potencias digitales –Estados Unidos, China y la Unión Europea– a entrelazar la política digital y tecnológica con la seguridad nacional (p. 4).

Drnas de Clément (2022) observa que la evolución de la política europea sobre IA registra una transición "desde la preeminencia inicial de los componentes éticos hacia una articulación en la que lo ético y lo jurídico operan como dimensiones complementarias" (p. 20), señalando a su vez que la gobernanza en la UE se ha caracterizado por cierta "incoordinación y ausencia de un plan concertado" (p. 21). Esta tensión entre ambición regulatoria y coordinación institucional resulta relevante para comprender los alcances y límites del AI Act como referencia para otros sistemas normativos nacionales.

2. Instrumentos normativos regionales

En el plano regional, si bien la producción normativa en materia de inteligencia artificial es aún limitada en comparación con los marcos globales analizados, pueden identificarse antecedentes relevantes que expresan una voluntad política creciente en América Latina y el Caribe.

2.1. Mercado Común del Sur

En el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), se adoptó la Declaración sobre los Principios de Derechos Humanos en el Ámbito de la Inteligencia Artificial, aprobada en Brasilia en 2023 durante la XLII Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR, que reconoce explícitamente "la creciente importancia de la inteligencia artificial en nuestras sociedades y su potencial para impactar significativamente en los derechos humanos" (MERCOSUR, 2023, párr. 2).

2.2. Parlamento Latinoamericano y Caribeño

En el plano legislativo regional, la XXXVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) aprobó en diciembre de 2024 una Ley Modelo sobre Inteligencia Artificial para América Latina y el Caribe (PARLATINO, 2024). Este instrumento reviste particular relevancia porque, a diferencia de las declaraciones de principios, tiene iniciativa de ser trasladado a los ordenamientos jurídicos nacionales; su propósito explícito es que los países miembros "dispongan de elementos de juicio básicos para legislar sobre inteligencia artificial, sea en la creación de leyes, en la actualización de las existentes o en la reglamentación" (PARLATINO, 2024, p. 16), funcionando así como una especie de marco de referencia legislativa regional.

2.3. Cumbres sobre la ética de inteligencia artificial de América Latina y el Caribe

El antecedente regional destacado se articula en torno a las Cumbres Ministeriales y de Altas Autoridades sobre la Ética de la Inteligencia Artificial en América Latina y el Caribe, organizadas por la UNESCO y CAF. La Primera Cumbre, celebrada en Santiago de Chile en octubre de 2023, sentó las bases del proceso al aprobar la Declaración de Santiago, que estableció los fundamentos al señalar que "la IA puede contribuir a la transformación de los modelos de desarrollo en los países de América Latina y el Caribe, haciéndolos más productivos, inclusivos y sostenibles y que para aprovechar sus oportunidades y mitigar sus potenciales amenazas se requiere reflexión, visión estratégica, regulación, gobernanza y coordinación regional y multilateral" (MinCiencia, 2023, cons. 2).

Sobre esa base, la Segunda Cumbre, celebrada en Montevideo en octubre de 2024 con representantes de quince países, aprobó la Declaración de Montevideo, que reafirma:

"...el compromiso de la región para el desarrollo y despliegue de una Inteligencia Artificial (IA) basada en la promoción, el respeto y la protección de los derechos humanos, las libertades fundamentales, el estado de derecho y la democracia, centrada en el ser humano,

en el bienestar y dignidad de las personas, fomentando la innovación y asegurando un progreso tecnológico inclusivo y sustentable" (Cumbre sobre la Ética de la Inteligencia Artificial en América Latina y el Caribe, 2024, p. 1)

Además, aprueba una Hoja de Ruta con cinco áreas priorizadas como gobernanza y regulación, talento y futuro del trabajo, protección de grupos vulnerables, medio ambiente y sustentabilidad, e infraestructura, orientada a fortalecer la soberanía digital de la región (Cumbre sobre la Ética de la Inteligencia Artificial en América Latina y el Caribe, 2024, p. 3). Asimismo, instituye un Grupo de Trabajo permanente y cumbres ministeriales anuales como mecanismos de seguimiento.

Tomados en conjunto, estos antecedentes no llegan a configurar un régimen regional consolidado en materia de inteligencia artificial, ni se traducen por el momento en obligaciones exigibles para los Estados. La región carece de marcos normativos vinculantes, de instituciones con capacidad de supervisión y de mecanismos de implementación efectiva. Lo que existe es, esencialmente, una acumulación de declaraciones con altos grados de intención y compromisos políticos que reflejan una agenda que todavía está en construcción. Entre 2023 y 2025, la región de América Latina y el Caribe pasó de no tener ningún espacio formal de coordinación regional sobre IA a contar con un proceso de cumbres anuales, una ley modelo parlamentaria y una hoja de ruta estratégica compartida.

Tabla 2. Instrumentos normativos internacionales y regionales

Instrumento	Año	Organismo	Estructura del conocimiento (normativo-regulatorio)	Adhesión/obligatoriedad
Recomendación sobre IA	2019 / 2024	OECD	Cinco principios para una IA fiable y recomendaciones de política pública; incluye mecanismos de seguimiento como OECD.AI y AIGO.	No vinculante. Argentina adherida desde 2019 en calidad de país adherente, no como miembro pleno de la OECD.
Recomendación Ética IA	2021	UNESCO	Primer instrumento global dedicado a la dimensión ética de la IA. Establece cuatro valores fundamentales y diez principios rectores orientados a derechos humanos, diversidad cultural, sostenibilidad y supervisión humana. Incluye once ámbitos de acción política para orientar políticas nacionales y cooperación internacional.	No vinculante. Adoptada por unanimidad por 194 Estados miembros. Argentina adherida desde 2021.

Proceso Hiroshima	2023	G7	Define once principios técnicos dirigidos a organizaciones que desarrollan sistemas avanzados de IA, con enfoque en gestión de riesgos, transparencia, seguridad y mecanismos de autenticación de contenido generado por IA. Busca establecer estándares técnicos globales antes de la consolidación de regulaciones nacionales.	No vinculante. Compromisos voluntarios de organizaciones tecnológicas.
Pacto para el Futuro	2024	ONU	Marco multilateral de gobernanza tecnológica que integra la IA dentro de la agenda de cooperación internacional y desarrollo sostenible. Incluye el objetivo de fortalecer la gobernanza global de la IA mediante un panel científico internacional independiente y un diálogo mundial sobre IA en el sistema ONU.	No vinculante. Resolución de la Asamblea General. Argentina emitió declaración de disociación respecto del Pacto, cuyos alcances se detallan en el apartado de la variable dependiente.
AI Act	2024	UE	Primer marco legislativo integral sobre IA basado en clasificación por niveles de riesgo. Establece obligaciones diferenciadas para desarrolladores y proveedores, incorpora supervisión humana, evaluación de conformidad y prohibición de determinados usos.	Vinculante dentro de la UE. Aplicación extraterritorial para sistemas comercializados en el mercado europeo (efecto Bruselas). No aplica directamente a Argentina.
Instrumentos regionales LAC (MERCOSUR, PARLATINO, Foros Ética IA)	2023 / 2024	MERCOSUR / PARLATINO / CEPAL-UNESCO	Incluyen la Declaración sobre IA y derechos humanos del MERCOSUR, la Ley Modelo de IA del PARLATINO y las declaraciones de las Cumbres de Ética de IA de América Latina y el Caribe. Configuran una agenda regional emergente basada en cooperación, desarrollo sostenible, soberanía digital y reducción de brechas tecnológicas.	No vinculantes. Argentina participante en los tres espacios.

Fuente: elaboración propia.

3. Estrategias y marcos de actores internacionales y regionales.

3.1. Estados Unidos

Estados Unidos constituye uno de los principales países con interés estratégico en el desarrollo y la regulación de la inteligencia artificial, como bien lo explicita el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (National Institute of Standards and Technology [NIST], 2025). A lo largo de los últimos cinco años, el gobierno estadounidense formuló un conjunto de políticas, estrategias y marcos que consolidaron a la IA como un eje prioritario de la acción estatal.

a) Estructura del conocimiento: dimensión normativo-regulatoria

3.1.1. Marco estratégico e institucional

El punto de partida del interés estadounidense en materia de inteligencia artificial se observa con la sanción de la National Artificial Intelligence Initiative Act de 2020, promulgada el 1 de enero de 2021 (The White House, 2024). Esta ley constituye un marco habilitante que institucionaliza la inteligencia artificial como política pública. Según el texto legislativo, su propósito es establecer una Iniciativa Nacional para “asegurar el liderazgo continuo de los Estados Unidos en la investigación y el desarrollo de la inteligencia artificial” (National Artificial Intelligence Initiative Act, 2020, p. 7).

A diferencia de una regulación restrictiva, la National AI Initiative Act contiene una naturaleza estratégica, orientada al fomento y al desarrollo con la función de coordinar las actividades de investigación y desarrollo entre agencias federales, el sector académico y el sector privado (National Artificial Intelligence Initiative Act, 2020, p. 2). Uno de sus componentes de mayor relevancia es el mandato conferido al NIST. La ley encomienda explícitamente a este organismo el desarrollo de “un marco de gestión de riesgos voluntario para sistemas de inteligencia artificial confiables” (National Artificial Intelligence Initiative Act, 2020, p. 32).

Este marco está orientado a la identificación de “...estándares, directrices, mejores prácticas, metodologías, procedimientos y procesos consensuados” (National Artificial Intelligence Initiative Act, 2020, p. 32) destinados a mitigar riesgos técnicos. La normativa enumera atributos específicos de confiabilidad, entre ellos “explicabilidad, transparencia, seguridad operativa, privacidad, seguridad técnica, robustez, equidad, sesgo, ética, validación, verificación e interpretabilidad” (National Artificial Intelligence Initiative Act, 2020, p. 33).

3.1.2. Trayectoria normativo regulatoria (2019–2025)

Durante la administración del 45° Presidente Donald J. Trump en el período 2017–2021, la inteligencia artificial comenzó a incorporarse de manera incipiente en la agenda gubernamental estadounidense, principalmente desde una lógica instrumental orientada a la modernización del Estado. En septiembre de 2019, la Casa Blanca organizó la "Summit on Artificial Intelligence in Government" con el objetivo de identificar buenas prácticas para la administración pública (The White House, 2019). Esta visión quedó plasmada en el documento de The White House (2019), que afirmaba que “el liderazgo continuo de los Estados Unidos en Inteligencia Artificial es de importancia primordial para mantener la seguridad económica y nacional del país”⁴. Este enfoque se consolidó hacia el final de la gestión con la firma de la Executive Order 13.960 titulada “Promoting the Use of Trustworthy Artificial Intelligence in the Federal Government” (Executive Order No. 13.960, 2020).

Durante la administración del 46° Presidente Joe Biden en el período 2021–2025, la inteligencia artificial adquirió una centralidad estratégica, con un giro hacia la seguridad nacional, la privacidad y los derechos humanos de trabajadores y consumidores (The White House, 2024). En la 79° Asamblea General de las Naciones Unidas, Biden situó a la IA como una tecnología que “va a cambiar nuestra forma de vida, nuestra forma de trabajar y nuestra forma de hacer la guerra” y destacó la adopción de la primera resolución de la Asamblea General sobre IA y una Declaración sobre el Uso Responsable de la IA suscripta por 60 países (Naciones Unidas, 2024b, p. 8).

Este cambio se materializó el 30 de octubre de 2023 con la Executive Order 14.110 titulada “Safe, Secure, and Trustworthy Development and Use of Artificial Intelligence”⁵ (Executive Order No. 14.110, 2023). Esta visión se extendió al plano internacional en septiembre de 2024, cuando Biden afirmó ante la Asamblea General de las Naciones Unidas que “debemos asegurarnos de que las extraordinarias capacidades de la inteligencia artificial se utilicen para elevar y empoderar a las personas comunes y no para otorgar a los dictadores ataduras cada vez más poderosas sobre el espíritu humano”⁶ (Naciones Unidas, 2024b, p. 9).

⁴ Traducción propia del original: “Continued American leadership in Artificial Intelligence is of paramount importance to maintaining the economic and national security of the United States”

⁵ Esta orden ejecutiva fue posteriormente revocada por la nueva administración del 47° Presidente al inicio de 2025 (The White House, 2025, p. 6).

⁶ Original “we must make certain that the awesome capabilities of AI will be used to uplift and empower everyday people, not to give dictators more powerful shackles on the human spirit” (Naciones Unidas, 2024b, p. 9)

Según el mandatario, la IA no solo cambiará la forma de vida y trabajo, sino que representará una prueba de liderazgo global. La orden ejecutiva estableció un marco integral orientado a la gestión de riesgos y la confianza pública, operacionalizado mediante los lineamientos de implementación de la Oficina de Gestión y Presupuesto (Office of Management and Budget [OMB], 2023). Posteriormente, en abril de 2024, la administración Biden-Harris presentó un informe de seguimiento evidenciando el proceso activo de implementación institucional (The White House, 2024). Finalmente, esta línea se profundizó en enero de 2025 con la firma de la Executive Order 14.141 (2025), orientada específicamente a potenciar la infraestructura de inteligencia artificial para afianzar el liderazgo tecnológico del país (Executive Order No. 14.141, 2025)⁷.

Con el cambio de administración en enero de 2025, el 47° Presidente Donald J. Trump impulsó una reorientación estratégica hacia la desregulación y la competencia geopolítica. La nueva gestión priorizó la eliminación de barreras burocráticas para el liderazgo estadounidense en materia de inteligencia artificial mediante la firma, el 23 de enero de 2025, de la Executive Order 14.179, titulada “Removing Barriers to American Leadership in Artificial Intelligence” (Executive Order No. 14.179, 2025). A esto se sumó un marcado contraste ideológico con la firma, el 23 de julio de 2025, de la Executive Order 14.319 “Preventing Woke AI in the Federal Government” (Executive Order No. 14.319, 2025), la cual prohíbe el uso de ideologías de diversidad e inclusión en los modelos de IA federales. Sin embargo, el eje central de esta nueva etapa se consolidó en julio de 2025 con la publicación del America’s AI Action Plan. Este documento proyecta la inteligencia artificial como un activo de seguridad nacional vital para ganar la carrera de la IA (The White House, 2025, p. 4).

Al respecto, The White House (2025) justifica la urgencia de esta nueva hoja de ruta de la siguiente manera:

A medida que nuestros competidores globales corren para explotar estas tecnologías, es un imperativo de seguridad nacional que los Estados Unidos alcancen y mantengan un dominio tecnológico global incuestionable e indiscutido (p. 1)⁸.

En cuanto a su posicionamiento en foros multilaterales, Naciones Unidas (2024a) identifica a Estados Unidos entre el grupo reducido de países que adoptó de forma integral los

⁷ Esta orden ejecutiva también fue revocada por la nueva administración del 47° Presidente en julio de 2025. (Executive Order 14318, 2025, sec. 4)

⁸ Texto original: “As our global competitors race to exploit these technologies, it is a national security imperative for the United States to achieve and maintain unquestioned and unchallenged global technological dominance. To secure our future, we must harness the full power of American innovation (p. 1).

principales marcos internacionales de gobernanza de la IA: los Principios de la OECD sobre la IA, los Principios del G20 sobre la IA, la participación como redactor del Convenio Marco del Consejo de Europa, la Declaración Ministerial de la GPAI, la Declaración de Bletchley, la Declaración Ministerial del G7 relativa al proceso de Hiroshima y la Declaración Ministerial de Seúl (p. 61).

b) Distribución de capacidades específicas: dimensión material-estratégica

3.1.3. Infraestructura, capacidad de cómputo y proyección tecnológica

El America's AI Action Plan establece una estructura sobre tres pilares fundamentales: innovación, infraestructura física y diplomacia (The White House, 2025, p. 1). Dentro de este marco, se destaca la Executive Order 14.318 (2025) para acelerar la infraestructura de centros de datos la cual complementa a la Executive Order 14.156 (2025) orientada específicamente a la infraestructura de energía (The White House, 2025, p. 14). Este plan se integra con órdenes de la gestión anterior que se decidieron mantener, como la de ciberseguridad (Executive Order No. 14.144, 2025; The White House, 2025, p. 19), junto a una nueva iniciativa sobre educación (Executive Order No. 14.277, 2025; The White House, 2025, p. 6). Todo lo cual configura una política orientada a la maximización de la capacidad de cómputo y el liderazgo físico, manteniendo la base legislativa de 2020 (The White House, 2025, pp. 7, 11).

Asimismo, la estrategia estadounidense define el control de la capacidad de cómputo como un recurso geoestratégico vital tanto para el dinamismo económico como para las capacidades militares (The White House, 2025, p. 21).

Esta orientación se expresa a través de la voluntad de exportar el denominado “paquete tecnológico completo” (The White House, 2025, p. 20). Según el America's AI Action Plan (2025), el país debe satisfacer la demanda global de hardware, modelos, software y estándares para aquellos países dispuestos a unirse a su esquema de alianzas, con el fin explícito de evitar que estos se vuelvan dependientes de la tecnología de adversarios extranjeros, reforzando la posición de Estados Unidos como guardián de los recursos físicos de la inteligencia artificial (The White House, 2025, p. 20).

Esta dimensión de poder se complementa con una estrategia de gobernanza basada en valores, donde Estados Unidos busca contrarrestar la influencia de la República Popular China en organismos internacionales como las Naciones Unidas, la OECD y el G20. El plan advierte que

muchos esfuerzos de gobernanza global han sido influenciados por competidores para dar forma a estándares, como el reconocimiento facial y la vigilancia, o han promovido regulaciones onerosas que no se alinean con los intereses estadounidenses (The White House, 2025, p. 20).

En este contexto, el liderazgo estadounidense se justifica por la necesidad de evaluar los riesgos de seguridad nacional en los modelos de frontera, tales como los ciberataques y el desarrollo de armas nucleares, radiológicas, biológicas y químicas (NRBQ) (The White House, 2025, p. 22). Al poseer los modelos más potentes, la administración sostiene que sus evaluaciones sirven como una previsión de los riesgos que enfrentará el resto del mundo, ya que exige una adopción internacional de sus políticas de bioseguridad y detección de actores malintencionados (The White House, 2025, p. 23).

3.2. China

Dentro del análisis de la variable independiente, observamos a la República Popular China, cuya estrategia representa un modelo de desarrollo liderado por el Estado y orientado a la competencia geopolítica.

a) Estructura del conocimiento: dimensión normativo-regulatoria

3.2.1. Marco estratégico e institucional

En primer lugar, a modo de antecedente, se identifica el Plan de Desarrollo de la Inteligencia Artificial de Nueva Generación en el año 2017; este documento estableció una estrategia nacional diseñada para consolidar a la República Popular China como el principal centro de innovación de IA a nivel global para el año 2030 mediante una hoja de ruta dividida en tres hitos: la sincronización tecnológica mediante la construcción de una industria competitiva hasta 2020, la transformación económica liderada por la IA consolidando una arquitectura digital autónoma para 2025 y el liderazgo mundial en 2030 (Consejo de Estado de la República Popular China [State Council], 2017; Sanabria 2025).

Como sostiene Sanabria (2025), “esta última fase coincide con una proyección estratégica más amplia, en la que China no solo exporta tecnología, sino también normas, estándares y arquitecturas institucionales, desafiando el dominio occidental en la gobernanza digital global” (párr. 24). En este sentido, el Plan de 2017 no se limita a una política sectorial, sino que se integra en una estrategia de poder de largo plazo.

Esta proyección se articula en el plano multilateral mediante la promoción de marcos normativos en Naciones Unidas. El 1 de julio de 2024, la Asamblea General adoptó por consenso la Resolución 78/311 "Aumentar la cooperación internacional para la creación de capacidad en materia de inteligencia artificial", proyecto presentado por la República Popular China junto a 18 países copatrocinadores que posteriormente sumó 118 patrocinadores adicionales (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2024a; Vercelli, 2025, p. 115). La Resolución busca "reducir las brechas digitales entre países y dentro de ellos", incorporar capacidades sobre IA en políticas nacionales de desarrollo sostenible, reforzar la cooperación y alianzas en IA mediante transferencias de tecnología y capacitación de personal y promover el desarrollo de inteligencias artificiales de código abierto considerando diversidad lingüística y cultural para evitar problemas de racismo, discriminación y sesgo algorítmico (Vercelli, 2025, pp. 115-116).

Esta estructura normativa se sustenta sobre un pilar científico y técnico que busca superar el “bloqueo de la teoría fundamental” (Chang y Zhang, 2020, p. 2) mediante una colaboración multidisciplinar que vincula la IA con la neurociencia, la matemática y la psicología. Para operacionalizar esta visión, Chang y Zhang (2020) describen que el Estado definió ocho tecnologías comunes clave, entre las que destacan la tecnología de servicio y motor de la informática del conocimiento y la tecnología inteligente de sistemas autónomos, orientadas a crear un ecosistema maduro y abierto (p. 3). Este modelo de innovación se rige por el principio político de “concentrar los recursos en grandes cosas y avances” (Chang y Zhang, 2020, p. 6), movilizando tanto los mecanismos del mercado como la capacidad de planificación central para asegurar resultados de referencia en hardware y software clave.

En el plano multilateral, China ha expresado su posicionamiento sobre la gobernanza global de la inteligencia artificial en la Asamblea General de Naciones Unidas. Fue en la 79ª sesión de la AGNU que, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular China, Wang Yi, expresó:

[...] China se compromete a adoptar un enfoque centrado en las personas, a desarrollar la IA para el bien común y a otorgar igual importancia al desarrollo y a la seguridad. [...] China apoya el papel de las Naciones Unidas como el principal canal para la gobernanza global de la IA y está comprometida con el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de creación de capacidades en IA. China ha presentado el Plan de Acción para el Fortalecimiento de Capacidades en IA para el Bien y para Todos y está dispuesta a realizar mayores contribuciones al desarrollo sólido, ordenado, justo e inclusivo de la inteligencia artificial (Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China, 2024, p. 4).

En este marco, el Plan de Acción para el Fortalecimiento de Capacidades en Inteligencia Artificial para el Bien y para Todos presentado por China constituye una operacionalización de los lineamientos establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Tal como se explicita en la comunicación oficial remitida al Secretario General, el Plan se presenta expresamente como un seguimiento de la Resolución 78/311, adoptada por la Asamblea General, que establece los principios y objetivos para el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de creación de capacidades en inteligencia artificial.

Este proyecto que ingresó a la AGNU como Resolución 79/545 establece cinco objetivos: “Promover la conectividad de la infraestructura de inteligencia artificial y digital; potenciar los sectores productivos mediante la aplicación de IA Plus; fortalecer la alfabetización en inteligencia artificial y la formación de recursos humanos; mejorar la seguridad y la diversidad de los datos en inteligencia artificial; garantizar la seguridad, fiabilidad y controlabilidad de la inteligencia artificial” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2024b, p. 2). Para materializar estos propósitos, las acciones establecidas se estructuran en torno a la cooperación multilateral, Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

Asimismo, la propuesta se articula en cuatro ejes: primero, el desarrollo conjunto de infraestructura física y la creación de plataformas colaborativas, tales como laboratorios internacionales; segundo, la aplicación de investigación y desarrollo (I+D) en sectores críticos como la salud, la agricultura y la mitigación del cambio climático; tercero, el fortalecimiento de capacidades técnicas mediante la transferencia de conocimientos, el fomento de modelos de código abierto y programas de formación para el Sur Global; y cuarto, una gobernanza ética de datos que elimine sesgos algorítmicos y coordine políticas de seguridad global (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2024b, pp. 3-4).

Al respecto, durante el debate general de la 80ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2025, el Primer Ministro, Li Qiang, subrayó la continuidad de la política exterior china en materia tecnológica:

China ha propuesto la Iniciativa Global para la Gobernanza de la IA y ha abogado por el establecimiento de una Organización Mundial de Cooperación en IA. [...] De cara al futuro, China tomará acciones más proactivas y trabajará con todas las partes para avanzar en la gobernanza global en las áreas pertinentes (Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China, 2025).

Esta iniciativa de liderazgo no es un fenómeno aislado, sino que se asienta sobre una base normativa interna que ha evolucionado de manera acelerada en los últimos años.

3.2.2. Trayectoria normativo regulatoria (2019–2025)

En complemento al Plan de 2017, el 25 de septiembre de 2021, el Comité Nacional de Especialistas en Gobernanza de la Inteligencia Artificial de Nueva Generación (National New Generation Artificial Intelligence Governance Specialist Committee, [Specialist Committee]) publicó las “Normas Éticas para la Inteligencia Artificial de Nueva Generación”. Este organismo, que responde al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China, diseñó este marco con el propósito de "integrar la ética en todo el ciclo de vida de la inteligencia artificial y proporcionar orientación ética a las personas naturales, jurídicas y otras instituciones relacionadas" (Specialist Committee, 2021, párr. 1). El documento establece seis requisitos éticos básicos que funcionan como pilares de la gobernanza china:

El avance del bienestar humano, la promoción de la equidad y la justicia, la protección de la privacidad y la seguridad, la garantía de la controlabilidad y la confiabilidad, el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la mejora en el cultivo de la ética (Specialist Committee, 2021, párr. 2).

Entre 2022 y 2025, la Administración del Ciberespacio de China (CAC, por sus siglas en inglés) desarrolló un marco legal basado en tres normativas fundamentales que operacionalizan el control estatal sobre el ecosistema digital. En primer lugar, se destacan las “Disposiciones sobre la gestión de las recomendaciones algorítmicas en los servicios de información de Internet” (2022). Según su Artículo 1, este cuerpo normativo se fundamenta en un marco legal superior que integra las leyes de Ciberseguridad, Seguridad de Datos y Protección de Información Personal con el objetivo de regular las actividades de recomendación algorítmica y asegurar que estas promuevan los "valores socialistas fundamentales" y resguarden la seguridad nacional y el interés público (CAC, 2022a, Art. 1). La norma establece, además, la prohibición explícita de algoritmos que puedan “poner en peligro la seguridad nacional o el interés público, alterar el orden económico o social, o movilizar la opinión pública de manera indebida” (CAC, 2022a, Art. 6).

En segundo lugar, ante el auge de los contenidos sintéticos, se publicaron las “Disposiciones sobre la Gestión de la Síntesis Profunda de los Servicios de Información de Internet” (2023). Este marco, emitido conjuntamente por la CAC, el Ministerio de Industria y Tecnología de la Información y el Ministerio de Seguridad Pública, regula técnicamente las tecnologías que utilizan

el aprendizaje profundo o la realidad virtual para generar o alterar texto, audio, imágenes y video (CAC, 2022b, Art. 23; Zhang, 2023). Un componente central de esta normativa es la preservación de la integridad informativa a través del control técnico. Según el Artículo 16, los proveedores de servicios de síntesis profunda tienen la obligación de implementar identificadores o etiquetas que sean perceptibles y que no puedan ser eliminadas, garantizando la trazabilidad del contenido generado (CAC, 2022b, Art. 16). Esta exigencia es particularmente estricta en el Artículo 17, que obliga al etiquetado específico en funciones que puedan confundir al público, tales como la edición de rasgos biométricos o la generación de simulaciones humanas realistas (CAC, 2022b, Art. 17), incluso, el Artículo 18 refuerza esta idea al expresar “Ninguna organización o individuo podrá utilizar medios técnicos para eliminar, alterar u ocultar los identificadores deepfake especificados en los artículos 16 y 17 de este Reglamento.” (CAC, 2022b, Art. 18)

En tercer lugar, en julio de 2023, se adoptaron las “Medidas provisionales para la administración de los servicios de inteligencia artificial generativa”. En su Artículo 17, la norma establece explícitamente que: “quienes presten servicios de inteligencia artificial generativa que posean atributos de opinión pública o capacidad de movilización social deberán realizar evaluaciones de seguridad de conformidad con las disposiciones estatales pertinentes” (CAC, 2023, Art. 17). Para operacionalizar este mandato, en febrero de 2024, el National Technical Committee 260 on Cybersecurity of Standardization Administration of China (SAC/TC260) publicó el documento "Requisitos Básicos de Seguridad para Servicios de Inteligencia Artificial Generativa". Este documento técnico identifica más de 30 riesgos que pueden atentar contra la seguridad, categorizados en áreas que van desde la infracción de derechos de propiedad intelectual hasta riesgos específicos del contexto político chino, incluyendo directrices sobre cómo los modelos deben responder preguntas relativas al sistema político e histórico del país (SAC/TC260, 2024, pp. 11, 15-16).

En cuanto a su posicionamiento en foros multilaterales, China suscribió los Principios del G20 sobre la IA (2019) y la Declaración de Bletchley (2023). En el marco de las Naciones Unidas, promovió la Resolución 78/311 adoptada por la Asamblea General en julio de 2024, presentó el Plan de Acción para el Fortalecimiento de Capacidades en IA (Resolución 79/545) como instrumento operativo de esa resolución y lanzó la Iniciativa Global para la Gobernanza de la IA, orientada a establecer principios centrados en el bien común y la cooperación Sur-Sur (Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China, 2024, 2025; Naciones Unidas, 2024a, p. 61).

b) Distribución de capacidades específicas: dimensión material-estratégica

3.2.3. Infraestructura, capacidad de cómputo y proyección tecnológica

A pesar del marco normativo centralizado impuesto por la CAC, la estrategia de la República Popular China se apoya en la experimentación subnacional. El Estado delega en ciudades estratégicas la función de actuar como laboratorios de innovación industrial, permitiendo que la regulación evolucione de abajo hacia arriba. Mientras el gobierno central se concentra en el control ideológico y la seguridad, gobiernos locales como Shenzhen y Shanghái han liderado la adopción de normativas orientadas a la competitividad técnica (Zhang, 2023).

Como sostiene Huyue Zhang (2024) estas regulaciones “han enviado una fuerte señal de fomento al crecimiento de la industria, al tiempo que intentan coordinar a los diversos actores interesados para acelerar el progreso tecnológico”⁹ (p. 102); es decir, estos no deben verse únicamente como instrumentos restrictivos. En este sentido, el Reglamento de la Zona Económica Especial de Shenzhen para la Promoción de la Industria de la IA (2022) constituyó la primera normativa local integral, centrándose en infraestructuras físicas y en la importancia de lineamientos éticos (Congreso Popular Municipal de Shenzhen, 2022, p. 1).

Posteriormente, esta dinámica derivó en una fase de consolidación industrial. A través del Plan de Acción para Acelerar el Desarrollo de la Industria de Terminales de IA (2025–2026), Shenzhen proyecta que su industria de inteligencia artificial alcance un valor de un billón de yuanes hacia 2026, mediante mecanismos estatales de apoyo como vouchers de entrenamiento, acceso a datos y provisión de modelos, reduciendo así los costos de desarrollo para las empresas locales y fortaleciendo su competitividad internacional (Gobierno Municipal de Shenzhen, 2025, Secs. I, IV).

Por su parte, Shanghái adoptó un marco normativo orientado a implementar los objetivos industriales y tecnológicos del gobierno central a nivel subnacional. A través del Reglamento para la Promoción del Desarrollo de la Industria de la Inteligencia Artificial (2022), la municipalidad busca "construir un altiplano de innovación de inteligencia artificial de nivel mundial" (Gobierno Popular Municipal de Shanghái, 2022, p. 1) mediante el fortalecimiento de la infraestructura técnica y la autonomía productiva. A diferencia de las regulaciones nacionales de la CAC, este modelo en su Artículo 13 prioriza la "planificación coordinada de la infraestructura de potencia de cómputo

⁹ Original: “have sent a strong pro-growth signal to the industry while attempting to coordinate various stakeholders to accelerate technological progress.”

pública" (p. 4) y la "construcción de bibliotecas de recursos de datos a gran escala" (p. 5), elementos que la norma identifica como esenciales para el entrenamiento de modelos avanzados.

Este modelo regional aplica una gestión diferenciada para equilibrar la seguridad con el crecimiento económico. En lugar de una norma rígida para todos, las aplicaciones de alto riesgo tienen controles estrictos, mientras que las de bajo riesgo cuentan con una supervisión gradual que permite a las empresas ser más competitivas (Gobierno Popular Municipal de Shanghái, 2022, p. 15). Esta estrategia se refuerza con la creación de grupos de empresas o "clusters industriales" (p. 8) y la atracción de expertos calificados (p. 10).

3.3. Chile

La República de Chile se consolidó como un referente regional en gobernanza de la inteligencia artificial y lidera el ranking en inteligencia artificial (CEPAL, 2025, p. 17). Este posicionamiento actual valida la visión estratégica fundacional del país, tal como lo proyectó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MinCiencia) en los inicios del proceso, al afirmar que la Política Nacional llevaría a Chile “a estar a la vanguardia en la región y fortalecerá iniciativas en curso de distintos ministerios y servicios donde ya hemos identificado más de 30 medidas en distintos estados de avance” (Gobierno de Chile, 2019, párr. 5; MinCiencia, 2024c, p. 2).

a) Estructura del conocimiento: dimensión normativo-regulatoria

3.3.1. Marco estratégico e institucional

El diseño del marco estratégico e institucional chileno se estructura sobre una hoja de ruta a largo plazo, cuyo origen es el resultado de una política de Estado que comenzó a gestarse en 2019 bajo una lógica de inserción en la cuarta revolución tecnológica mediante un trabajo interministerial coordinado por el MinCiencia (Gobierno de Chile, 2019). Esta voluntad política trascendió las fronteras mediante una diplomacia científica activa; en este contexto, el Poder Ejecutivo comunicó su participación en la reunión del G7 para la conformación del Panel Internacional de Inteligencia Artificial (IPAI, por sus siglas en inglés), instancia que permitió al país alinearse con los estándares de gobernanza global desde los inicios de su estrategia nacional (Gobierno de Chile, 2019, párr. 9).

Posteriormente, esta iniciativa fue formalizada con la Política Nacional de Inteligencia Artificial publicada en 2021 (Garrigues, 2025; MinCiencia, 2024c, Cons. 2). Este instrumento se estructuró sobre tres ejes estratégicos: Factores habilitantes (talento, infraestructura y datos),

Desarrollo y adopción (investigación, transferencia tecnológica, servicios públicos) y Gobernanza y ética (marcos de protección, articulación internacional, inclusión) (MinCiencia, 2024c, p. 28). Su objetivo central es “fomentar el desarrollo y uso ético y responsable de la Inteligencia Artificial en Chile, para que esta tecnología juegue un rol promotor en el nuevo modelo de desarrollo y crecimiento del país” (MinCiencia, 2024c, p. 21). La actualización 2023-2024 reforzó el tercer eje incorporando nuevos subejos: articulación internacional, medioambiente y crisis climática, inclusión y no discriminación, niños, niñas y adolescentes y cultura y preservación del patrimonio cultural (MinCiencia, 2024c, pp. 15-16).

En 2024, el MinCiencia impulsó una actualización integral de la Política Nacional, centrada especialmente en fortalecer el eje de Gobernanza y Ética para abordar las brechas acrecentadas por la aceleración exponencial de la IA generativa a nivel global (MinCiencia, 2024c, p. 28). En primer lugar, se implementó la Metodología de Evaluación de la Preparación (RAM, por sus siglas en inglés) de la UNESCO entre junio y septiembre de 2023, donde más de 300 personas deliberaron sobre el futuro de la IA en el país (MinCiencia, 2024c, p. 12). En segundo lugar, se realizó una consulta ciudadana en línea enfocada exclusivamente en este tercer eje, la cual contó con 640 participantes de todo el territorio chileno que permitió identificar opiniones e inquietudes sobre el documento (MinCiencia, 2024c, p. 12).

De manera complementaria, la actualización incorporó aportes de la Primera Cumbre de Ética de la Inteligencia Artificial para América Latina y el Caribe celebrada en Chile en 2023, las directrices del Comité de Expertos y los análisis técnicos de la Comisión Desafíos del Futuro del Senado (MinCiencia, 2024c, p. 12). En esa misma cumbre, organizada por Chile, se adoptó la Declaración de Santiago, que estableció el compromiso regional por una inteligencia artificial ética y con enfoque en derechos humanos (MinCiencia, 2023). El instrumento ratifica la hoja de ruta de diez años trazada inicialmente, con vigencia proyectada hasta 2031 (MinCiencia, 2024c, p. 12).

Asimismo, este nuevo enfoque expandió la noción de gobernanza más allá de la frontera, demostrando una diplomacia científica activa orientada a posicionar principios éticos regionales. En el plano internacional, la Subsecretaría de Ciencia enfatizó en la Declaración de Santiago que “la gobernanza no es solo regulación y marcos legales, sino que principalmente tiene que ver con perspectivas y principios” (MinCiencia, 2024d, párr. 4). En 2024, el Poder Ejecutivo realizó una gira ministerial a Estados Unidos vinculada a la atracción de inversión en data centers y acuerdos de cooperación científica con la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA, por sus

siglas en inglés) y la Casa Blanca (MinCiencia, 2024a) y firmó el acuerdo para crear el Centro Binacional de Inteligencia Artificial con Francia (Gobierno de Chile, 2024, párr. 3).

En cuanto a la política exterior, Chile adhirió a diversos marcos multilaterales sobre inteligencia artificial. En primer lugar, suscribió los Principios de la OECD sobre Inteligencia Artificial en 2019, convirtiéndose en uno de los primeros países latinoamericanos en adoptar este estándar internacional (OECD, 2019). Posteriormente, firmó la Declaración de Bletchley en noviembre de 2023, sobre seguridad de la IA adoptada en la Cumbre de Seguridad de IA del Reino Unido (Gobierno de Reino Unido, 2023). En mayo de 2024, Chile adhirió a la Declaración Ministerial de Seúl, instrumento que refuerza los compromisos de Bletchley y establece principios para el desarrollo seguro de sistemas de IA de frontera (Ministry of Science and ICT Korea, 2024). Finalmente, en febrero de 2025, participó en la Cumbre de Acción sobre Inteligencia Artificial celebrada en París. En ese marco, firmó la Declaración sobre una inteligencia artificial inclusiva y sostenible para las personas y el planeta (Élysée, 2025b), la Declaración de París sobre el mantenimiento del control humano en los sistemas de armas basados en IA (Élysée, 2025d) y la Carta de París para la inteligencia artificial en interés general (Élysée, 2025a), además de integrarse como socio de la Nueva alianza para promover la IA en beneficio del bien común (France Diplomacy, 2025; Élysée, 2025c).

De manera complementaria, el presidente Gabriel Boric Font utilizó la 78ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2023 como plataforma para posicionar a Chile como referente latinoamericano en gobernanza de IA. En su discurso, afirmó: "[...] que nuestro país hoy tiene condiciones para ser un referente latinoamericano de cara al futuro de la inteligencia artificial y vamos a trabajar firmemente en esa dirección" (Presidencia de la República de Chile, 2023, párr. 36). Asimismo, enfatizó la necesidad de un enfoque basado en derechos humanos en "[...] la investigación e innovación tecnológica, considerando el resguardo y fomento de la libertad y la dignidad de las personas y los pueblos, así como las necesidades del desarrollo sostenible" (Presidencia de la República de Chile, 2023, párr. 34).

3.3.2. Trayectoria normativo regulatoria (2019–2025)

La institucionalización jurídica de la estrategia chilena en inteligencia artificial se inició con la promulgación del Decreto Supremo N° 20 en 2021, bajo el gobierno de Sebastián Piñera. Este decreto aprobó la primera versión de la Política Nacional de Inteligencia Artificial (MinCiencia,

2021). Posteriormente, la gestión administrativa del presidente Gabriel Boric oficializó la actualización de esta Política Nacional mediante el Decreto Supremo N° 12 (MinCiencia, 2025b).

El 7 de mayo de 2024, el Poder Ejecutivo ingresó al Congreso el proyecto de ley que regula los sistemas de inteligencia artificial (Boletín 16821-19). Esta iniciativa fue unificada con el Boletín 15869-19, presentado previamente por diputados para regular la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas. Ambos proyectos adoptan un enfoque regulatorio basado en la gestión de riesgos, inspirado en el modelo de la AI Act de la Unión Europea (Cámara de Diputadas y Diputados, 2023, Arts. 8-9). Los usos de sistema de IA clasificados en el documento son: usos de riesgo inaceptable, usos de alto riesgo, usos de riesgo limitado y usos sin riesgo evidente y por “uso” se entiende al “desarrollo, prueba y validación de los sistemas de IA, así como su distribución, introducción en el mercado, puesta en servicio, o cualquier actividad realizada por un operador.” (Cámara de Diputadas y Diputados, 2023, Art. 6).

No obstante, el trámite legislativo enfrentó algunos obstáculos durante la 79° Sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el 13 de octubre de 2025. Los proyectos correspondientes a los boletines unificados N° 15.869-19 y 16.821-19 fueron discutidos con urgencia. En dicha instancia, la Cámara despachó el proyecto al Senado para su segundo trámite constitucional, pero rechazó siete artículos fundamentales debido a la falta de consenso sobre el financiamiento fiscal y la arquitectura institucional propuesta (Cámara de Diputadas y Diputados, 2025b). Entre lo rechazado se destaca el Artículo 13, que creaba el Consejo Asesor Técnico de Inteligencia Artificial (Cámara de Diputadas y Diputados, 2025b, p. 139) y el Artículo 19, que otorgaba facultades de fiscalización a la Agencia de Protección de Datos Personales (Cámara de Diputadas y Diputados, 2025b, p. 141). El ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile, Aldo Valle, advirtió que "rechazar algunos de los artículos [...] dañará gravemente la estructura sistémica de este proyecto" (Cámara de Diputadas y Diputados, 2025b, p. 123).

Cabe destacar que, paralelamente al proyecto principal (Boletín 16821-19), el Congreso chileno tramitó al menos cuatro proyectos de ley adicionales vinculados a aspectos específicos de la inteligencia artificial: regulación del uso de IA en campañas electorales (Boletín 17977-06), aumento de penas por delitos contra la privacidad cometidos mediante IA (Boletín 17808-07), exigencias para generadores de contenido de IA (Boletín 17810-19) y regulación de imitaciones digitales realistas generadas por IA (Boletín 17795-19) (Senado de Chile, 2025).

En paralelo a la parte legislativa, la política exterior chilena se vio fortalecida mediante alianzas estratégicas, destacando el Memorándum de Entendimiento entre Chile y Brasil sobre Cooperación en inteligencia artificial. Este acuerdo convierte a Brasil en socio de LatamGPT, el primer modelo de lenguaje de gran escala regional coordinado por el Centro Nacional de Inteligencia Artificial (CENIA) de Chile (CENIA, 2025, párr. 1). Según la exministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile, Aisén Etcheverry, esta colaboración es un hito político que permite “avanzar hacia la soberanía tecnológica, preservación de nuestras culturas, representación regional y desarrollo de conocimiento y capacidades” (CENIA, 2025, párr. 4). El compromiso binacional se formaliza bajo el objetivo de trabajar en “la construcción de un modelo de lenguaje que sean compatibles con sus prioridades, circunstancias y particularidades y ofrezcan modelos para desarrollo a nivel regional” (Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação [MCTI] y MinCiencia, 2025, p. 1). Al integrar la capacidad de inversión de Brasil con la coordinación técnica del CENIA, ambos países buscan reducir la dependencia de modelos del Norte Global y ganar peso en los debates de la ONU y la OECD (CENIA, 2025, párr. 12).

b) Distribución de capacidades específicas: dimensión material-estratégica

3.3.3. Infraestructura, capacidad de cómputo y proyección tecnológica

La infraestructura física de Chile en materia de inteligencia artificial se sustenta en un ecosistema de centros de datos que posiciona al país como el mercado más desarrollado de América Latina en este rubro (MinCiencia, 2024b). A fines de 2024, el país consolidó su estatus de hub digital regional concentrado mayormente en el eje Santiago-Valparaíso (MinCiencia, 2024b, p. 9). Para fortalecer esta posición, el Poder Ejecutivo lanzó el Plan Nacional de Data Centers 2024-2030 (PDATA), que es una estrategia interministerial impulsada por el Gabinete Pro Crecimiento y Empleo que busca triplicar la industria mediante la atracción de inversión extranjera y la sostenibilidad ambiental (MinCiencia, 2024b, pp. 5-6, 9).

El plan se estructura sobre tres objetivos centrales: “promover el crecimiento de la industria mediante acciones que estimulen la inversión, potenciar una industria descentralizada de bajo impacto socioambiental sostenida por energías renovables y fortalecer las capacidades de investigación y desarrollo con visión de futuro” (MinCiencia, 2024b, p. 12). Entre las medidas operativas del PDATA, se destaca la instalación de campus de inteligencia artificial que se basa en:

[...] identificar regiones estratégicas en Chile con alta disponibilidad de fuentes de energía renovable y almacenamiento, como solar, eólica, bombeo, geotermia y concentración solar

de potencia para establecer Data Centers dedicados al entrenamiento de IA. Utilizando el mapa de disponibilidad energética y de conectividad, se evaluarán regiones que cuenten con capacidad eléctrica adecuada, infraestructura de conectividad robusta y terrenos aptos para la construcción de Data Centers (MinCiencia, 2024b, p. 28).

Esta estrategia se divide en dos fases: corto y largo plazo. En primer lugar, la meta a corto plazo entre 2025 y 2027 es la “consolidación de acuerdos de inversión público-privada para la instalación futura de campus de IA, priorizando regiones estratégicas identificadas a través de la herramienta digital del Plan” (MinCiencia, 2024b, p. 28) y entre 2028 y 2030 es la “construcción y puesta en marcha de, al menos, un campus de IA, en las regiones predefinidas, asegurando su conexión con energías renovables y su integración como polos tecnológicos regionales” (MinCiencia, 2024b, p. 29). De manera complementaria, el PDATA establece acuerdos marco con empresas internacionales para garantizar que las instituciones chilenas de investigación y desarrollo accedan prioritariamente a infraestructura de cómputo avanzada para IA, reservando un porcentaje de capacidad en estas instalaciones para proyectos meritorios evaluados bajo criterios científicos rigurosos (MinCiencia, 2024b, pp. 30-31). Esta medida responde al diagnóstico de que las universidades y centros de investigación chilenos carecen actualmente de infraestructura de cómputo de alto rendimiento necesaria para el desarrollo y entrenamiento de modelos avanzados de IA (MinCiencia, 2024b, p. 30).

En este contexto, Chile configura su proyección tecnológica basando su ventaja comparativa en una matriz energética renovable y de bajo costo que constituye un activo estratégico para reducir la huella de carbono y atraer inversión extranjera (MinCiencia, 2024b, pp. 9, 22-23). Frente al aumento proyectado del consumo eléctrico e hídrico por el despliegue de IA, el PDATA impulsa la adopción de sistemas de refrigeración eficiente y formaliza compromisos de sostenibilidad mediante Acuerdos de Producción Limpia (MinCiencia, 2024b, pp. 8-9, 22-23). La red de fibra óptica y cables submarinos constituye otro activo estratégico que refuerza el posicionamiento internacional del país, en línea con el objetivo de consolidar a Chile como líder regional en infraestructura tecnológica (MinCiencia, 2024b, pp. 9-10, 35). Para sostener este crecimiento, el Estado gestiona el impacto ambiental mediante un Comité multiactor para seguimiento (MinCiencia, 2024b, pp. 32-33) y fomenta la capacitación técnica para solucionar la falta de capital humano especializado en el sector (MinCiencia, 2024b, pp. 26-27).

3.4. Brasil

La República Federativa de Brasil se posicionó como un actor relevante en el escenario tecnológico regional, siendo el segundo país en el ranking en el Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial, siguiendo a Chile (CEPAL, 2025, p. 21). En esta línea, el propio Estado brasileño reconoce que el debate sobre la inteligencia artificial "ha asumido importancia en Brasil y en varios países del mundo" (Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação, [MCTI], 2021a, p. 3). En este contexto, Brasil ha avanzado en el diseño de estrategias nacionales y en la formulación de políticas públicas orientadas a promover el desarrollo, la adopción y a potenciar la utilización de la inteligencia artificial, enmarcadas en la productividad y competitividad internacional (MCTI, 2021a, p. 4).

a) Estructura del conocimiento: dimensión normativo-regulatoria

3.4.1. Marco estratégico e institucional

El primer hito en la institucionalización brasileña en inteligencia artificial fue el lanzamiento de la Estratégia Brasileira de Inteligência Artificial (EBIA) publicada en 2021 por el MCTI. Este instrumento se formalizó mediante la Portaria MCTI N° 4.617 del 6 de abril de 2021 que posteriormente fue modificado por la Portaria MCTI N° 4.979 del 13 de julio de 2021, que ajustó el anexo de la Estrategia precisando sus ejes temáticos (MCTI, 2021b, Art. 1). El proceso de elaboración de la EBIA se desarrolló en tres etapas: primero, la contratación de una consultoría especializada en IA; segundo, la realización de una evaluación comparativa nacional e internacional; y tercero, la ejecución de una consulta pública (MCTI, 2021a, p. 5; Hernández, Canales y de Souza, 2022, p. 16). El MCTI expresa que esta estrategia está alineada con las directrices que propone la OECD y se basa en los cinco principios definidos para la gestión responsable de sistemas de IA: "(i) crecimiento inclusivo, desarrollo sostenible y bienestar; (ii) valores centrados en el ser humano y equidad; (iii) transparencia y explicabilidad; (iv) robustez, seguridad y protección; y (v) rendición de cuentas" (MCTI, 2021a, p. 17).

La EBIA se estructuró sobre nueve ejes temáticos, los tres primeros siendo transversales y los últimos seis verticales. Ellos son: 1. Legislación, regulación y uso ético, 2. Gobernanza de la Inteligencia Artificial. 3. Aspectos internacionales. 4. Cualificaciones para un futuro digital. 5. Desarrollo de la fuerza laboral y de competencias. 6. Investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento. 7. Aplicación en sectores productivos. 8. Aplicación en el sector público. 9. Seguridad pública (MCTI, 2021a, p. 6). El objetivo central de la EBIA "potenciar el desarrollo y

utilización de la tecnología con vistas a promover el avance científico y solucionar problemas concretos del país, identificando áreas prioritarias en las cuales hay mayor potencial de obtención de beneficios"¹⁰ (MCTI, 2021a, p. 4).

Sin embargo, la EBIA carecía de un plan de implementación detallado. Para subsanar esta limitación, en 2024 se lanzó el Plano Brasileiro de Inteligência Artificial (PBIA) 2024-2028, bajo el lema "IA para o Bem de Todos", que contiene cinco ejes estructurantes y 54 acciones concretas (MCTI, 2024a, p. 82). El Plan fue presentado en la 5ª Conferência Nacional de Ciência, Tecnologia e Inovação con una inversión prevista de 23 mil millones de reales provenientes de fuentes de crédito, recursos públicos e inversión privada (MCTI, 2024a, p. 11). Todo esto planea estar destinado a acciones de impacto inmediato, enfocadas en infraestructura y desarrollo de IA, difusión, formación y capacitación en IA; IA para la mejora de los servicios públicos; IA para la innovación empresarial y apoyo al proceso de regulación y gobernanza de la IA (MCTI, 2024a, p. 28). El reconocimiento de las deficiencias estructurales de la EBIA condujo en junio de 2024 al establecimiento del Grupo de Trabalho Apoio Operacional mediante la Portaria MCTI Nº 8.251, con el objetivo de proponer el PBIA y complementar la EBIA con metas operativas, presupuesto específico y cronogramas de corto y mediano plazo (MCTI, 2024b).

Este despliegue institucional sitúa a Brasil como el líder regional en la dimensión de Gobernanza con un puntaje de 92,9 (CEPAL, 2025, p. 156). La implementación del PBIA se sustenta en una estructura de gobernanza tripartita entre el Conselho Superior, integrado por la Presidência da República, ministerios y representantes del sector empresarial, academia y sociedad civil, formula directrices estratégicas y armoniza las iniciativas nacionales; el Comitê Executivo supervisa las Câmaras Temáticas y gestiona operativamente el PBIA; y cinco Câmaras Temáticas que acompañan la ejecución de las acciones y presentan soluciones (MCTI, 2024a, p. 79).

En cuanto a la política exterior, Brasil adhirió a diversos marcos multilaterales sobre inteligencia artificial. En primer lugar, en 2019 suscribió los Principios de la OECD sobre inteligencia artificial (OECD, 2019) y en el mismo año adhirió a los Principios de IA del G20 (G20, 2019). En 2022 adhirió a la Declaración Ministerial de la GPAI (GPAI, 2022); en noviembre de 2023 firmó la Declaración de Bletchley (Gobierno de Reino Unido, 2023); en 2025 participó en la

¹⁰ Original: "...potencializar o desenvolvimento e a utilização da tecnologia com vistas a promover o avanço científico e solucionar problemas concretos do País, identificando áreas prioritárias nas quais há maior potencial de obtenção de benefícios" (MCTI, 2021a, p. 4).

Cumbre de Acción sobre Inteligencia Artificial celebrada en París y firmó la Declaración sobre una inteligencia artificial inclusiva y sostenible para las personas y el planeta (Élysée, 2025b).

A nivel regional, en 2023 participó en la Cumbre Ministerial y de Altas Autoridades de América Latina y el Caribe que se celebró en Chile donde se consolidó la Declaración de Santiago (UNESCO, 2023). Además, Brasil se posicionó como un actor relevante en la promoción de un enfoque de derechos humanos aplicado a la inteligencia artificial en el ámbito del MERCOSUR. En este marco, los Estados Partes adoptaron en 2023 la Declaración de Ministros y Altas Autoridades sobre Derechos Humanos en el ámbito de la inteligencia artificial, durante la XLII Reunión de Altas Autoridades celebrada en Brasilia (MERCOSUR, 2023)

En cuanto a posicionamiento internacional, en la 79° Asamblea General de las Naciones Unidas en 2024, Lula da Silva denunció la formación de un “oligopolio del saber”, señalando una concentración de poder en manos de un reducido número de empresas y países (Presidência da República, 2024, p. 6). Ante esta asimetría, a Brasil le interesa una “inteligencia artificial emancipadora que refleje la identidad del Sur Global, priorice la integridad de la información y actúe como una herramienta para la paz y el fortalecimiento de la diversidad cultural” (Presidência da República, 2024, p. 6).

Esta postura se profundizó en la 80° Asamblea General de las Naciones Unidas en 2025, donde la agenda interna se vinculó formalmente con los compromisos internacionales de gobernanza. El gobierno brasileño destacó el envío de proyectos de ley al Congreso para fomentar la competencia en los mercados digitales y promover la instalación de centros de datos sostenibles. Asimismo, Lula da Silva reafirmó la apuesta por una gobernanza multilateral alineada con el Pacto Digital Global, buscando mitigar los riesgos de la inteligencia artificial donde todos los Estados tengan representación (Presidência da República, 2025, p. 4). Bajo esta misma perspectiva, el Presidente enfatizó que la democracia depende de la capacidad del Estado para proteger a los más vulnerables en el entorno digital. Sostuvo que la internet no puede ser una “terra sem lei” (tierra sin ley) y que la regulación no debe entenderse como una restricción a la libertad de expresión, sino como una garantía de que “lo que es ilegal en el mundo real sea tratado como tal en el ambiente virtual” (Presidência da República, 2025, p. 3).

3.4.2. Trayectoria normativo regulatoria (2019–2025)

El primer antecedente normativo relevante lo constituye la Lei Geral de Proteção de Dados (LGPD), Ley N° 13.709 de 2018, que aunque no regula específicamente la inteligencia artificial, establece que su objeto es el tratamiento de datos personales, incluso en medios digitales, con el fin de proteger los derechos fundamentales de libertad y de privacidad, así como el libre desarrollo de la personalidad de la persona humana (Presidência da República, 2018, Art. 1).

En cuanto a la trayectoria normativo regulatoria de la inteligencia artificial en Brasil, se observa que, en el Senado Federal se presentó el Projeto de Lei N° 2.338/2023 el 3 de mayo de 2023 que dispone sobre el uso de la inteligencia artificial y establece "normas generales de carácter nacional para la gobernanza responsable de sistemas de inteligencia artificial (IA) en Brasil"¹¹ (Senado Federal, 2023, Art. 1) el cual fue aprobado por dicha cámara en diciembre de 2024. Esta propuesta, fue remitida posteriormente a la Câmara dos Deputados. El proyecto se fundamenta en veinte principios que incluyen la centralidad de la persona humana, el respeto a los derechos humanos, la protección de datos personales, la no discriminación, la transparencia y la supervisión humana (Senado Federal, 2023, Art. 2). Clasifica los sistemas de IA en las siguientes categorías de riesgo: riesgo excesivo referido a sistemas prohibidos que incluyen sistemas de puntuación social por el poder público, sistemas de armas autónomas y sistemas de identificación biométrica a distancia en tiempo real salvo excepciones con autorización judicial (Senado Federal, 2023, Art. 13); alto riesgo que son sistemas utilizados en infraestructuras críticas, educación, empleo, servicios esenciales, administración de justicia, salud e investigación criminal (Senado Federal, 2023, Art. 14).

Para sistemas de alto riesgo, el proyecto introduce la obligación de realizar Avaliação de Impacto Algorítmico (AIA) que debe considerar riesgos a derechos fundamentales y medidas de mitigación (Senado Federal, 2023, Arts. 25-28). Se crea el Sistema Nacional de Regulação e Governança de Inteligência Artificial (Senado Federal, 2023, Art. 45), con sanciones administrativas que incluyen multas (Senado Federal, 2023, Art. 50).

Avanzando en este proceso, el 18 de febrero de 2025 se presentó en la Câmara dos Deputados el Projeto de Lei N° 526/2025 que busca establecer medidas sobre el desarrollo, el fomento y el uso ético y responsable de la IA, reafirmando la centralidad de la persona humana ya que "la ausencia de un marco regulatorio puede resultar en violaciones de derechos fundamentales,

¹¹ Traducción propia del original: "normas gerais de caráter nacional para a governança responsável de sistemas de inteligência artificial (IA) no Brasil" (Senado Federal, 2023, Art. 1)

discriminación algorítmica y falta de transparencia en la toma de decisiones automatizadas”¹² (Câmara dos Deputados, 2025, p. 7). Este Projeto de Lei 526/2025 establece cinco principios generales: respeto a derechos humanos, transparencia y explicabilidad, seguridad y robustez, responsabilidad y prestación de cuentas, e innovación y desarrollo sustentable (Câmara dos Deputados, 2025, Art. 3). Asimismo, prohíbe el uso de IA para vigilancia masiva sin autorización judicial, manipulación de informaciones para diseminación de desinformación, promoción de discriminación y decisiones totalmente automatizadas en procesos judiciales sin revisión humana (Câmara dos Deputados, 2025, Art. 5). Se crea un Comitê Nacional de Ética e Regulação da Inteligencia Artificial responsable de monitorear la implementación de la ley (Câmara dos Deputados, 2025, Art. 7).

Complementando este marco legal, en julio de 2025, la Comissão de Ciência, Tecnologia, Inovação e Informática (CCT) del Senado Federal estableció un Plan de Trabajo de Evaluación de Políticas Públicas. Este plan tiene como objetivo central evaluar las acciones desarrolladas bajo la Estrategia Brasileña de Inteligencia Artificial y el Plan Brasileño de Inteligencia Artificial, buscando medir la efectividad de las políticas implementadas y asegurar que el avance tecnológico esté alineado con los objetivos nacionales de desarrollo y ética (Comissão de Ciência, Tecnologia, Inovação e Informática Senado Federal, 2025).

b) Distribución de capacidades específicas: dimensión material-estratégica

3.4.3. Infraestructura, capacidad de cómputo y proyección tecnológica

El Eje 1 del PBIA, correspondiente a Infraestructura y Desarrollo de IA, concentra el segundo mayor presupuesto específico del plan (MCTI, 2024a, p. 30). Brasil dispone de "seis supercomputadoras de Petrobras, destacándose Pegaso como el más potente de América Latina" (MCTI, 2024a, p. 34). De hecho, el país concentra más del 90 por ciento de la capacidad de cómputo de alto rendimiento de toda América Latina (CEPAL, 2025, p. 15). No obstante, el PBIA reconoce que "la infraestructura computacional actual es insuficiente para el desarrollo de modelos de IA de larga escala, que requieren capacidad de procesamiento significativamente mayor" (MCTI, 2024a, p. 35). Para mitigar estas limitaciones, el PBIA busca expandir en tres años la capacidad computacional nacional dedicada a IA en un 100 por ciento y en cinco años pretende posicionar al

¹² Traducción propia del original: A ausência de um marco regulatório pode resultar em violações de direitos fundamentais, discriminação algorítmica e falta de transparência na tomada de decisões automatizadas.” (Câmara dos Deputados, 2025, p. 7)

país entre el top 5 de países en capacidad computacional para IA y consolidar a Brasil como referencia mundial en infraestructura de IA sustentable (MCTI, 2024a, p. 35).

Un componente crítico de la estrategia brasileña es el Programa de Estructuración del Ecosistema de Datos y Software para IA, que busca "aprovechar la diversidad y riqueza de conjuntos de datos nacionales existentes, por medio del perfeccionamiento de esas bases de datos para entrenamiento de IA; y elaborar todas las capas de software necesarias para aplicaciones de IA, por medio del desarrollo de pila de software nacional para IA" (MCTI, 2024a, p. 36). Este programa tiene como objetivo "minimizar la dependencia externa, garantizar la reducción de sesgos y contemplar la diversidad y las especificidades de la cultura brasileña, posibilitando la soberanía tecnológica y de datos para Brasil" (MCTI, 2024a, p. 36).

En cuanto a las ventajas competitivas, Brasil cuenta con una matriz eléctrica predominantemente limpia y renovable, lo cual es beneficioso para el desarrollo de una IA sustentable (MCTI, 2024a, p. 34). Las acciones propuestas buscan "posicionar a Brasil como un líder global en IA ambientalmente responsable, capitalizando su abundancia de recursos renovables y estableciendo un modelo de sustentabilidad para otros países" (MCTI, 2024a, p. 36).

Tabla 3. Estrategias y marcos de actores internacionales y regionales

Actor	Estructura del conocimiento	Dimensión material-estratégica
	<i>Marco estratégico e institucional + trayectoria normativa</i>	<i>Infraestructura, cómputo y proyección tecnológica</i>
EE.UU.	La estrategia estadounidense se estructura sobre la National AI Initiative Act (2020) y una secuencia de órdenes ejecutivas, complementadas por el America’s AI Action Plan (2025) y el rol del NIST en la elaboración de estándares técnicos. Se observa una continuidad estratégica bipartidaria en torno al liderazgo tecnológico global, con variaciones entre enfoques orientados a seguridad y derechos (administración Biden) y perspectivas centradas en competitividad y desregulación (administración Trump). Esta arquitectura institucional se proyecta internacionalmente mediante la promoción de estándares y marcos regulatorios en foros multilaterales.	La estrategia material se orienta a consolidar el control de la capacidad de cómputo y la infraestructura digital como recurso geoestratégico. El America’s AI Action Plan articula innovación, infraestructura energética y diplomacia tecnológica, promoviendo la exportación del denominado “paquete tecnológico completo” (hardware, software, modelos y estándares). Este enfoque busca asegurar la primacía tecnológica estadounidense y evitar dependencias de aliados respecto de tecnologías de competidores estratégicos.

China	La estrategia china se fundamenta en el Plan de Desarrollo de Inteligencia Artificial de Nueva Generación (2017), complementado por marcos éticos y regulatorios posteriores, entre ellos las Normas Éticas para la IA (2021) y las regulaciones de la Administración del Ciberespacio de China sobre algoritmos, síntesis profunda e inteligencia artificial generativa (2022-2023). Este modelo combina planificación estatal, regulación por capas temáticas y subordinación explícita del desarrollo tecnológico a la seguridad nacional y a los “valores socialistas fundamentales.” A nivel internacional, China impulsa iniciativas normativas en el ámbito de Naciones Unidas, incluyendo la Resolución AGNU 78/311 y el Plan de Acción 79/545, con el objetivo de promover una gobernanza global de la IA orientada a la cooperación y al fortalecimiento de capacidades en el Sur Global.	La estrategia material se sustenta en la expansión de infraestructura digital, capacidad de cómputo y ecosistemas nacionales de datos y software, elementos considerados esenciales para alcanzar autonomía tecnológica. El modelo combina planificación central con experimentación regulatoria subnacional en polos de innovación como Shenzhen y Shanghái, que actúan como laboratorios industriales. Esta base material permite a China proyectar capacidades tecnológicas y estándares regulatorios en espacios multilaterales y esquemas de cooperación Sur-Sur.
Chile	La estrategia chilena se articula en torno a la Política Nacional de Inteligencia Artificial (2021) y su actualización en 2024, complementada por el proyecto de ley sobre sistemas de IA (Boletín 16821-19). Este marco estratégico se encuentra alineado con estándares internacionales promovidos por la OECD y UNESCO y se proyecta mediante una activa diplomacia tecnológica reflejada en la adhesión a iniciativas como la Declaración de Bletchley (2023), la Declaración Ministerial de Seúl (2024) y la Declaración de París (2025). Chile organizó la Cumbre que adoptó la Declaración de Santiago (2023).	La dimensión material se basa en el fortalecimiento de la infraestructura digital mediante el Plan Nacional de Data Centers (PDATA) 2024-2030, orientado a expandir la capacidad de cómputo y atraer inversión tecnológica. El país busca consolidarse como hub regional de infraestructura digital en el eje Santiago-Valparaíso, aprovechando su matriz energética renovable. Institucionalmente, el Centro Nacional de Inteligencia Artificial (CENIA) y el desarrollo del modelo regional LatamGPT constituyen instrumentos de proyección tecnológica y cooperación regional.
Brasil	La estrategia brasileña se estructura a partir de la Estrategia Brasileira de Inteligência Artificial (EBIA, 2021) y su profundización mediante el Plano Brasileiro de Inteligência Artificial (PBIA 2024-2028). Este marco se complementa con iniciativas legislativas como el Projeto de Lei 2.338/2023 y el PL 526/2025, orientadas a establecer un sistema nacional de gobernanza de la inteligencia artificial. La arquitectura institucional se basa en un modelo de gobernanza tripartito que articula Estado, sector privado, academia y sociedad civil. En el plano internacional, Brasil promueve una narrativa de IA orientada al Sur Global.	Brasil posee la mayor capacidad de cómputo de alto rendimiento de América Latina, concentrando más del 90 por ciento de la infraestructura regional. El PBIA prioriza la expansión de infraestructura computacional, el desarrollo de ecosistemas nacionales de datos y software y la reducción de dependencias tecnológicas externas. Esta estrategia se apoya en ventajas estructurales como su matriz energética renovable y en iniciativas de cooperación regional, entre ellas su participación en el desarrollo del modelo LatamGPT junto a Chile.

Fuente: elaboración propia.

4.2. VARIABLE INTERVINIENTE

Los resultados de la variable interviniente se organizan según las cinco dimensiones del instrumento descrito en el marco metodológico: percepciones de los líderes, cohesión institucional, influencia de los actores domésticos, capacidad de movilización y capacidad extractiva. Las fuentes analizadas comprenden documentos oficiales, presupuestos nacionales, proyectos legislativos, discursos presidenciales y publicaciones en cuentas oficiales en redes sociales, conforme a la unidad de análisis descrita en la Tabla 1.

1. Percepciones de los líderes

En el período 2019–2025, la dimensión de percepción de los líderes permite observar cómo los distintos presidentes de la República Argentina interpretaron la inteligencia artificial y si le asignaron o no centralidad estratégica dentro del interés nacional.

1.1. Mauricio Macri

El antecedente inmediato se ubica en el tramo final de la gestión de Mauricio Macri. Si bien el gobierno corresponde al período 2015–2019, la iniciativa que posicionó a la República Argentina en el mapa en materia de inteligencia artificial fue el Plan Nacional de Inteligencia Artificial (ArgenIA) publicado apenas días antes de finalizar dicha gestión; este documento constituye el punto de partida del período analizado en este trabajo.

La percepción del expresidente sobre la importancia de la inteligencia artificial como eje central del interés nacional se manifestó previamente, durante la presidencia argentina del G20 en 2018. En su discurso de apertura de la cumbre en Buenos Aires, Macri afirmó que la sociedad es testigo de cambios profundos en los procesos productivos y los comportamientos, impulsados por avances en nanotecnología, robótica e inteligencia artificial, que a su juicio "generan una apertura y una posibilidad de progreso, pero que también a la vez desafían muchas de nuestras categorías" (Casa Rosada, 2018, párr. 6). Según Aguerre y Levy Daniel (2022), este interés manifestado en foros internacionales generó un "efecto mimético" (p. 19) respecto a las tendencias globales, impulsando entre 2018 y 2019 el diseño del Plan ArgenIA. No obstante, los mismos autores advierten que la percepción sobre la utilidad estratégica de este instrumento no fue del todo unívoca, señalando que "la percepción de los actores sobre el problema o necesidad que la estrategia de IA como instrumento específico de política pública debe cumplir no es clara ni en el plan ni tampoco de varias de las entrevistas con los actores" (p. 19).

El diseño del Plan ArgenIA en el tramo final de la gestión constituyó la única acción institucional concreta registrada en esta dimensión, sin continuidad en iniciativas multilaterales específicas en materia de IA durante el período.

1.2. Alberto Fernández

A diferencia del énfasis en el tramo final del gobierno de Macri, durante la presidencia de Alberto Fernández la inteligencia artificial no ocupó un lugar sostenido en la agenda discursiva. Sin embargo, pueden rastrearse algunas referencias tempranas en la cuenta oficial de prensa (@alferdezprensa) en la red social X (ex Twitter), que permiten reconstruir una percepción que fue evolucionando de manera fragmentaria a lo largo de la gestión. En diciembre de 2021, dicha cuenta difundió una declaración del Presidente en el cierre de año del Consejo Económico y Social, donde señaló: "El programa de inteligencia artificial para la formación de dirigentes gremiales que hoy lanzamos enviará al exterior a los 15 mejores calificados para seguir capacitándose para construir un mejor país" (@alferdezprensa, 2021). Esta referencia correspondió al lanzamiento de un programa de formación gremial vinculado a la IA.

En términos generales, el presidente Alberto Fernández realizó escasas declaraciones públicas específicas sobre inteligencia artificial durante su mandato. Uno de los pocos discursos presidenciales registrados sobre la temática tuvo lugar el 21 de julio de 2023, en la reunión del Consejo Federal de Ciencia en Ciudad Universitaria, cinco meses antes del cambio de gobierno. En esa oportunidad, expresó:

El ritmo de la revolución digital es increíble, pero es mucho más profundo el desarrollo que se está dando en toda esa materia. Todo el desarrollo de la inteligencia artificial es para nosotros novedoso, para algunos es preocupante por el uso que se hace de esa inteligencia artificial. Lo que sí está claro es que, es imparable y que hay que prestarle mucha atención a la importancia y a la trascendencia que esto tiene para el desarrollo argentino (Casa Rosada, 2023a, párr. 1).

Fernández enfatizó que "la ciencia y la tecnología [...] debe exceder a este gobierno y debe ser una política de Estado" (Casa Rosada, 2023a, párr. 5). En septiembre de 2023, durante la Cumbre del G77+China, la cuenta de prensa presidencial difundió una declaración que condensaba esta preocupación: "Las nuevas tecnologías no son solo las redes o internet, [...] también desarrollan inteligencia artificial y robótica y eso significa menos trabajo para seres humanos. ¿Qué respuesta tendremos para hacer frente a esa nueva realidad?" (@alferdezprensa, 2023). En el mismo sentido,

días después, en su discurso ante la 78° Asamblea General de las Naciones Unidas, Fernández situó a la inteligencia artificial dentro de un cambio de era, afirmando que “la robotización y el acelerado proceso de instalación de la inteligencia artificial nos somete a repensar la educación, los procesos productivos y la preservación del trabajo” (Casa Rosada, 2023b, p. 1). Bajo esta perspectiva, Fernández afirmó que el desafío consiste en “armonizar intereses en este nuevo escenario” (p. 1) para evitar que profundice las desigualdades existentes.

A lo largo del período 2019–2023, se identificaron tres referencias presidenciales específicas a la inteligencia artificial, todas ellas en el marco de eventos de agenda más amplia y sin derivar en iniciativas institucionales específicas en la materia.

1.3. Javier Milei

La recolección de datos del presente trabajo se extiende hasta octubre de 2025, por lo tanto, el análisis se circunscribe a los primeros dos años de gestión, dejando fuera del alcance de este estudio los eventos posteriores a dicha fecha.

El 2 de diciembre de 2024, Milei inauguró la Semana de la Inteligencia Artificial en el Polo Científico Tecnológico de la Ciudad de Buenos Aires, evento que contó con la participación de representantes de 24 países. En su discurso, el Presidente presentó a la inteligencia artificial como una tecnología de crecimiento exponencial (Casa Rosada, 2024). Asimismo, el Presidente explicitó su percepción sobre el rol que la IA tuvo en su llegada al poder, afirmando:

Yo le debo mucho a ella dado que gracias a las imágenes que creaban mis seguidores con inteligencia artificial, nuestro mensaje de libertad llegó a más personas y así ganamos las elecciones, con la campaña más austera de la historia de la humanidad (Casa Rosada, 2024, párr. 4).

En términos estratégicos, Milei identificó tres ventajas comparativas materiales que, según su percepción, posicionan a Argentina como candidata viable para convertirse “como punta de lanza del desarrollo de la inteligencia artificial” (Casa Rosada, 2024, párr. 7). Estas ventajas son las grandes extensiones de tierra, clima frío y capital humano (Casa Rosada, 2024, párr. 7). El presidente detalló:

No por nada, pero –como decía– si hay algo que abunda en Argentina son las almas grandes. No por nada tenemos el mejor recurso humano del planeta, ese que saca agua de las piedras y sobrevivió, a cien años de aberraciones fiscales. [...] Y no es lo único que abunda, en

Argentina, también abundan las tierras inhóspitas a baja temperatura –en toda nuestra Patagonia–, lo cual es una ventaja comparativa para montar servidores de inteligencia artificial. ¿Y saben qué otra cosa necesitan los servidores? Energía, mucha, otra cosa que abunda en nuestra Patagonia (Casa Rosada, 2024, párr. 6).

Milei incorporó además una dimensión ideológica, al señalar el peligro de una “inteligencia artificial súper poderosa en mano de un dictador comunista” y cuestionó el “sesgo ideológico woke” que percibe en los desarrollos tecnológicos predominantes (Casa Rosada, 2024).

Este posicionamiento no se limitó a los espacios institucionales formales, sino que también se expresó en la red social X (ex Twitter), donde Milei reforzó públicamente su visión sobre la IA. En respuesta a una consulta de un usuario sobre los planes en la materia, Milei explicó en términos concisos la misma lógica de ventajas comparativas que desarrollaría luego en la Semana de la IA:

La idea es hacer el cuarto polo de IA en Argentina... básicamente es que se instalen las plantas en las que los algoritmos aprenden... para eso es clave, grandes extensiones de tierra, bajas temperaturas, acceso a mucha energía y capital humano [...] (@JMilei, 2024).

Esta publicación precedió al discurso de la Semana de la IA de diciembre de 2024, donde desarrolló los mismos lineamientos. Asimismo, el 30 de enero de 2025, Milei publicó:

LA TECNOLOGÍA ES ALIADA DE LA LIBERTAD [...] Seguimos trabajando para acelerar el desarrollo tecnológico argentino y hacer de Argentina una potencia tecnológica mundial (@JMilei, 2025).

La mayor densidad de referencias y escenarios institucionales registrada en los primeros dos años de gestión contrasta con la dispersión observada en las administraciones anteriores, configurando una percepción presidencial con mayor centralidad estratégica asignada a la IA. En contraste con la gestión Fernández, donde se identificaron tres referencias presidenciales específicas a la IA en todo el período, la gestión Milei registró referencias en al menos cuatro escenarios institucionales distintos durante el primer año de gobierno.

2. Cohesión institucional

La cohesión institucional refiere al grado de coordinación, articulación y estabilidad de las instituciones estatales encargadas de diseñar e implementar políticas vinculadas con la inteligencia artificial.

2.1. Plan Nacional de Inteligencia Artificial - ArgenIA (2019)

El antecedente inmediato de esto se encuentra en el Plan Nacional de Inteligencia Artificial (ArgenIA), elaborado hacia el final del gobierno de Mauricio Macri entre 2018 y 2019. Aunque fue denominado Plan, se trató más de un informe descriptivo que de una política pública como tal (Vercelli, 2024, p. 111). El documento fue redactado durante siete meses dentro de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva –organismo que por entonces había sido degradado de su rango ministerial– mediante mesas de trabajo multisectoriales. Institucionalmente, el proyecto involucró a la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y a las Secretarías y Subsecretarías de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, bajo la coordinación del Plan Nacional de Inteligencia Artificial (Presidencia de la Nación, 2019, p. 2).

Siguiendo a Vercelli (2024), este informe centró sus objetivos en "la necesidad de formar Recursos Humanos (a los que denomina talentos), la importancia del uso de los datos (públicos más que privados), la infraestructura computacional y la ética y las regulaciones" (p. 111). Sin embargo, sobre este último punto, el documento adoptó una postura que concebía las regulaciones públicas como potenciales barreras para la innovación, confundiendo además los marcos regulatorios con los problemas éticos que las inteligencias artificiales pueden plantear (p. 111). Aunque ArgenIA expresó el propósito de articularse con la Agenda Digital Argentina 2030 y la Estrategia Nacional Argentina Innovadora 2030, el plan "nunca llegó a discutirse públicamente ni a implementarse", habiendo sido publicado apenas días antes del fin del mandato (Vercelli, 2024, p. 112).

2.2. Programa de Inteligencia Artificial - Resolución 90/2021

Ya durante la gestión de Alberto Fernández, se observó un nuevo intento de institucionalización con la creación del Programa de Inteligencia Artificial mediante la Resolución 90/2021 de la Secretaría de Asuntos Estratégicos. Esta medida tuvo el objetivo de promover una estrategia transversal en conjunto con el Consejo Económico y Social (CES), organismo encargado de realizar convocatorias abiertas para el “despliegue y difusión de la inteligencia artificial” (Secretaría de Asuntos Estratégicos, 2021, Art. 2, inc. c). Asimismo, la dirección del programa quedó bajo la órbita de la Dirección Nacional de Gestión del Conocimiento, cuyas tareas se orientaron a “controlar su ejecución y proponer la normativa complementaria que resulte necesaria para su implementación” (Art. 3).

2.3. Centro Argentino Multidisciplinario de Inteligencia Artificial - CamIA (2022)

En paralelo, el Consejo Económico y Social impulsó en abril de 2022 la creación del Centro Argentino Multidisciplinario de Inteligencia Artificial (CamIA), presentado durante el foro internacional "Hacia un Centro Argentino Multidisciplinario de Inteligencia Artificial". Esta iniciativa surgió a partir de una propuesta del sistema científico-tecnológico y universitario, con el propósito de crear un organismo "orientado al desarrollo de talentos y la articulación público-privada para dar soluciones tecnológicas al sector productivo" (Consejo Económico y Social, 2022, párr. 2). El secretario de Asuntos Estratégicos y presidente del CES, Gustavo Beliz, anunció que a través del CamIA "se financiará un trabajo federal, multidisciplinario y multisectorial" y también enfatizó "la importancia de resaltar el aspecto humanista de la tecnología" (párr. 6). El rector de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Alberto Barbieri, celebró la decisión de avanzar en la creación del CamIA, cuyo nodo estaría centrado en la universidad, desde donde "se coordinará a todas las unidades dedicadas a la IA teniendo en cuenta dos ramas: el desarrollo de conocimiento duro y el desarrollo de conocimiento aplicado" (párr. 7). El resultado del CamIA se veía fuertemente ligado a un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) pero, según Vercelli (2024):

El crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, que hubiera financiado el funcionamiento de CamIA, fue redireccionado hacia el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Durante 2023, los equipos de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i) y el BID trabajaron en un préstamo de 35 millones de dólares para invertir en el área de IA con el fin de apoyar las exportaciones de la economía del conocimiento (p. 114).

Estas líneas de trabajo resultaban coincidentes con varios objetivos del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MinCyT) (MinCyT, 2022; Vercelli, 2024, p. 112).

2.4. Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial - Decisión Administrativa 750/2023

Posteriormente, hacia el final del período de gobierno de Fernández, se intentó articular una política de mayor jerarquía mediante la Decisión Administrativa 750/2023, que estableció la Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Esta instancia fue concebida formalmente como:

[...] un ámbito transversal para abordar el avance y aplicación de la Inteligencia Artificial en diversos sectores de la economía y de la sociedad, de conformidad con un marco ético, de desarrollo sostenible y de transformación digital y con la finalidad de diseñar una estrategia integral al respecto para ser aplicada por el Poder Ejecutivo Nacional (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2023, Art. 1).

Si bien la norma buscaba diseñar una estrategia integral involucrando a diferentes ministerios, como la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación (Art. 3), los considerandos de la medida explicitan que la creación de este espacio “no implica erogación presupuestaria alguna” (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2023).

La primera reunión de la Mesa tuvo lugar el 9 de noviembre de 2023 donde se analizaron diagnósticos elaborados por las distintas áreas y evaluaron marcos regulatorios necesarios para minimizar impactos no deseados de la IA (Secretaría de Asuntos Estratégicos, 2023; Vercelli, 2024, p. 122).

2.5. Reestructuración ministerial - Decreto 8/2023

Con el inicio del gobierno de Javier Milei en diciembre de 2023, la dimensión de cohesión institucional vinculada a cuestiones de política científico-tecnológica experimentó una reconfiguración. A diferencia del esquema anterior, la nueva gestión impulsó un proceso de concentración en el Poder Ejecutivo, acompañado por una degradación del rango ministerial del área de ciencia y tecnología.

El primer hito de esta reorganización se observa en el Decreto 8/2023, mediante el cual se modifica la Ley de Ministerios. A través de esta norma, se eliminó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, degradando su jerarquía a Secretaría bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros (Poder Ejecutivo Nacional, 2023, Art. 5). Asimismo, se transfirió la Secretaría de Asuntos Estratégicos a la Jefatura de Gabinete de Ministros (Art. 6), lo que modificó así los dos nodos institucionales que habían centralizado la agenda de inteligencia artificial en la gestión precedente.

2.6. Modificación de la Mesa Interministerial - Decisión Administrativa 899/2024

Posteriormente, la Decisión Administrativa 899/2024 introdujo modificaciones en la Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial creada por la gestión anterior, alterando su conducción y composición con el objetivo de adecuarla a la nueva estructura organizativa del Poder Ejecutivo. En virtud de esta norma, la Mesa dejó de estar presidida directamente por la Jefatura de Gabinete y pasó a ser conducida “por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Jefatura de Gabinete de Ministros y coordinada, de manera conjunta, con la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros” (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2024c, Art. 1).

Los considerandos de la disposición justificaron este rediseño señalando que “la coordinación de la Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial bajo la presidencia de la citada Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología [...] permitirá un enfoque más especializado y eficiente en la formulación de estrategias y políticas relacionadas con la implementación de esta tecnología en el ámbito gubernamental” (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2024c). El argumento oficial enfatizó la eficiencia administrativa y la especialización técnica como fundamentos del cambio institucional. Asimismo, la modificación de la integración de la Mesa incorporó nuevos actores ministeriales, entre ellos el Ministerio de Capital Humano, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2024c, Arts. 2-3). La norma deja abierta la posibilidad de invitar a la Mesa a “otras jurisdicciones, entidades públicas y/o privadas y quedan facultadas para aceptar las propuestas que presente cualquier entidad especializada en la materia, o que tuviere algún interés en ella” (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2024c, Art. 4).

Entre 2024 y 2025, la Secretaría organizó cinco mesas de trabajo con el sector privado orientadas a construir un ecosistema de adopción de IA en áreas como la comunicación, la tecnología, la energía y la economía del conocimiento (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2025c, pp. 252-253). Asimismo, desde la propia Secretaría se reportó que la Mesa venía “adoptando las medidas necesarias para su funcionamiento y convocando a los distintos actores involucrados en la temática” (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2024b, p. 557).

En síntesis, en el período 2019–2025 se identificaron cinco instancias institucionales vinculadas a la inteligencia artificial en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional. De ellas, una fue creada y no implementada (ArgenIA, 2019), una fue creada y no llegó a consolidarse por redireccionamiento de su financiamiento (CamIA, 2022), una fue creada sin erogación presupuestaria y reformulada por la gestión posterior (Mesa Interministerial, 2023/2024), una fue suprimida en su rango ministerial (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2023) y una se

encontraba en proceso de diseño institucional al cierre del período (CAIA, 2025). La Mesa Interministerial constituye la única instancia que registró continuidad entre gestiones, aunque con modificaciones en su conducción y composición.

3. Influencia de los actores domésticos

La dimensión de influencia de los actores domésticos refiere a la capacidad de diferentes sectores: académicos, empresariales, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, para participar, incidir o condicionar la formulación de políticas públicas en materia de inteligencia artificial.

3.1. Sector académico

En el plano del capital humano y la capacidad científica, Argentina se inscribe dentro del bloque regional en materia de inteligencia artificial, con una preparación moderada en Talento Humano con 40,59 puntos sobre 100, superando el promedio latinoamericano según el Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial (ILIA) de 2025. El informe destaca que, junto con Brasil, México, Colombia y Chile, el país concentra el “87 por ciento de los investigadores activos en IA y el 90 por ciento de la producción científica consistente en la materia”, confirmando una concentración regional de capacidades. Asimismo, el ILIA advierte que “al igual que la inversión privada, la actividad académica de la región es relativamente escasa y está concentrada principalmente en 5 países” (Soto et al., 2025, p. 12).

Esta base se institucionaliza y adquiere relevancia política a través de su articulación con el Poder Legislativo. La Biblioteca del Congreso de la Nación (BCN), mediante su Unidad de Investigación y Vinculación Científica, ha integrado investigadores de la Universidad de Buenos Aires (UBA), la Universidad Torcuato Di Tella (UTDT) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en la elaboración de insumos estratégicos para la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. En el informe Inteligencia artificial, desarrollo y bienestar, se afirma de manera textual que “la vinculación entre el sistema científico, el cuerpo legislativo, los espacios de decisión política y la sociedad en general es clave para que el país desarrolle un marco de IA de la manera más equitativa, inclusiva y de excelencia” (BCN, 2024a, p. 3). En un documento complementario sobre ética anticipatoria, la misma unidad advirtió que las tecnologías de IA “se están desarrollando más velozmente que la capacidad de los Estados y la comunidad internacional para tomar decisiones que involucren procesos de análisis de la información, diálogos multiactorales, consensos y miradas comparadas” (BCN, 2024b, p. 4).

Asimismo, la Universidad Austral ha institucionalizado su participación mediante la creación del Observatorio de IA, Innovación y Gobierno dentro del Centro de Innovación y Metodología de la Escuela de Política, Gobierno y Relaciones Internacionales. El Observatorio se define como “un espacio académico que impulsa, estudia y acompaña la integración responsable y efectiva de la Inteligencia Artificial en la gestión pública de Latinoamérica y el Caribe” (Universidad Austral, s. f.).

De la misma manera, la Universidad Argentina de la Empresa (UADE), a través de su Instituto de Ciencias Sociales y Disciplinas Proyectuales (INSOD), realizó en agosto de 2024 una encuesta online con 897 casos efectivos en el Área Metropolitana de Buenos Aires. El relevamiento muestra que nueve de cada diez encuestados consideran que la IA incrementará la productividad laboral, que un 62 por ciento cree que podría hacer desaparecer empleos y que el 57 por ciento opina que la IA está creando nuevas brechas entre la educación privada y la pública (UADE, 2024, p. 3). No se identificaron mecanismos formales de articulación entre estas percepciones ciudadanas y la agenda regulatoria del Estado.

3.2. Sector empresarial

En el sector empresarial, la Sociedad Argentina de Inteligencia Artificial (SAIA) emergió como un actor relevante en la articulación entre el sector privado y el Estado. La organización participó en la Mesa de Inteligencia Artificial del Sector Privado convocada por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Nación en 2024, un espacio orientado a promover la adopción de esta tecnología, impulsar su aplicación en sectores productivos y fomentar un desarrollo alineado con criterios éticos, de sostenibilidad y de transformación digital (Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, 2024c). La participación de SAIA en estas instancias constituyó un caso documentado de incidencia de una organización sectorial en el diseño de ejes de política de IA durante el período.

Según los datos del Jefe de Gabinete de Ministros, entre 2024 y 2025 se realizaron cinco mesas de trabajo sobre inteligencia artificial con el sector privado, en las que el Estado convocó a empresas tecnológicas de alcance global como Microsoft, Globant, IBM, Google Cloud, Amazon Web Services, Meta, Mercado Libre y Telecom, con el propósito de "construir un ecosistema que impulse la adopción de la IA, promoviendo su aplicación en áreas clave como el agro, la biotecnología, la energía y la economía del conocimiento" (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2025c, pp. 252-253).

Empresas como Globant, Microsoft, Amazon, Mercado Libre y Meta tuvieron presencia institucional en la Primera Semana de la Inteligencia Artificial organizada en 2024. En cuanto a la adopción al interior de las organizaciones, el Monitor Nacional elaborado por Taquion Group (2025) indica que 6 de cada 10 argentinos utiliza herramientas de IA en su vida personal y que 7 de cada 10 de esos usuarios la considera muy o bastante efectiva para su productividad (p. 3). Sin embargo, la adopción organizacional registra un rezago ya que solo el 43 por ciento de los trabajadores encuestados afirmó que su empresa utiliza IA en algún grado y apenas el 6 por ciento reportó una implementación amplia. A su vez, 1 de cada 3 empleados señaló que la dirección de su empresa raramente o nunca aborda el tema y el 45 por ciento de las organizaciones no tenía planificada capacitación alguna en la materia (Taquion Group, 2025, p. 3).

3.3. Sociedad civil

La Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de la Información y Comunicación operó como el principal actor de interfaz entre este ecosistema académico y el Estado. La propia Fundación se define como "una institución público privada cuyo objetivo es favorecer la articulación entre el sistema científico–tecnológico y la estructura productiva en todo lo referido a la temática de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)", creada mediante el Decreto N.º 678/09 del Poder Ejecutivo Nacional y presidida por la autoridad máxima en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación (Fundación Sadosky, s. f.). Su influencia se institucionalizó a través de la cooperación con el Poder Ejecutivo mediante un convenio con la Oficina Anticorrupción para el desarrollo de algoritmos de IA destinados a la identificación de vínculos que puedan dar lugar a conflictos de intereses, utilizando como insumo fuentes de información pública producidas y almacenadas por distintas autoridades estatales (Presidencia de la Nación, 2023).

Este trabajo técnico se proyecta además hacia una dimensión normativa regional a través de la participación de la Fundación en la Declaración de Montevideo sobre Inteligencia Artificial y su impacto en América Latina (2023) presentada en el marco del Encuentro Latinoamericano de Inteligencia Artificial Khipu y suscripta por investigadores, representantes de universidades y actores del sector privado. El documento estableció que la implementación de IA debe cumplir con "los principios rectores de los Derechos Humanos, respetar y representar diferencias culturales, geográficas, económicas, ideológicas, religiosas entre otras y no reforzar estereotipos o profundizar la desigualdad" (Declaración de Montevideo, 2023, párr. 3). En términos de soberanía tecnológica, la Declaración sostuvo que "es imprescindible fortalecer la soberanía de los países latinoamericanos

con respecto a las cuestiones estratégicas y regulatorias de la IA" e integrar "las particularidades de las culturas latinoamericanas en la creación de tecnologías de IA para la región; una creación pensada para y con los latinoamericanos, valorando su participación en investigación y desarrollo y no solo como meros productores de datos en bruto o anotaciones manuales con bajo valor agregado" (Declaración de Montevideo, 2023, párr. 7-8).

A su vez, la Guía para el uso de IA en el sector público en Argentina elaborada por Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) advierte que la adopción al interior de las organizaciones públicas y privadas enfrenta obstáculos estructurales, entre ellos el déficit de capacidades estatales, la fragmentación institucional y el bajo involucramiento ciudadano (Solano et al., 2025, pp. 9-10). El mismo documento señala que "la colaboración con la sociedad civil y las organizaciones académicas es crucial para asegurarse de que la implementación de la IA sea inclusiva, transparente y esté alineada con los intereses y necesidades de los ciudadanos" (Solano et al., 2025, p. 11).

En esta dimensión se identificaron espacios de participación del sector académico (Universidad Austral, Universidad Torcuato Di Tella, UADE), del sector empresarial (SAIA, mesas de trabajo con empresas tecnológicas globales) y de la sociedad civil (Fundación Sadosky, CIPPEC). De estos, las mesas de trabajo convocadas por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología entre 2024 y 2025 constituyen el único espacio con convocatoria estatal periódica documentada, aunque sin un marco normativo que formalice su continuidad. No se identificaron instancias formales y permanentes de consulta multiactoral que integren simultáneamente a la academia, el sector privado y la sociedad civil.

4. Capacidad de movilización

La capacidad de movilización se refiere a la habilidad del Estado para generar legitimidad y apoyo social a sus decisiones de política pública, expresada tanto en la producción normativa e institucional como en eventos, campañas y espacios de participación que movilizan actores hacia una agenda determinada.

4.1. Administración pública

4.1.1. Chatbot TINA - Resolución 14/2022

Durante la gestión de Alberto Fernández, la estrategia de modernización impulsada por la Jefatura de Gabinete de Ministros buscó fortalecer el vínculo con la ciudadanía mediante la implementación de TINA en la Resolución 14/2022. En los fundamentos de su creación, la Jefatura

de Gabinete de Ministros (2022) explicitó la intención de utilizar esta tecnología para generar cercanía, sosteniendo que la herramienta, “por su característica conversacional, permite generar una experiencia cercana y personalizada con las personas, facilita la comprensión y la comunicación y agiliza la capacidad y velocidad de respuesta” (párr. 11). Esta iniciativa se materializó técnicamente como un sistema basado en IA capaz de automatizar tareas “simulando conversaciones con los usuarios en lenguaje natural y a través de sitios web, aplicaciones móviles o por teléfono móvil” (Vercelli, 2024, p. 115). Su articulación con el Perfil Digital del Ciudadano “Mi Argentina” tuvo por objeto asegurar el acceso a servicios y trámites, garantizando a su vez que la información provista provenga de fuentes oficiales validadas para consolidar la confianza institucional en el nuevo canal (Vercelli, 2024, p. 115).

4.2. Poder Legislativo

Por su parte, el Poder Legislativo registró una intensificación y diversificación de su actividad en torno a la inteligencia artificial, expresada a través de proyectos de ley, resoluciones, pedidos de informes y eventos distribuidos en diferentes comisiones y bloques de ambas cámaras del Congreso. Al cierre del período analizado, ninguna de las iniciativas presentadas fue sancionada como ley (Biblioteca del Congreso de la Nación, 2025, p. 5).

Las iniciativas legislativas en materia de inteligencia artificial pueden sistematizarse en tres ejes. El primero agrupa iniciativas orientadas a la construcción de marcos regulatorios generales e institucionales, que buscan dotar de previsibilidad al sistema normativo y habilitar capacidades estatales. En este conjunto se inscriben proyectos que proponen leyes marco sobre inteligencia artificial, la creación de registros nacionales de sistemas de IA, consejos federales, observatorios especializados, institutos nacionales y comisiones bicamerales. Entre ellos se destacan el proyecto de ley 6156-D-2024, que propone establecer un "Marco Regulatorio de la Inteligencia Artificial" y la "Creación del Registro Nacional de Sistemas de Inteligencia Artificial" (Honorable Cámara de Diputados de la Nación [HCDN], 2024h); el proyecto de ley 2285-S-2024, que establece un marco jurídico para el desarrollo, comercialización y utilización de sistemas de IA (Honorable Cámara de Senadores de la Nación [HSN], 2024b, Art. 1); y el proyecto de ley 2130-D-2025, que propone un marco legal para el desarrollo, implementación y uso responsable de IA modificando el Código Civil y Comercial y el Código Penal (HCDN, 2025b). En el plano institucional, la reiteración de iniciativas para crear el Consejo Federal de Inteligencia Artificial (proyectos 3161-D-2023 y 0345-D-2025) registra dos presentaciones en el período (HCDN, 2023a; 2025a).

La diversidad de modelos institucionales propuestos se extiende hasta la creación de un ministerio en el proyecto 1937-D-2025, donde se propone la regulación del desarrollo, implementación y uso de la IA en el territorio nacional mediante la creación del Ministerio de Inteligencia Artificial de la Nación (HCDN, 2025m). En paralelo, el proyecto 1712-S-2025 del Senado busca establecer un Régimen de Promoción de la Inteligencia Artificial Argentina (HSN, 2025i), inscribiéndose en una lógica de incentivos y fomento que complementa la orientación predominantemente regulatoria de las demás iniciativas.

El segundo eje concentra proyectos orientados a la protección de derechos frente a riesgos específicos asociados a la inteligencia artificial, particularmente en ámbitos como la violencia digital, integridad sexual, niñez, privacidad y trazabilidad de contenidos sintéticos. Durante 2023 se presentaron iniciativas destinadas a incorporar el uso de técnicas de IA como agravante o figura específica en delitos vinculados con la explotación sexual, a través de modificaciones al artículo 128 del Código Penal y a la Ley Olimpia (HCDN, 2023b; 2023c; 2023d). Esta línea se profundizó en 2024 y 2025 mediante proyectos que incorporan nuevos tipos penales, refuerzan la protección de datos personales en sistemas de IA y establecen regímenes específicos para la prevención y remoción de contenidos sintéticos sin consentimiento (HCDN, 2024f; 2024j; 2025e; 2025f; 2025i). Entre 2023 y 2025 se presentaron iniciativas en este eje de manera ininterrumpida.

El tercer eje agrupa proyectos vinculados a la integridad informativa y los procesos democráticos, donde la inteligencia artificial aparece asociada a la desinformación, la manipulación del electorado y la alteración de contenidos en contextos electorales. En este sentido, se presentaron iniciativas para modificar el Código Nacional Electoral, prevenir la desinformación electoral mediante el uso de IA y regular la difusión de información falsa en campañas políticas (HCDN, 2025c; 2025d; 2025h). Asimismo, se incorporaron proyectos orientados a regular tecnologías específicas, como el reconocimiento facial en el territorio nacional, en función de sus potenciales impactos sobre derechos y libertades fundamentales (HCDN, 2025g). Estas iniciativas se concentraron en el período 2024–2025.

De manera transversal, emerge un bloque de iniciativas enfocadas en la educación, la alfabetización y el uso responsable de la inteligencia artificial, especialmente en el sistema educativo y en la administración pública. Estos proyectos proponen la incorporación de contenidos sobre IA en la currícula escolar, la creación de programas nacionales de alfabetización, campañas de concientización y regímenes específicos para la implementación de sistemas de IA en el sector público (HCDN, 2025k; HSN, 2025d; 2025e; 2025f).

Asimismo, el Congreso no se limitó a la producción normativa, sino que también habilitó instancias de debate. Durante 2024, la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Cámara de Diputados llevó adelante reuniones informativas sobre regulación de la inteligencia artificial, convocando a especialistas provenientes del ámbito académico, empresarial y de la sociedad civil, con el objetivo de generar insumos técnicos para el debate legislativo (HCDN, 2024k).

Previamente, en el ámbito de la modernización institucional, la movilización en torno a la IA se había expresado al interior del propio Congreso. En abril de 2022, la Dirección General de Innovación, Planificación y Nuevas Tecnologías de la Cámara de Diputados, a través del Laboratorio de Nuevas Tecnologías (DIPLAB), organizó la primera "Semana de la Inteligencia Artificial en el Congreso" en modalidad presencial y virtual (HCDN, 2022). En dicho marco se presentó la aplicación "Parlamento Inteligente", desarrollada junto a investigadores de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), una herramienta que funciona como soporte de gestión del conocimiento legislativo e incorpora IA para la revisión inteligente de proyectos y la predicción de giros a comisiones (HCDN, 2022).

En agosto de 2024, la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva convocó a un conjunto de especialistas para debatir las iniciativas acumuladas, que para ese momento ascendían a dieciocho proyectos de distintos bloques. En esa oportunidad, el director ejecutivo de la Fundación Sadosky, Fernando Schapasnik, sostuvo que "la regulación y la innovación no son opuestos" y advirtió que "Argentina es un país exportador de software y corremos el riesgo de comprometer esa posición si no tenemos regulación" (HCDN, 2024m, párr. 2). Complementariamente, en septiembre de ese mismo año, la Cámara de Diputados organizó, junto al Instituto Nacional Demócrata (NDI, por sus siglas en inglés) y ParlAmericas, un encuentro sobre inteligencia artificial, agenda parlamentaria y transparencia, en el que participaron legisladores de distintos bloques, representantes de parlamentos extranjeros y organismos de la sociedad civil (HCDN, 2024n).

En paralelo, el Senado de la Nación habilitó sus propios espacios de formación y construcción institucional. En octubre de 2025 se realizó el segundo encuentro del Programa de Inteligencia Artificial para el Fortalecimiento del Trabajo Legislativo, en el marco del Plan Federal de Capacitación Parlamentaria, con participación de personal del Senado e integrantes de legislaturas provinciales y concejos deliberantes de todo el país (HSN, 2025g); y en diciembre de ese año, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se

llevó a cabo un taller de buenas prácticas orientado a la co-creación de una guía de uso ético y responsable de la IA en la Cámara Alta, en la que la Prosecretaria Parlamentaria, Dolores Martinez, subrayó el compromiso institucional de "establecer alianzas con actores clave como son las organizaciones académicas, privadas, de la sociedad civil y como son los organismos internacionales como PNUD, para llevar adelante agenda" (HSN, 2025h, párr. 3).

Finalmente, en la etapa de cierre del período analizado, de julio a octubre de 2025, la continuidad de la movilización legislativa se expresó en la presentación de nuevos proyectos que profundizan los mismos ejes temáticos, incluyendo pedidos de informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto de infraestructura tecnológica con empresas extranjeras, denominado "Stargate Argentina" (HCDN, 2025j). Por lo expuesto, en 2024 y 2025 el Congreso organizó al menos tres instancias de formación y deliberación en materia de IA, con participación de actores externos al ámbito parlamentario, sin que ninguna de las iniciativas legislativas presentadas hubiera sido sancionada como ley al cierre del período.

4.3. Poder Judicial

La incorporación de la inteligencia artificial en el Poder Judicial constituye un ámbito en el que los algoritmos "ya se utilizan a diario" y donde la tecnología puede contribuir a mejorar la gestión y agilizar tiempos (Bertocchi, 2020, p. 89). Sin embargo, los debates en torno a su adopción han puesto en agenda tensiones persistentes entre las expectativas de modernización y las limitaciones del sistema, donde la supervisión humana aparece como condición irrenunciable dado que la discrecionalidad judicial y la sensibilidad de los casos hacen inviable una delegación plena en sistemas automatizados (Bertocchi, 2020, p. 96). En cuanto a la implementación nacional en el Poder Judicial, el caso más temprano es Prometea, un sistema de IA que fue desarrollado en 2017 por la Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), orientado a la preparación de dictámenes judiciales en causas de baja complejidad mediante la predicción de soluciones sobre la base de casos y resoluciones previas (Estévez et al., 2020, p. 10; OECD y CAF, 2022, pp. 39-40). Su adopción no estuvo exenta de cuestionamientos ya que la sociedad civil señaló persistentes dudas sobre sus implicancias sobre el debido proceso y los riesgos de sesgo derivados de los datos (OECD y CAF, 2022, p. 40).

A nivel nacional, el Programa Nacional Integral de Inteligencia Artificial en la Justicia fue creado mediante Resolución 111/2024 del Ministerio de Justicia con el objeto de "promover las acciones necesarias en el uso de Inteligencia Artificial (IA), para mejorar las respuestas y los

procedimientos administrativos y los procesos judiciales" (Ministerio de Justicia, 2024a, Art. 2 inc. a), funcionando inicialmente bajo la órbita de la Unidad Gabinete de Asesores (Ministerio de Justicia, 2024a, Art. 1). Apenas un mes después, por cuestiones operativas y de organización el programa fue reubicado bajo la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ), dependiente de la Secretaría de Justicia (Ministerio de Justicia, 2024b, Art. 1). En cuanto a resultados concretos de este programa, se reportó que la IA agilizó hasta un 30 por ciento las tareas administrativas de menor complejidad y logró una mejora del 17 por ciento en tareas de complejidad media, mientras que para trabajos de mayor envergadura, el Jefe de Gabinete de Ministros de ese momento, Guillermo Francos, detalló que "el impacto fue más limitado porque no sustituye el criterio humano, sino que lo complementa"; se estima que la IA reduciría entre un 10 por ciento y un 20 por ciento los tiempos procesales en expedientes de tramitación rutinaria (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2025b, p. 221).

4.4. Defensa y Seguridad Nacional

4.4.1. Directiva de Política de Defensa Nacional - Decreto 457/2021 y Resolución 105/2023

En el ámbito de la defensa, la capacidad de movilización se manifestó en el Decreto 457/2021, que actualizó la Directiva de Política de Defensa Nacional, identificando el aumento y perfeccionamiento de "los usos militares de robótica, cibernética, inteligencia artificial, sensores remotos" (Poder Ejecutivo Nacional, 2021, p. 2), como así también de vehículos aéreos no tripulados, aprendizaje automático y autonomía como tecnologías estratégicas para la defensa nacional (Poder Ejecutivo Nacional, 2021, pp. 11, 21).

Posteriormente, la Resolución 105/2023 del Ministerio de Defensa aprobó la actualización de la Política de Ciberdefensa, creando el Centro de Supervisión y Control de Gestión de Ciberdefensa y el Comité de Infraestructuras Críticas de la Información de la Defensa, ambos bajo la órbita de la Subsecretaría de Ciberdefensa (Ministerio de Defensa, 2023). Vercelli (2024) destaca que las políticas de ciberdefensa representan "el único antecedente donde sí se propician las industrias nacionales y la soberanía tecnológica" (p. 127) en el período analizado, contrastando con la fragmentación observada en otros sectores.

4.4.2. Creación de la Unidad de Inteligencia Artificial Aplicada a la Seguridad (UIAAS) - Resolución 710/2024

El 29 de julio de 2024, el Ministerio de Seguridad creó mediante Resolución 710/2024 la Unidad de Inteligencia Artificial Aplicada a la Seguridad (UIAAS), que funcionaría en la órbita de la Dirección de Ciberdelito y Asuntos Cibernéticos dependiente de la Unidad Gabinete de Asesores (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2024). La misión de la UIAAS fue definida como "la prevención, detección, investigación y persecución del delito y sus conexiones mediante la utilización de la inteligencia artificial" (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2024, Art. 3), incluyendo entre sus funciones el patrullaje de redes sociales abiertas, aplicaciones y sitios de internet, así como la llamada "internet profunda" o "dark web", el análisis de imágenes de cámaras de seguridad en tiempo real, el procesamiento de grandes volúmenes de datos para la creación de perfiles de sospechosos y la mejora de la coordinación entre fuerzas policiales y de seguridad federales (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2024, Art. 4). Esta medida no implicó erogación presupuestaria adicional, al incorporarse dentro de estructuras administrativas ya existentes. Su creación generó una reacción legislativa inmediata, ya que, en agosto de 2024 se presentó el expediente 4125-D-2024 (HCDN, 2024I). Dicha iniciativa solicita la anulación de la resolución, sosteniendo en sus fundamentos que la misma se implementa:

[...] sin explicar cómo van a utilizar la Inteligencia Artificial, con qué controles, cuáles son las tareas de prevención, de qué se tratan, si los casos en los que se van a usar son casos que están bajo investigación judicial o no y sin el requisito de una orden judicial por parte de las fuerzas de seguridad a cargo, lo cual es violatorio de las más elementales garantías constitucionales y las libertades democráticas (HCDN, 2024I).

4.5. Primera Semana de la Inteligencia Artificial en Argentina - Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (2024)

Entre el 2 y el 6 de diciembre de 2024, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología organizó la primera Semana de la Inteligencia Artificial en Argentina, celebrada en el Centro Cultural de la Ciencia (Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, 2024a). El acto de apertura contó con la presencia del presidente Javier Milei, el jefe de gabinete Guillermo Francos, el jefe de gabinete del Consejo de Asesores del Presidente Demian Reidel y el secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología Darío Genua (Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, 2024a). El evento incluyó más de 30 conferencias y paneles temáticos con expositores de 24 países, la participación de empresas como Globant, Microsoft, Amazon, Mercado Libre, GoogleAI y Meta y

abordó ejes de gobernanza, conectividad y transformación productiva (Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, 2024b).

El cierre del evento incluyó el Pitch Day del concurso IA Transformadora; durante la premiación, la subsecretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología afirmó que el objetivo es "[...] estar cerca del sector privado, ser parte del desarrollo de nuevas empresas de base tecnológica [...]" (Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, 2024b).

4.6. Programa Argentino de Innovación de la Educación con Inteligencia Artificial (PAIDEIA) - Ministerio de Capital Humano

El Programa Argentino de Innovación de la Educación con Inteligencia Artificial (PAIDEIA) es una iniciativa impulsada por el Ministerio de Capital Humano, a través de la Secretaría de Educación, lanzada en mayo de 2025, orientada a integrar la inteligencia artificial en el sistema educativo argentino desde una perspectiva pedagógica, ética y federal. El programa tiene como objetivo “desarrollar habilidades clave en estudiantes desde la educación primaria hasta la secundaria, preparándolos para comprender y participar activamente en un mundo cada vez más mediado por la tecnología” (Ministerio de Capital Humano, 2025). En este marco, el programa concibe a la IA como medio para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, promoviendo la formación integral, el pensamiento crítico y el uso responsable de tecnologías emergentes. No se ha identificado una partida presupuestaria específica asignada al Programa PAIDEIA en el Presupuesto Nacional correspondiente al ejercicio 2025 (Ministerio de Economía, 2025).

4.7. Centro Argentino de Inteligencia Artificial (CAIA)

En paralelo al impulso educativo, la gestión de Milei avanzó en la creación del Centro Argentino de Inteligencia Artificial (CAIA), presentado como una iniciativa público-privada cuyo objetivo principal es "acelerar la adopción de la inteligencia artificial en Argentina, promoviendo su aplicación en sectores estratégicos del país" (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2025a, p. 1247). El CAIA reúne a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Nación, referentes científicos y tecnológicos del país y del exterior y empresas privadas interesadas en el desarrollo de la IA en Argentina, entre las que se confirmó la participación activa de Globant (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2025a, p. 1247). A diferencia del CamIA impulsado durante la gestión anterior –que dependía de un crédito externo que terminó siendo redireccionado–, el CAIA se estructuró como una fundación. Al cierre del período analizado, la iniciativa se encontraba en proceso de diseño

institucional, sin que se hubiera publicado una lista definitiva de participantes ni un marco regulatorio que defina sus alcances y responsabilidades.

4.8. Gobiernos provinciales subnacionales

Al margen de las iniciativas del Estado nacional, durante el período seleccionado se evidencia una actividad normativa subnacional creciente en materia de inteligencia artificial, que comprende tanto marcos normativos de implementación como iniciativas legislativas de adhesión a marcos internacionales. Esta actividad da cuenta tanto de capacidades domésticas disponibles como de las tensiones que genera su fragmentación en ausencia de un marco normativo nacional.

En el ámbito del Poder Ejecutivo, la provincia de Buenos Aires estableció un marco normativo obligatorio para el sector público mediante la Resolución 9/2025 de la Subsecretaría de Gobierno Digital, que fijó "reglas para el desarrollo, implementación y uso responsable de sistemas de Inteligencia Artificial para la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires" tomando como antecedentes los Principios de Asilomar de 2017, las recomendaciones de la OECD de 2019 y de la UNESCO de 2021 y el Reglamento (UE) 2024/1689, atendiendo que el empleo de la IA puede afectar, entre otros, los artículos 14, 17, 18, 19, 42 y 43 de la Constitución Nacional (Subsecretaría de Gobierno Digital de la Provincia de Buenos Aires, 2025, considerandos). Dicha resolución es "de cumplimiento obligatorio para todos los organismos de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires que desarrollen, elaboren, investiguen, innoven, contraten o usen cualquier sistema de inteligencia artificial" (Subsecretaría de Gobierno Digital de la Provincia de Buenos Aires, 2025, Art. 4).

En el mismo sentido, la provincia de Santa Fe aprobó mediante el Decreto 2726/2025 el "Protocolo para la Adopción y Uso de Tecnologías de Inteligencia Artificial Generativa en el ámbito de la Administración Pública", cuya adopción "debe ser planificada, gradual y presidida por el principio de prudencia, a fin de mitigar los riesgos inherentes a una dependencia tecnológica excesiva, a la perpetuación de sesgos o a la vulneración de derechos fundamentales" (Gobierno de la Provincia de Santa Fe, 2025, párr. 3) y cuya responsabilidad final "por la decisión o el acto administrativo recae de forma exclusiva e indelegable" en el agente público interviniente (Gobierno de la Provincia de Santa Fe, 2025, Art. 6). A nivel judicial, la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe estableció mediante la Circular 19/2025 un régimen de autorización para el uso de herramientas de IA generativa, citando expresamente el "Kit de herramientas global sobre IA y el Estado de derecho para el poder judicial" de UNESCO (2023) como marco de evaluación técnica y ética y remarcando

que los "algoritmos de aprendizaje automático se han diseñado para crear contenido nuevo, incluidos audio, código, imágenes, texto, simulaciones y videos" con aplicaciones posibles dentro del Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, 2025, considerandos).

En el ámbito legislativo, la Cámara de Diputados de Santa Fe impulsó una resolución para adherir institucionalmente a los principios de uso ético de la IA (Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, 2025). De manera más amplia, en 2025 la provincia de Santa Fe reformó su Constitución provincial e incorporó en su Artículo 29 el derecho de toda persona a "conocer de forma clara, accesible y comprensible los criterios, parámetros y lógicas utilizadas en los sistemas automatizados o algorítmicos de toma de decisiones y a la intervención de una persona humana cuando esa decisión pueda afectar sus derechos, especialmente en los que se implemente inteligencia artificial u otras tecnologías emergentes" (Constitución de la Provincia de Santa Fe, 2025, Art. 29).

Por su parte, la provincia de Entre Ríos ingresó un proyecto de ley que propone la adhesión provincial a la Recomendación de UNESCO sobre Ética de la IA, con aplicación obligatoria a "todos los poderes del Estado Provincial, incluyendo el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los entes descentralizados" (Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, 2025, Art. 2), señalando explícitamente que el proyecto responde a la ausencia de una ley nacional de IA; no obstante, el proyecto ingresó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y a la fecha no registra dictamen favorable. Paralelamente, la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Legislatura de Tucumán emitió dictamen favorable a un proyecto de adhesión a la misma Recomendación de UNESCO (Legislatura de Tucumán, 2025).

Se identificó actividad normativa subnacional en materia de IA en cuatro provincias (Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Tucumán), con marcos de distinto alcance y estado de avance, en ausencia de un marco normativo nacional.

5. Capacidad extractiva

La capacidad extractiva refiere a la habilidad del Estado para movilizar y asignar recursos en función de sus objetivos de política pública. Para operacionalizar esta dimensión se relevaron las asignaciones presupuestarias específicas identificables en materia de inteligencia artificial dentro del Presupuesto Nacional, los informes de gestión del Poder Ejecutivo (Informes N° 140 a 144 del Jefe de Gabinete de Ministros) y los créditos externos con componente de IA.

5.1. 2019

En el año 2019, no se identificaron partidas presupuestarias ni fondos específicos para el desarrollo de programas de inteligencia artificial en los organismos nacionales seleccionados teniendo en cuenta que el presupuesto anual se realiza el año previo, por lo cual no corresponde al período temporal indicado en este trabajo. De todas maneras, esta ausencia se verificó en la Presidencia de la Nación, Poder Legislativo Nacional, Poder Judicial de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

5.2. 2020

Dado que el presupuesto anual se elabora el año previo, el primer registro presupuestario identificable en el período analizado corresponde al año 2020, cuando el Plan Nacional de Inteligencia Artificial (ArgenIA) contó con una asignación de \$20.000.000 pesos argentinos bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (Ministerio de Economía, 2020, p. 210). Esta fue la primera asignación presupuestaria identificada en materia de IA en el período analizado. Sin embargo, el presupuesto de 2021 designado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCyT) no permite confirmar la continuidad de esa asignación bajo el mismo programa (Ministerio de Economía, 2021a), lo que es coherente con la descripción de Vercelli (2024) del ArgenIA como un documento que "nunca llegó a discutirse públicamente ni a implementarse" (p. 112).

5.3. 2021

En 2021, el registro presupuestario en materia de inteligencia artificial corresponde al Programa de Implementación de Inteligencia Artificial para Personas con Capacidades Diferentes (DIS), bajo la Subsecretaría de Innovación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con una asignación de \$4.000.032 pesos argentinos (Ministerio de Economía, 2021b, p. 73). En 2022, ese mismo programa recibió \$5.476.257 pesos argentinos (Ministerio de Economía, 2022, p. 81), lo que registra continuidad en este programa específico.

5.4. 2022

También en 2022, la Jefatura de Gabinete de Ministros implementó mediante Resolución 14/2022 el chatbot TINA. Desde el punto de vista de la capacidad extractiva, este es un caso de

implementación que se monta sobre infraestructura estatal preexistente, es decir, la plataforma digital “Mi Argentina”, sin que la norma de creación identifique una partida presupuestaria específica, lo que la ubica en la categoría de iniciativas de bajo costo administrativo antes que de inversión dedicada exclusivamente a ella (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2022).

Ese mismo año, el Consejo Económico y Social impulsó la creación del Centro Argentino Multidisciplinario de Inteligencia Artificial (CamIA), presentado como un organismo federal, multidisciplinario y multisectorial orientado al desarrollo de talentos y la articulación público-privada (Consejo Económico y Social, 2022). El proyecto demostró los límites de la capacidad extractiva del Estado argentino ya que el crédito del BID que hubiera financiado el CamIA fue redireccionado hacia el MinCyT, lo que impidió la consolidación de la iniciativa (Vercelli, 2024, p. 114).

5.5. 2023

En 2023, la Decisión Administrativa 750/2023 creó la Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete, con el propósito de diseñar "una estrategia integral" para el Poder Ejecutivo Nacional (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2023, Art. 1). Sin embargo, los propios considerandos de la norma explicitan que su creación "no implica erogación presupuestaria alguna" (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2023).

5.6. 2024

En 2024, el Mensaje del Proyecto de Presupuesto incorporó al Programa Conectar Igualdad como instrumento de política educativa orientado a “[...] fortalecer la conectividad en las escuelas y promover la educación digital, lo cual ha sido de vital importancia en épocas de virtualidad educativa y constituye un importante instrumento para la inclusión digital de nuestros jóvenes, en un mundo en el que avanza aceleradamente hacia el uso de la Inteligencia Artificial” (Ministerio de Economía, 2024, p. 8) proyectando la conexión de más de 51.000 escuelas y la distribución de 1.000.000 de unidades de equipamiento tecnológico (Ministerio de Economía, 2024). Este programa constituye el caso de mayor escala en términos de inversión estatal identificable en el período, aunque su vínculo con la IA es de carácter habilitante e indirecto, fortalece las condiciones de infraestructura digital sin constituir una política de gobernanza o desarrollo de IA en sentido estricto.

Ese mismo año, el Ministerio de Seguridad creó mediante Resolución 710/2024 la Unidad de Inteligencia Artificial Aplicada a la Seguridad (UIAAS) pero sin erogación presupuestaria

adicional, al incorporarse dentro de estructuras administrativas ya existentes (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2024).

5.7. 2025

En el año 2025 no se identificaron partidas presupuestarias específicas ni fondos dedicados al desarrollo de programas de inteligencia artificial en organismos tales como Presidencia de la Nación, Poder Legislativo Nacional, Poder Judicial de la Nación, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Capital Humano, Ministerio de Defensa, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Esta ausencia se inscribe en el marco de una política de ajuste del gasto público que redujo el presupuesto del área de ciencia y tecnología en términos reales durante el ejercicio 2025, lo que es consistente con la degradación del Ministerio de Ciencia a Secretaría dispuesta por el Decreto 8/2023.

Una excepción parcial a este caso la constituye el crédito externo BID 5759/OC-AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo por un monto total de USD 35.000.000 en el marco del "Programa de Apoyo a las Exportaciones de la Economía del Conocimiento", del cual la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i) ejecuta un subprograma por USD 17.500.000 orientado específicamente al "desarrollo y adopción de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial" con el objetivo de contribuir al aumento de las exportaciones del sector (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2025c, pp. 365-367). Al cierre del período analizado, el programa se encontraba en inicio de ejecución con plazo operativo hasta fines de 2028.

Esta ausencia cobra mayor relevancia cuando se la inscribe en el contexto de experiencias limítrofes. Según el Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial (ILIA) 2025, elaborado por la CEPAL y el Centro Nacional de Inteligencia Artificial de Chile, Argentina ocupa el quinto lugar regional en la dimensión de Factores Habilitantes, que "mide el avance de aquellas condiciones y elementos que constituyen el punto de partida para que los ecosistemas de IA se puedan desarrollar de manera efectiva" y contempla las subdimensiones de infraestructura, datos y talento humano (Soto et al., 2025, p. 35), con 50,3 puntos sobre 100, por detrás de Chile, Uruguay, Brasil y México (Soto et al., 2025, p. 37).

En cuanto a infraestructura, el país obtiene 52,17 puntos (Soto et al., 2025, p. 39), aunque en la capacidad de unidades de procesamiento gráfico (GPU, por sus siglas en inglés), un indicador fundamental para el entrenamiento de modelos de IA, Argentina alcanza apenas 15,09 puntos frente al máximo regional de Brasil con 100 puntos en este subindicador (Soto et al., 2025, p. 51). Incluso, el propio ILIA diagnostica la situación regional como de "mucho plan y poca acción" (Soto et al., 2025, p. 29).

Luvini et al. (2025) advierten que Argentina tiene potencial para competir en los eslabones más complejos de la cadena de valor de la IA, pero que "la falta de políticas consistentes que acompañen este proceso y la inestabilidad institucional" (p. 70) actúan como restricciones.

Tabla 4. Variable interviniente

Dimensión	2019–2023	2023–2025
Percepciones de los líderes	La inteligencia artificial registró referencias presidenciales puntuales y discontinuas. En el tramo final de la gestión de Mauricio Macri se vinculó con los cambios tecnológicos globales y con el diseño del Plan ArgenIA. Durante la presidencia de Alberto Fernández se identificaron referencias acotadas en relación con formación, empleo, educación, procesos productivos y desarrollo argentino.	La inteligencia artificial registró mayor presencia en el discurso presidencial. Durante la gestión de Javier Milei fue presentada en actos oficiales, publicaciones en X y eventos institucionales como una tecnología vinculada al desarrollo, la libertad, la infraestructura digital, la energía, el capital humano y la dimensión ideológica.
Cohesión institucional	El Plan Nacional de Inteligencia Artificial (ArgenIA, 2019) fue publicado pero no implementado. Se crearon el Programa de Inteligencia Artificial (Resolución 90/2021), el Centro Argentino Multidisciplinario de Inteligencia Artificial (CamIA) en 2022 y la Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial (Decisión Administrativa 750/2023). El CamIA quedó asociado a un crédito del BID que posteriormente fue redireccionado. La Mesa Interministerial realizó su primera reunión en noviembre de 2023.	Se produjo la reestructuración ministerial mediante el Decreto 8/2023, que eliminó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y trasladó sus competencias a la Jefatura de Gabinete. La Decisión Administrativa 899/2024 modificó la conducción e integración de la Mesa Interministerial. Entre 2024 y 2025 se reportaron mesas de trabajo con actores del sector privado. El Centro Argentino de Inteligencia Artificial (CAIA) fue presentado como iniciativa público-privada y permanecía en diseño institucional al cierre del período.
Influencia de actores domésticos	Se registró participación de actores académicos y de la sociedad civil en la producción de informes, diagnósticos y recomendaciones, incluyendo fundaciones, think tanks y universidades. No se	Se registró participación formal del sector privado en mesas de trabajo convocadas por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con presencia de empresas como Microsoft, Globant, IBM, Google Cloud, AWS, Meta, Mercado Libre y

	identificaron instancias formales y permanentes de consulta multiactoral.	Telecom. También se mantuvo la participación de universidades, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil en espacios legislativos, académicos y de discusión pública.
Capacidad de movilización	Se identificaron iniciativas de modernización administrativa y tecnológica como el chatbot TINA (Resolución 14/2022), experiencias en el Congreso como la Semana de la Inteligencia Artificial en el Congreso y herramientas como Parlamento Inteligente, así como medidas en defensa y ciberdefensa. La actividad legislativa sobre IA registró un incremento progresivo.	Se registraron la Semana de la Inteligencia Artificial en Argentina (2024), la creación de la UIAAS (Resolución 710/2024), el lanzamiento de PAIDEIA (2025), la presentación del CAIA, la expansión de proyectos legislativos en ambas cámaras y el incremento de normativa subnacional en provincias como Buenos Aires y Santa Fe. Al cierre del período no se había sancionado una ley nacional específica sobre IA.
Capacidad extractiva	Se identificaron asignaciones presupuestarias específicas reducidas y discontinuas: ArgenIA en 2020 con \$20.000.000; el Programa de Implementación de IA para Personas con Capacidades Diferentes en 2021 con \$4.000.032 y en 2022 con \$5.476.257. El CamIA dependía de financiamiento externo que fue redireccionado. La Mesa Interministerial creada en 2023 no implicó erogación presupuestaria.	No se identificaron partidas presupuestarias específicas para inteligencia artificial en los principales organismos nacionales relevados. La UIAAS fue creada sin erogación presupuestaria adicional. El Programa PAIDEIA (2025) no registró partida presupuestaria específica. El único financiamiento específico identificado corresponde al crédito externo BID 5759/OC-AR, orientado al desarrollo y adopción de tecnologías basadas en inteligencia artificial en etapa inicial de ejecución al cierre del período.

Fuente: elaboración propia.

4.3. VARIABLE DEPENDIENTE

El análisis de la variable dependiente abarca los años de las gestiones de Alberto Fernández y Javier Milei, período central del recorte temporal. Las referencias a la gestión de Mauricio Macri incorporadas en las dimensiones de la variable interviniente corresponden al antecedente inmediato analizado en la sección 3.1 del marco metodológico.

1. Diversificación de vínculos internacionales

1.1. Gobierno de Alberto Fernández (2019–2023)

Durante la gestión de Alberto Fernández, la diversificación de vínculos internacionales en materia de inteligencia artificial se caracterizó por la adhesión a instrumentos de orientación ética y multilateral no vinculantes.

Al compromiso ya heredado de la adhesión a los Principios de la OECD sobre Inteligencia Artificial, suscripto en mayo de 2019 (OECD, 2019), se sumaron durante la gestión Fernández nuevas adhesiones que mantuvieron una orientación ética y multilateral consistente. La Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, adoptada por la Conferencia General de la UNESCO el 23 de noviembre de 2021 y aprobada por unanimidad de sus 194 Estados miembros, estableció valores y principios aplicables al ciclo de vida de los sistemas de IA, orientados a la protección de los derechos humanos, el Estado de derecho y la diversidad cultural (UNESCO, 2022). Esta adhesión constituyó el primer compromiso internacional documentado de Argentina en materia de gobernanza de la IA y, en tanto instrumento no vinculante, no generó obligaciones exigibles según el derecho internacional público ni requirió aprobación legislativa conforme al artículo 75, incisos 22 y 24, de la Constitución Nacional. No obstante, la Disposición 2/2023 de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información retomó expresamente la Recomendación de la UNESCO para aprobar las Recomendaciones para una Inteligencia Artificial Fiable, orientadas al sector público argentino (Subsecretaría de Tecnologías de la Información, 2023, Art. 1).

En 2022, Argentina fue incorporada como miembro observador a la Alianza Global sobre Inteligencia Artificial (GPAI) y suscribió la Declaración Ministerial adoptada en la reunión ministerial celebrada en la OECD en noviembre de ese año (GPAI, 2022). Este instrumento expresa el compromiso de los Estados adherentes con el desarrollo de una inteligencia artificial confiable, centrada en los seres humanos y que respeta los derechos fundamentales. La condición de observador, sin embargo, implicó una participación de menor rigor institucional que la de los

miembros plenos, lo que limitó la capacidad de incidencia argentina en los debates técnicos y normativos del foro. Estas participaciones, al igual que los Principios de IA del G20 y las declaraciones ministeriales de la GPAI, no generan mecanismos formales de cumplimiento ni obligaciones jurídicas exigibles.

En octubre de 2023, Argentina se incorporó como Estado no miembro observador al Comité de Inteligencia Artificial (CAI, por sus siglas en inglés) del Consejo de Europa, instancia encargada de negociar el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante en materia de inteligencia artificial (Consejo de Europa, 2023; Presno Linera y Meuwese, 2024, p. 138). Esta incorporación, producida en el tramo final de la gestión, es consistente con el patrón general del período en cuanto a la ampliación de la participación en foros multilaterales de orientación ética y centrada en derechos humanos, sin que ello se tradujera en compromisos exigibles durante la misma gestión, dado que el Convenio Marco resultante sería adoptado por otra organización recién en mayo de 2024 y abierto a firma en septiembre de ese año, ya bajo la gestión posterior.

En el ámbito regional, el gobierno de Fernández participó en el primer Foro de Altas Autoridades sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de América Latina y el Caribe convocado por la UNESCO en 2023 (UNESCO, 2023) y suscribió, en tanto Estado Parte del MERCOSUR, la Declaración de Ministros y Altas Autoridades sobre Derechos Humanos relativa a los principios de derechos humanos en el ámbito de la inteligencia artificial, adoptada durante la XLII Reunión de Altas Autoridades celebrada en Brasilia en 2023 (MERCOSUR, 2023). Esta declaración constituye el único compromiso colectivo en materia de IA suscripto por Argentina en un foro regional de integración durante el período, aunque tampoco es vinculante.

En el plano discursivo, el presidente Fernández situó a la inteligencia artificial dentro de una preocupación distributiva de alcance global en su intervención ante la 78ª Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2023, afirmando que la robotización y el acelerado proceso de instalación de la IA "nos somete a repensar la educación, los procesos productivos y la preservación del trabajo" y que el desafío colectivo consiste en "armonizar intereses en este nuevo escenario" para evitar que la tecnología profundice las desigualdades existentes (Casa Rosada, 2023b, p. 1).

Conviene señalar, además, en términos de omisión, que la Primera Cumbre de Seguridad en IA celebrada en Bletchley Park en noviembre de 2023, que adoptó la denominada Declaración de Bletchley sobre los riesgos de la IA, no contó con la adhesión de Argentina (Gobierno de Reino Unido, 2023). Aunque la cumbre tuvo lugar apenas semanas antes del cambio de gobierno, la

ausencia argentina en ese espacio no fue explicada públicamente. Por lo expuesto, durante el período, Argentina formalizó adhesiones a cinco instrumentos multilaterales en materia de IA, todos de naturaleza no vinculante y no suscribió la Declaración de Bletchley de noviembre de 2023.

1.2. Gobierno de Javier Milei (2023–2025)

Durante la gestión de Javier Milei, los nuevos vínculos internacionales en materia de inteligencia artificial se orientaron hacia actores corporativos del sector tecnológico, mientras que los compromisos multilaterales heredados se mantuvieron vigentes sin nuevas adhesiones a marcos de gobernanza ética.

El primer hito de esta reorientación en el plano de los vínculos con el sector tecnológico privado internacional se registra en mayo de 2024, cuando el presidente Milei viajó a la ciudad de San Francisco, Estados Unidos, acompañado por el Ministro de Economía Luis Caputo y la Secretaria General de la Presidencia, Karina Milei. En el marco de esa visita, el Presidente mantuvo reuniones con los directores ejecutivos de las cuatro empresas tecnológicas más relevantes en materia de inteligencia artificial: Sam Altman, CEO de OpenAI; Sundar Pichai, CEO de Google; Tim Cook, CEO de Apple; y Mark Zuckerberg, CEO de Meta (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2024a, pp. 1424-1425). Esta visita fue enmarcada en lo que Cancillería definiría posteriormente como la estrategia de techplomacia que consistió en “la creciente vinculación con grandes tecnológicas y multinacionales no representa un reemplazo de nuestras relaciones tradicionales con Estados, sino una estrategia complementaria orientada a posicionar al país en los principales flujos globales de innovación, inversión y talento” (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2025b, p. 739).

Esta lógica se proyectó hacia otros escenarios de carácter internacional; en junio de 2024, el presidente Milei participó de la Cumbre del G7 celebrada en Italia, donde brindó una disertación específicamente centrada en la inteligencia artificial ante los líderes de las principales economías del mundo (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2024b, p. 972). En los márgenes de ese mismo viaje mantuvo un encuentro con el Presidente de Francia, Emmanuel Macron, con quien, en una reunión bilateral posterior en el marco de los Juegos Olímpicos de París, se abordaron la inteligencia artificial y la modernización de las Fuerzas Armadas argentinas (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2024b, p. 971). En septiembre de 2024, en el marco de la 79° Asamblea General de las Naciones Unidas, el Presidente mantuvo además un encuentro con Elon Musk en Nueva York, completando así una serie de reuniones con actores del sector tecnológico privado registrados entre mayo y septiembre de 2024 (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2024b, p. 971).

En el plano de los vínculos con el sector privado más amplio, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología organizó entre 2024 y 2025 cinco mesas de trabajo sobre inteligencia artificial en las que participaron empresas como Microsoft, Globant, IBM, Google Cloud, Amazon Web Services, Meta, Mercado Libre y Telecom, con el propósito declarado de "fomentar el desarrollo ético y sostenible de esta tecnología en diversos sectores productivos" y de construir un ecosistema orientado a la adopción de la IA en áreas como el agro, la biotecnología, la energía y la economía del conocimiento (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2025c, pp. 252-253). Paralelamente, la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i) avanzó en la ejecución del crédito externo BID 5759/OC-AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo por un monto total de USD 35.000.000, del cual un subprograma por USD 17.500.000 tiene entre sus componentes centrales el "desarrollo y adopción de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial", en el marco del objetivo de incrementar exportaciones del sector del conocimiento (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2025c, pp. 365-367).

Un hito significativo de este período en términos de diversificación de vínculos fue el anuncio del programa Stargate Argentina el 10 de octubre de 2025, cuando el presidente Milei recibió en la Casa Rosada a representantes de la empresa estadounidense OpenAI (Casa Rosada, 2025). El comunicado oficial del Poder Ejecutivo detalló el alcance del acuerdo en los siguientes términos:

OpenAI y Sur Energy firmaron una Carta de Intención para colaborar en un proyecto de Data Center a gran escala capaz de albergar la próxima generación de computación de IA y alcanzar una capacidad de hasta 500 MW. Estructurado en el marco de RIGI, el proyecto supondrá una inversión de hasta 25.000 millones de dólares a gran escala, lo que lo posiciona como una de las mayores iniciativas de tecnología e infraestructura energética en la historia de Argentina (Casa Rosada, 2025, párr. 2).

Corresponde señalar que la Carta de Intención suscripta entre OpenAI y Sur Energy no constituye un tratado internacional en los términos del Artículo 75, incisos 22 y 24, de la Constitución Nacional Argentina, ni genera obligaciones exigibles bajo el derecho internacional público. En términos jurídicos, una carta de intención es un documento ya sea unilateral o bilateral mediante el cual una o ambas partes de una negociación formulan declaraciones que sirven de base a un proceso ulterior, sin que de ellas deriven obligaciones de ningún tipo (Navares González, 2011, p. 226). Se trata, por tanto, de un instrumento de carácter privado que expresa una voluntad de

colaboración sin compromisos vinculantes para el Estado. Su relevancia reside en que es la primera vinculación de este tipo entre el Estado argentino, a través del marco regulatorio del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), bajo la Ley 27.742, con un actor privado que ocupa un lugar central en la cadena de valor global de la inteligencia artificial. Esta iniciativa se inscribe en la estrategia OpenAI for Countries, orientada a construir una red global de centros de datos para el desarrollo de la IA, que hacia 2025 había oficializado su presencia en Emiratos Árabes Unidos, Noruega y el Reino Unido, con anuncios adicionales de avance en Alemania, Japón y Corea del Sur, además de Argentina (Centro de Economía Internacional [CEI], 2025, p. 13).

En el plano de la diplomacia multilateral, la Cancillería argentina organizó el 18 de noviembre de 2025 el Primer Foro Iberoamericano sobre Inteligencia Artificial "Argentina, Hub de Talento y Tecnología: Oportunidades en la Era de la IA", en colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), con participación de organismos como la CAF y el BID. En ese marco, se presentó el primer Mapeo de Empresas Argentinas que desarrollan soluciones de inteligencia artificial, definido como una herramienta destinada a "visibilizar la oferta tecnológica nacional, impulsar la internacionalización del sector y orientar políticas basadas en evidencia" (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 2025, párr. 4). Este espacio estuvo orientado hacia la promoción comercial y la atracción de inversiones.

El período también registra un conjunto de omisiones en la diversificación de vínculos bajo la gestión de Milei. No se registra adhesión de Argentina a la Declaración sobre una inteligencia artificial inclusiva y sostenible para las personas y el planeta¹³, adoptada en la Cumbre de Acción sobre Inteligencia Artificial celebrada en París en febrero de 2025 (Élysée, 2025b) y tampoco adhirió a la Declaración de París sobre el mantenimiento del control humano en los sistemas de armas basados en inteligencia artificial (Élysée, 2025d). Asimismo, no se registra participación de Argentina en el grupo regional de trabajo sobre inteligencia artificial del Foro de Ética de la inteligencia artificial para América Latina y el Caribe durante el período analizado (Foro sobre la Ética de la Inteligencia Artificial en América Latina y el Caribe [IALAC], s.f.).

Por su parte, el Convenio Marco del Consejo de Europa sobre Inteligencia Artificial, Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho, suscripto en Vilnius el 5 de septiembre de 2024, no contó con la firma de Argentina pese a que el instrumento habilita su adhesión en tanto Estado no miembro que participó en su elaboración; el Artículo 30 establece que el Convenio

¹³ Esto está intrínsecamente relacionado con el Pacto de París para los Pueblos y el Planeta (4P) y Argentina sí figura como miembro de ese pacto, no así como firmante de esta declaración (Élysée, 2025a).

"estará abierto a la firma de los Estados miembros del Consejo de Europa, los Estados no miembros que hayan participado en su elaboración y la Unión Europea"¹⁴ (Consejo de Europa, 2024, Art. 30). El tratado constituye el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante en materia de IA y establece obligaciones orientadas a garantizar que el ciclo de vida de los sistemas de IA sea compatible con los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho, con un enfoque basado en riesgo aplicable tanto al sector público como al privado, que incluye principios de transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas y prevención de usos indebidos como la vigilancia masiva o la discriminación algorítmica (Consejo de Europa, 2024, Arts. 1, 3, 8-11). El Poder Ejecutivo argentino no gestionó la firma y un proyecto de declaración presentado en la Cámara de Diputados, que expresaba que esa Cámara vería con agrado que el Ejecutivo procediera a la firma del instrumento "especialmente tras haber sido parte de las negociaciones" (HCDN, 2024g), fue girado a comisión sin registrar ningún dictamen al cierre del período analizado.

2. Continuidad institucional

2.1. Gobierno de Alberto Fernández (2019–2023)

En el plano institucional doméstico, el punto de mayor densidad institucional del período fue la creación de la Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial mediante la Decisión Administrativa 750/2023 de la Jefatura de Gabinete de Ministros. La norma la definió como un ámbito transversal destinado a "diseñar una estrategia integral al respecto para ser aplicada por el Poder Ejecutivo Nacional" (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2023, Art. 1) e incorporó a los ministerios de Ciencia y Tecnología, Defensa, Economía, Relaciones Exteriores, Salud, Seguridad, Trabajo y la Secretaría de Asuntos Estratégicos. Los considerandos de la medida establecen explícitamente que su implementación "no implica erogación presupuestaria alguna" (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2023), lo que significa que la instancia operó sin recursos presupuestarios asignados. Su primera y única reunión documentada tuvo lugar el 9 de noviembre de 2023, apenas semanas antes del cambio de gobierno (Secretaría de Asuntos Estratégicos, 2023; Vercelli, 2024, p. 122). La Mesa se reunió una sola vez antes del cambio de gobierno y no produjo una estrategia integral ni un documento de política pública.

¹⁴ Original: "shall be open for signature by the member States of the Council of Europe, the non-member States which have participated in its elaboration and the European Union"

2.2. Gobierno de Javier Milei (2023–2025)

Mediante el Decreto 8/2023, el gobierno de Milei modificó la Ley de Ministerios y suprimió el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, degradando su jerarquía a Secretaría bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros (Poder Ejecutivo Nacional, 2023, Art. 5). La Secretaría de Asuntos Estratégicos fue igualmente transferida a la Jefatura de Gabinete (Art. 6), lo que modificó los dos nodos institucionales que habían centralizado la agenda de inteligencia artificial en la gestión precedente.

Sin embargo, a diferencia de lo que ocurrió con las otras políticas heredadas, la Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial no fue suprimida sino reformulada en su conducción y composición mediante la Decisión Administrativa 899/2024. La conducción pasó a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Jefatura de Gabinete, con coordinación conjunta de la Secretaría de Asuntos Estratégicos (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2024c, Art. 1) y se incorporaron nuevos actores ministeriales: el Ministerio de Capital Humano, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2024c, Arts. 2-3). La Mesa Interministerial fue mantenida y reformulada, en contraste con la supresión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación dispuesta por el Decreto 8/2023. Entre 2024 y 2025, la Secretaría organizó cinco mesas de trabajo con el sector privado orientadas a construir un ecosistema de adopción de IA en sectores estratégicos (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2025c, pp. 252-253). Al cierre del período analizado, no se había aprobado ni publicado una estrategia nacional de inteligencia artificial; de hecho, al momento del anuncio de Stargate Argentina, el país aún carecía de un marco regulatorio nacional en materia de IA.

3. Congruencia en las decisiones

3.1. Gobierno de Alberto Fernández (2019–2023)

En el período 2019-2023, las adhesiones internacionales en materia de IA fueron congruentes con las iniciativas institucionales domésticas adoptadas en el mismo período. La Resolución 90/2021 que creó el Programa de Inteligencia Artificial de la Secretaría de Asuntos Estratégicos (Secretaría de Asuntos Estratégicos, 2021), la incorporación al GPAI (2022) y la creación de la Mesa Interministerial mediante la Decisión Administrativa 750/2023 (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2023) respondieron a una orientación común centrada en los marcos éticos multilaterales. La Disposición 2/2023, que tradujo los principios de la Recomendación UNESCO al

plano normativo doméstico, refuerza esta línea de congruencia entre compromisos externos e iniciativas internas (Subsecretaría de Tecnologías de la Información, 2023, Art. 1).

El discurso presidencial de Fernández en la 78° Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2023 situó a la inteligencia artificial como un desafío que exige "armonizar intereses" para evitar que profundice las desigualdades existentes (Casa Rosada, 2023b, p. 1), en línea con los marcos a los que Argentina había adherido. Esta intervención constituyó la expresión discursiva más explícita de la gestión en materia de gobernanza internacional de la IA y es coherente con la orientación ética y multilateral que caracterizó el conjunto de sus adhesiones. No se registran posiciones negociadoras propias ni iniciativas presentadas por Argentina en los foros a los que adhirió durante el período.

Asimismo, la incorporación de Argentina como Estado no miembro observador al CAI del Consejo de Europa en octubre de 2023 resultó congruente con esa orientación, en tanto el proceso negociador tenía por objeto el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante en materia de IA centrado en derechos humanos, democracia y Estado de derecho (Consejo de Europa, 2023). No se registran posiciones negociadoras propias ni iniciativas presentadas por Argentina en los foros a los que adhirió durante el período.

3.2. Gobierno de Javier Milei (2023–2025)

En el plano de la congruencia entre el discurso, las posiciones multilaterales y las decisiones domésticas, la gestión Milei registra decisiones congruentes en la dimensión económica y decisiones divergentes en la dimensión normativa multilateral. Por un lado, existe una notable coherencia entre la narrativa presidencial de Argentina como "cuarto polo" de inteligencia artificial (@JMilei, 2024; Casa Rosada, 2024, párr. 7), la estrategia de diplomacia tecnológica o techplomacia articulada por la Cancillería (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2025b, pp. 738-740) y los instrumentos de política doméstica adoptados, entre ellos el RIGI como incentivo para la inversión extranjera, las mesas con el sector privado, el crédito BID orientado al desarrollo de IA por USD 17.500.000 (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2025c, pp. 365-367) y el anuncio de Stargate Argentina (Casa Rosada, 2025).

En el plano multilateral se registraron posiciones divergentes respecto de los compromisos de gobernanza de la inteligencia artificial. En los primeros meses de la gestión, las resoluciones 78/311 sobre cooperación internacional en capacidades de IA, adoptada por consenso en julio de 2024 y 78/265 "Aprovechar las oportunidades de sistemas seguros, protegidos y fiables de

inteligencia artificial para el desarrollo sostenible", promovida por Estados Unidos y adoptada por consenso en marzo de 2024, no registraron objeción formal de Argentina; sin embargo, el país no figuró entre los patrocinadores de la primera resolución (Vercelli, 2025, p. 115) y las fuentes disponibles no permiten determinar si integró el grupo de los 123 Estados que expresaron apoyo activo a la segunda previo a su adopción. Ambas resoluciones corresponden al 78° período de sesiones de la AGNU, abierto en septiembre de 2023 y su adopción sin objeción argentina puede interpretarse como continuidad tácita respecto de la orientación multilateral del período anterior antes que como una posición activa de la nueva gestión.

En septiembre de 2024, durante la 79° Asamblea General de las Naciones Unidas, Argentina emitió declaraciones de disociación respecto del Pacto del Futuro, argumentando que el documento imponía restricciones a la soberanía nacional incompatibles con la orientación del gobierno (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2024b, pp. 194-197). La canciller Diana Mondino, en su intervención ante el Plenario de la Cumbre del Futuro, señaló que nuestro país estaba "convencido que una agenda no debe quedar en meras declaraciones" y subrayó que los instrumentos adoptados en esa agenda "están compuestos por aspiraciones jurídicamente no vinculantes y que cada Estado, en el ejercicio de su soberanía, tiene derecho a interpretar y perseguir con autonomía, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada uno y respetando sus políticas y prioridades nacionales [...]" (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 2024, párr. 8-9).

En el plano de las votaciones específicas sobre inteligencia artificial en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 2024, Argentina votó a favor de la resolución "La inteligencia artificial en el ámbito militar y sus implicaciones para la paz y la seguridad internacionales", adoptada en la 79° sesión ordinaria (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2024d), en línea con las posiciones sostenidas por Estados Unidos, el Reino Unido y las principales potencias tecnológicas del período. Sin embargo, en diciembre de 2025, ante una resolución de contenido análogo adoptada en la 80° sesión, Argentina optó por la abstención (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2025a) y en la misma sesión emitió un voto negativo frente a la resolución "Posibles riesgos de la integración de la inteligencia artificial en los sistemas de mando, control y comunicaciones de armas nucleares" (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2025b). Ninguno de estos cambios de posición fue acompañado de una explicación pública por parte del Poder Ejecutivo; en el lapso de un año, Argentina pasó del apoyo activo a la abstención y al voto negativo

en iniciativas orientadas a establecer límites al uso de la inteligencia artificial en los dominios militar y nuclear.

Tabla 5. Variable dependiente

Indicador	Fernández (2019–2023)	Milei (2023–2025)
Diversificación de vínculos	Adhesión a instrumentos multilaterales de orientación ética y no vinculante: Recomendación UNESCO sobre Ética de la IA (2021), incorporación como observador a la GPAI (2022) y participación como Estado observador en el CAI del Consejo de Europa (2023). Participación en foros regionales vinculados a derechos humanos e IA en el MERCOSUR y UNESCO. No adhesión a la Declaración de Bletchley (2023).	Vinculación directa con empresas tecnológicas internacionales mediante reuniones con OpenAI, Google, Apple y Meta (2024). Implementación de estrategia de techplomacia orientada a inversión tecnológica. Organización de mesas de trabajo con empresas tecnológicas globales y anuncio del proyecto Stargate Argentina (2025). No adhesión al Convenio Marco del Consejo de Europa ni a las Declaraciones de París sobre IA (2025).
Continuidad institucional	Creación de la Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial mediante Decisión Administrativa 750/2023, concebida como instancia de coordinación interministerial. La Mesa realizó una reunión y no produjo documentos de política pública antes del cambio de gobierno. No se aprobó una estrategia nacional de inteligencia artificial.	Reestructuración institucional mediante Decreto 8/2023, con supresión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y traslado de funciones a la Jefatura de Gabinete. Reformulación de la Mesa Interministerial mediante Decisión Administrativa 899/2024. Organización de mesas de trabajo con el sector privado. Al cierre del período no se había aprobado una estrategia nacional ni un marco regulatorio específico de IA. Al momento del anuncio de Stargate Argentina, el país no contaba con un marco regulatorio nacional en materia de inteligencia artificial.
Congruencia en las decisiones	Correspondencia entre adhesiones internacionales, discurso presidencial e iniciativas domésticas vinculadas a marcos éticos multilaterales. Traducción doméstica de principios UNESCO mediante Disposición 2/2023. No se registran posiciones negociadoras propias ni iniciativas presentadas por Argentina en los foros a los que adhirió durante el período.	Correspondencia entre discurso presidencial sobre desarrollo tecnológico, estrategia de atracción de inversiones y medidas económicas como el RIGI, el crédito BID orientado a IA y el anuncio de Stargate Argentina. En el plano multilateral, las Resoluciones 78/311 y 78/265 fueron adoptadas sin objeción formal de Argentina, aunque el país no figuró entre sus patrocinadores. Argentina emitió declaraciones de disociación respecto del Pacto del Futuro (2024) y registró posiciones variables en votaciones de la AGNU sobre IA en el ámbito militar (voto a favor en 2024; abstención y voto negativo en 2025).

Fuente: elaboración propia.

5. Discusión, conclusiones, limitaciones y recomendaciones

Discusión

La presente investigación se propuso caracterizar la inserción internacional de la República Argentina en materia de inteligencia artificial en el período 2019–2025 a partir de una articulación entre el realismo neoclásico y la tipología de estilos de inserción propuesta por Miranda (2001). Para ello, el análisis se estructuró en tres dimensiones: el entorno sistémico, las variables domésticas intervinientes y el comportamiento externo observable. Los resultados muestran que la inserción internacional argentina en esta materia no puede comprenderse únicamente a partir de las transformaciones del sistema internacional, sino a partir del modo en que dichas presiones fueron filtradas, traducidas y limitadas por las capacidades estatales internas, las percepciones de los liderazgos políticos y el grado de articulación institucional existente en cada gestión.

En este sentido, los hallazgos resultan consistentes con el planteo del realismo neoclásico, según el cual las presiones sistémicas no impactan de manera lineal ni automática sobre la política exterior, sino que deben ser procesadas a través de variables situadas en el nivel de la unidad estatal (Rose, 1998; Lobell et al., 2009; Mijares, 2015). Lo relevado muestra que la creciente centralidad internacional de la inteligencia artificial no se tradujo, en el caso argentino, en una estrategia externa coherente y sostenida sino en respuestas fragmentadas, discontinuas y condicionadas por debilidades domésticas persistentes.

Sobre el primer objetivo específico

El primer objetivo específico consistió en describir la variable independiente del sistema internacional en materia de inteligencia artificial entre 2019 y 2025. El relevamiento realizado permitió identificar un entorno definido por dos dinámicas convergentes. Por un lado, una competencia creciente entre grandes potencias –principalmente Estados Unidos y China– por el liderazgo tecnológico, normativo y geopolítico en inteligencia artificial. Por otro, la proliferación de instrumentos internacionales no vinculantes, tales como principios, recomendaciones, declaraciones y marcos orientativos, que buscaron establecer estándares comunes en un contexto signado por la ausencia de un tratado multilateral vinculante. A ello se sumó, en el plano regional, la presencia de experiencias relativamente más consolidadas, como las de Chile y Brasil, que funcionaron como referencias próximas en materia de estrategias nacionales, regulación e infraestructura vinculada a la inteligencia artificial.

Este escenario resulta consistente con el diagnóstico de Granados y De la Peña (2021), quienes advierten que la inteligencia artificial profundiza la estructura centro-periferia del sistema internacional mediante una brecha tecnológica que margina a los países que no cuentan con capacidad suficiente para sostener procesos de desarrollo, infraestructura computacional, acumulación de datos y formación de capital humano especializado. Los resultados de esta investigación muestran que Argentina se inscribió en esa dinámica de manera claramente periférica ya que participó en espacios de gobernanza promovidos por actores centrales, pero lo hizo sin disponer de las capacidades materiales e institucionales necesarias para incidir de manera significativa en la definición de sus contenidos. En otros términos, el país se incorporó a un campo normativo y tecnológico ya estructurado por otros actores, con escaso margen para moldearlo en función de intereses propios.

Esta constatación se vuelve especialmente visible en la expansión de marcos como los Principios del Proceso de Hiroshima, la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la UNESCO o los debates en Naciones Unidas. Si bien estos instrumentos expresan un intento de ordenar normativamente la expansión de la inteligencia artificial, también generan presiones de adaptación asimétricas sobre los países periféricos, que deben adecuarse a estándares que no contribuyeron sustantivamente a formular. Como advierten Arnal y Jorge Ricart (2023), la coexistencia de modelos regulatorios diferenciados y la creciente vinculación entre política digital y seguridad nacional por parte de las grandes potencias debilitan la posibilidad de consolidar un estándar universal único, acentuando la fragmentación del entorno internacional. Para un Estado como la Argentina, ello supone desenvolverse en un escenario externo más exigente y más incierto, en el que la participación formal no garantiza capacidad efectiva de influencia.

En este contexto, la lectura de Vercelli (2024) sobre la ambivalencia de las Naciones Unidas frente a la inteligencia artificial resulta particularmente útil. Mientras la tecnología es presentada como una herramienta clave para el desarrollo, la inclusión y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al mismo tiempo es concebida como una fuente de riesgos asociados a desigualdades de acceso, sesgos algorítmicos, opacidad decisional y usos militares potencialmente desestabilizadores. Desde la perspectiva del realismo neoclásico, estas condiciones externas no determinan una única respuesta posible, sino que constituyen un marco general de oportunidades y restricciones cuya traducción depende del modo en que cada Estado procesa internamente dichos estímulos. Tal como señala Merke (2012), el sistema internacional condiciona, pero no define por sí

mismo la conducta exterior de los Estados. Precisamente en esa distancia entre presión sistémica y conducta observable radica el valor explicativo de las variables intervinientes.

Sobre el segundo objetivo específico

El segundo objetivo específico se orientó a caracterizar la variable interviniente de la República Argentina en materia de inteligencia artificial entre 2019 y 2025. En esta dimensión se consideraron las percepciones de los líderes, la cohesión institucional, la influencia de actores domésticos, la capacidad de movilización y la capacidad extractiva. Los hallazgos evidencian que dos gobiernos que enfrentan un contexto internacional relativamente semejante desarrollaron respuestas externas distintas, confirmando la premisa central del realismo neoclásico, la política exterior no constituye una derivación inmediata del entorno sistémico, sino el resultado de su procesamiento a través de estructuras estatales, condiciones domésticas y marcos interpretativos específicos.

En relación con las percepciones de los líderes, la investigación mostró que cada gestión interpretó la inteligencia artificial desde encuadres estratégicos diferentes. Durante la presidencia de Alberto Fernández, la agenda se articuló principalmente alrededor de dimensiones normativas vinculadas a la ética, los derechos humanos, la cooperación internacional y la adopción de marcos promovidos por organismos multilaterales. Durante la gestión de Javier Milei, en cambio, la inteligencia artificial adquirió mayor visibilidad discursiva, aunque inscripta en una lógica distinta: competencia tecnológica global, atracción de inversiones, infraestructura digital, vínculos con actores corporativos estratégicos y revalorización geopolítica del sector tecnológico. Esta diferencia en las percepciones no es menor, porque incidió en la forma en que cada gobierno jerarquizó el tema y proyectó prioridades hacia el plano externo. En línea con Merke (2012), el caso argentino muestra que las percepciones de los líderes operan como filtros decisivos en la traducción de las presiones internacionales.

La advertencia de Oliva (2024), según la cual los Estados que no logran adaptarse a los cambios tecnológicos corren el riesgo de quedar rezagados, encuentra aquí un correlato claro. Argentina no estuvo ausente de la agenda internacional de inteligencia artificial, pero su adaptación fue discontinua, sin una hoja de ruta sostenida y sin una estrategia que lograra trascender los cambios de gobierno. En este punto, la observación de Busso (2016) resulta particularmente pertinente cuando afirma que un país puede no estar aislado y, sin embargo, no encontrarse inserto

exitosamente. La evidencia relevada confirma que hubo presencia, adhesión y participación, pero no una inserción internacional estratégicamente consolidada.

En cuanto a la cohesión institucional, el análisis permitió identificar una fragmentación persistente en la formulación de la política doméstica de inteligencia artificial. Las iniciativas adoptadas durante el período –entre ellas ArgenIA, el Programa de Inteligencia Artificial, el CamIA y la creación de la Mesa Interministerial– no lograron integrarse en una arquitectura de política pública coherente, sostenida y respaldada por mecanismos institucionales duraderos. La Mesa Interministerial creada en septiembre de 2023 constituye un ejemplo especialmente ilustrativo de esta debilidad porque fue establecida sin asignación presupuestaria, tuvo una actividad limitada y no generó instrumentos de política capaces de ordenar el accionar estatal en el mediano plazo.

Durante la gestión Milei, la reestructuración impulsada por el Decreto 8/2023 desarticuló los principales nodos institucionales que habían concentrado la agenda en el período anterior. Posteriormente, la reformulación de la Mesa Interministerial a través de la Decisión Administrativa 899/2024 y la convocatoria a mesas de trabajo con actores privados señalaron una voluntad de reorientación, pero no alcanzaron, al cierre del período, para consolidar una estructura estatal capaz de sostener una estrategia nacional integral. Estos resultados coinciden con el diagnóstico de Sokolowicz (2024), quien describe la formulación de estrategias nacionales de inteligencia artificial en Argentina como un proceso fragmentado, discontinuo y débilmente institucionalizado, así como con la caracterización de Vercelli (2023) sobre la inercia de las políticas tecnológicas argentinas, donde las iniciativas se suceden sin producir acumulación institucional significativa.

A esta fragmentación nacional se añade, además, una dimensión subnacional que complejiza aún más el panorama. La ausencia de un marco regulatorio y estratégico nacional consolidado favoreció una dinámica de dispersión horizontal entre jurisdicciones provinciales y de asimetría vertical entre niveles de gobierno. Si bien en esta investigación los casos subnacionales fueron considerados como evidencia complementaria, su sola existencia permite advertir que la falta de coordinación nacional no solo debilitó la formulación interna de la política de inteligencia artificial, sino también la posibilidad de proyectar hacia el exterior una posición estatal coherente.

En cuanto a la influencia de actores domésticos no estatales, los hallazgos muestran que su peso varió entre ambas gestiones. Durante el gobierno de Alberto Fernández, el sistema científico-tecnológico y ciertos sectores académicos tuvieron presencia en la agenda pública, aunque con limitada capacidad para incidir de manera estructural en la formulación de posiciones

internacionales. Durante la gestión Milei se observó una reconfiguración de los actores con acceso privilegiado a la agenda tecnológica; el sector privado transnacional pasó a ocupar un lugar más visible, en detrimento relativo del protagonismo que habían tenido actores científico-académicos en la etapa anterior. Esta variación puede interpretarse según Filgueiras (2021), quien señala que el tipo de régimen político y el modo de articulación entre Estado y sociedad influyen decisivamente en la forma en que se diseñan e implementan las políticas de inteligencia artificial. En el caso argentino, el desplazamiento observado entre un perfil de vinculación más técnico-académico y otro más corporativo-empresarial incidió también en la orientación internacional de la agenda.

En cuanto a la capacidad de movilización, la evidencia relevada muestra un patrón similar en ambas gestiones: las iniciativas desplegadas operaron principalmente en el plano normativo-institucional, sin que se identificaran mecanismos formales de articulación entre la percepción ciudadana y la agenda regulatoria estatal. Durante la presidencia de Fernández, la actividad legislativa sobre IA se intensificó progresivamente pero sin traducción en leyes sancionadas; la movilización fue predominantemente discursiva. Durante la gestión Milei, la Semana de la Inteligencia Artificial (2024), la creación de la UIAAS y el lanzamiento del PAIDEIA (2025) muestran mayor visibilidad institucional, aunque la única evidencia disponible sobre percepción ciudadana –la encuesta de la UADE (2024), que indica que el 62 por ciento de los encuestados anticipa destrucción de empleo por IA– no fue acompañada de mecanismos formales de procesamiento político de esa preocupación. En ambos casos, este patrón coadyuva la caracterización de una inserción condicionada por la ausencia de respaldo político sostenido.

Por su parte, la capacidad extractiva del Estado reveló limitaciones significativas a lo largo de todo el período. El plan ArgenIA fue formulado sin asignaciones presupuestarias específicas que aseguraran su implementación; el crédito del BID destinado a financiar el CamIA fue redireccionado hacia otros programas; y la degradación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a Secretaría mediante el Decreto 8/2023 expresó una pérdida de jerarquía institucional en un área crítica para la agenda bajo estudio. Durante la gestión Milei, la ausencia de partidas presupuestarias específicas identificables en los organismos nacionales relevados sugiere que esta restricción estructural no fue superada, aun cuando el crédito BID 5759/OC-AR orientado al desarrollo de inteligencia artificial introdujo una excepción parcial, todavía en etapa inicial al cierre del período. Por lo tanto, la distancia entre lo declarado y lo implementado se mantuvo, a lo largo de todo el período, como la restricción más visible de la inserción internacional argentina en esta materia.

Sobre el tercer objetivo específico

El tercer objetivo específico consistió en caracterizar el estilo de inserción internacional de la República Argentina en materia de inteligencia artificial durante el período analizado, a través de la tipología propuesta por Miranda (2001). Los resultados permiten identificar una variación entre gestiones, aunque dentro de un patrón más amplio de discontinuidad y baja autonomía.

Durante la gestión de Alberto Fernández (2019–2023), el patrón predominante puede caracterizarse como una inserción anémica. Miranda (2001) define este estilo como aquel en el que la inserción externa se desarrolla sobre bases institucionales inestables, sin respaldo político sostenido ni articulación consistente entre participación internacional y políticas domésticas. En el período analizado, Argentina adhirió a diversos instrumentos multilaterales vinculados a la inteligencia artificial que en su mayoría fueron de naturaleza no vinculante, pero no consolidó posiciones negociadoras propias ni promovió iniciativas diplomáticas con capacidad de incidir sustantivamente en los espacios a los que se integró. Desde esta perspectiva, la adhesión a principios y recomendaciones éticas coexistió con una débil capacidad estatal para traducir esos compromisos en planificación, regulación o institucionalidad doméstica.

En cambio, a partir de diciembre de 2023 comenzó a perfilarse un desplazamiento hacia rasgos compatibles con lo que Miranda (2001) denomina inserción súbita. Este estilo se asocia a una política de inserción más reactiva, apoyada en percepciones inmediatas del entorno y en iniciativas cuyo grado de correlación con las capacidades internas y los resultados esperados resulta incierto. Los primeros años de la gestión Milei presentan elementos consistentes con esta modalidad de reorientación hacia vínculos directos con actores corporativos del sector tecnológico, mayor énfasis en la diplomacia tecnológica bilateral, modificaciones en posicionamientos vinculados al debate sobre inteligencia artificial en el plano multilateral y anuncios de proyectos de infraestructura tecnológica de alta visibilidad. Esta caracterización surge de la convergencia de los tres indicadores analizados: la reorientación abrupta hacia actores corporativos en la dimensión de diversificación de vínculos, la reestructuración institucional sin estrategia consolidada en la dimensión de continuidad y el patrón de congruencia asimétrica en la dimensión de congruencia en las decisiones. Siguiendo la advertencia metodológica de Miranda (2001), no se trata de rasgos puros sino de la preeminencia de ciertos elementos por sobre otros. Sin embargo, al cierre del período, esa reorientación no se había traducido en un marco regulatorio nacional, en una estrategia de largo plazo ni en una arquitectura institucional consolidada. En consecuencia, lo observado no

constituye una transformación estructural consolidada, sino una tendencia de reposicionamiento cuya expresión institucional permanece incipiente al cierre del período.

El contraste con las experiencias regionales consideradas en la variable independiente refuerza esta interpretación. Chile avanzó en la articulación entre estrategia nacional, debate regulatorio y proyección internacional, mientras que Brasil consolidó una arquitectura institucional y material más robusta, apoyada en mayores capacidades estatales, infraestructura y continuidad de agenda. En ambos casos, la combinación entre estrategia y recursos específicos a través de distintas gestiones de gobierno generó condiciones de mayor consistencia que las observadas en Argentina. Estas experiencias son relevantes porque permiten mostrar que la debilidad argentina no derivó únicamente de un contexto internacional restrictivo, sino también de la imposibilidad de sostener un proceso doméstico institucional.

Por lo tanto, la sucesión de una inserción predominantemente anémica y otra con rasgos de inserción súbita en un lapso relativamente breve coincide con la lectura de Miranda (2001) sobre la política exterior argentina como un campo atravesado por oscilaciones, reposicionamientos y dificultades para consolidar estrategias duraderas. En el campo específico de la inteligencia artificial, esta regularidad se expresó de manera clara, ya que la República Argentina no estuvo ausente del escenario internacional, pero tampoco logró construir una modalidad de inserción estable y sostenida. Participó, adhirió y acompañó, pero sin convertir esa participación en una política exterior tecnológicamente orientada y estratégicamente consolidada.

Si bien la tipología de Miranda (2001) contempla la inserción excluyente, esta no emergió como estilo predominante en el caso analizado. La República Argentina no se retiró de los espacios internacionales de gobernanza de la inteligencia artificial ni redujo de manera sustantiva sus vínculos externos; por el contrario, mantuvo una participación activa en términos formales. El rasgo distintivo del período no fue la exclusión, sino la incapacidad de transformar esa participación en una estrategia consistente. En consecuencia, la evidencia justifica su caracterización como una inserción anémica en el primer tramo del período y como una inserción con rasgos de súbita en el segundo.

Conclusiones

La inserción internacional de la República Argentina en materia de inteligencia artificial entre 2019 y 2025 fue un proceso cambiante, fragmentado y condicionado, en mayor medida, por variables domésticas que por las oportunidades o restricciones que ofrecía el sistema internacional.

Durante el período estudiado, la gobernanza global de la inteligencia artificial avanzó hacia una creciente institucionalización. Organismos multilaterales, coaliciones tecnológicas y potencias estatales impulsaron principios, estrategias, regulaciones y espacios de cooperación que transformaron a la inteligencia artificial en un campo cada vez más relevante de la política internacional. En ese contexto, la República Argentina participó en distintos foros y adoptó diversas iniciativas vinculadas al tema. Sin embargo, esa participación no se tradujo en una estrategia sostenida de inserción internacional.

Las diferencias entre las gestiones presidenciales, las limitaciones institucionales internas, la discontinuidad de las políticas públicas y la ausencia de una estrategia nacional consolidada influyeron en la forma en que el país procesó las oportunidades y presiones provenientes del sistema internacional. En términos del realismo neoclásico, el caso analizado confirma que las presiones sistémicas no generan por sí mismas una política exterior coherente: deben ser filtradas y traducidas a través de las capacidades estatales y las percepciones de los líderes políticos. Cuando esas capacidades son débiles o están fragmentadas, el resultado es una inserción inconsistente, independientemente de la voluntad declarada.

Durante la gestión de Alberto Fernández (2019–2023), la inserción internacional en materia de inteligencia artificial se caracterizó principalmente por la adhesión a marcos multilaterales y por una orientación normativa vinculada a principios éticos y de cooperación internacional. No obstante, estas iniciativas se desarrollaron en un contexto de capacidades estatales limitadas para sostener e implementar de manera consistente los compromisos asumidos. La agenda de inteligencia artificial compitió con urgencias que dominaron las prioridades estatales durante el período de pandemia COVID-19 con sus consecuencias sanitarias, la deuda externa, la crisis macroeconómica y las tensiones políticas internas. En ese contexto, las prioridades científico-tecnológicas en esta materia fueron relegadas, lo que impidió no solo la consolidación de una estrategia nacional propia, sino incluso la continuidad de las iniciativas heredadas de la gestión anterior. Durante la gestión de Javier Milei (2023–2025), en cambio, se observó una reorientación hacia una inserción más asociada a la infraestructura tecnológica, la atracción de inversiones y la

articulación directa con actores privados del sector tecnológico global, aunque tampoco esa reorientación se tradujo –al menos, hasta el momento de cierre de la presente investigación– en un marco regulatorio nacional ni en una estrategia de inserción con continuidad institucional.

Según la tipología de Miranda (2001), estos resultados permiten identificar la preeminencia de dos estilos de inserción a lo largo del período analizado: una inserción anémica durante la gestión de Alberto Fernández y una inserción con rasgos de súbita durante la gestión de Javier Milei. Esta caracterización no implica estilos puros ni mutuamente excluyentes, sino la predominancia de ciertos rasgos en cada tramo del período. En ambos casos, el denominador común fue la ausencia de una orientación nacional tendiente a la autonomía. La República Argentina respondió al entorno internacional más de lo que logró configurarlo desde una posición propia.

Un rasgo transversal a ambas gestiones y que merece señalarse de manera explícita, fue la brecha entre el discurso y la acción en materia de inteligencia artificial. A lo largo del período analizado, las declaraciones públicas, las adhesiones a principios internacionales y las manifestaciones sobre la relevancia estratégica de la inteligencia artificial no se tradujeron en políticas de desarrollo tecnológico sostenidas, en marcos regulatorios nacionales ni en asignaciones presupuestarias concretas. La inteligencia artificial fue invocada como prioridad en documentos oficiales y comunicados pero esa invocación raramente encontró correlato en lo institucional. Esta disociación entre el reconocimiento de su importancia y la ausencia de articulación política no fue una constante del período y constituye, en sí misma, evidencia de que el problema no fue de acceso sino de voluntad política.

En consecuencia, la presente investigación concluye que la República Argentina participó del proceso internacional de gobernanza de la inteligencia artificial, pero no logró convertir esa participación en una inserción internacional sostenida, coherente y consolidada estratégicamente. El principal obstáculo no radicó en la falta de acceso a espacios internacionales, sino en la dificultad para traducir esas oportunidades en una estrategia consistente de inserción internacional. En otras palabras, la inserción argentina en materia de inteligencia artificial se caracterizó no tanto por la ausencia de vínculos externos sino por la debilidad interna para procesarlos, sostenerlos y proyectarlos de manera estable. En este sentido, y lejos de constituir un fenómeno coyuntural, esta debilidad no es casual ni transitoria, sino que responde, como señala Miranda (2001), a una tendencia atávica de la política exterior argentina reproducida también en el campo tecnológico durante el período analizado. Que esa constante se haya observado incluso en un dominio donde la agenda global aún está en construcción, constituye, en sí mismo, un hallazgo de la presente

investigación y una pregunta abierta para futuros estudios sobre las características bajo las cuales Argentina podría modificar ese patrón.

Limitaciones

La presente investigación presenta una serie de limitaciones que deben ser consideradas al momento de interpretar sus hallazgos.

En primer lugar, el tramo correspondiente a la gestión de Javier Milei abarca únicamente los primeros dos años de un mandato presidencial de cuatro años. En consecuencia, la caracterización de una inserción súbita debe entenderse como una tendencia predominante dentro de un período aún abierto y no como una clasificación definitiva o cerrada. Esta advertencia resulta especialmente importante si se tiene en cuenta que, según Miranda (2001), los estilos de inserción no son absolutos ni estáticos, sino configuraciones dinámicas definidas por la preeminencia de ciertos rasgos por sobre otros. Un seguimiento posterior permitirá evaluar si la orientación observada se consolida, se modera o deriva en otra modalidad de inserción.

En segundo lugar, la aplicación de la tipología de Miranda al campo específico de la inteligencia artificial implicó un proceso de operacionalización propio. Dado que dicha clasificación fue concebida originalmente para analizar la inserción internacional argentina en términos generales, su traslado a un dominio emergente como la gobernanza de la inteligencia artificial exigió construir indicadores específicos –como la diversificación de vínculos, la continuidad institucional y la congruencia de las decisiones– que permitieran traducir empíricamente los estilos teóricos propuestos por el autor. Si bien esta decisión metodológica se encuentra fundamentada en el marco conceptual de la investigación, introduce inevitablemente un margen de interpretación analítica que no puede eliminarse por completo.

En tercer lugar, la disponibilidad de fuentes primarias sobre las posiciones negociadoras argentinas en distintos foros internacionales fue desigual. Mientras que en algunos casos, como las votaciones en la Asamblea General de las Naciones Unidas, fue posible relevar evidencia directa, en otros espacios la información se limitó a documentos oficiales, declaraciones públicas o registros institucionales externos. Esta asimetría reduce la posibilidad de reconstruir con igual profundidad la densidad de la incidencia argentina en cada foro y obliga a distinguir analíticamente entre presencia formal, adhesión a instrumentos internacionales y participación negociadora efectiva.

Asimismo, el análisis se vio condicionado por la disponibilidad limitada de documentación oficial sobre ciertos procesos de toma de decisión. En particular, la ausencia de actas públicas, informes internos o registros de algunas instancias de coordinación interministerial y de ciertos espacios vinculados a la agenda de diplomacia tecnológica restringe la posibilidad de observar con mayor precisión el funcionamiento interno de algunas variables intervinientes. Esta limitación es frecuente en el estudio de procesos contemporáneos y podrá ser atenuada en futuras investigaciones que cuenten con mayor acceso a fuentes primarias institucionales o entrevistas a actores clave.

Finalmente, otra limitación se relaciona con el alcance otorgado al nivel subnacional. Si bien se registraron algunos casos provinciales vinculados a la adopción de instrumentos internacionales o a iniciativas de regulación e internacionalización incipiente, no se realizó un relevamiento exhaustivo de políticas provinciales de inteligencia artificial, capacidades institucionales locales, marcos regulatorios específicos ni asignaciones presupuestarias subnacionales. En consecuencia, el estudio se concentró en el nivel del gobierno nacional y utilizó los casos provinciales como evidencia complementaria, sin pretensión de exhaustividad. Del mismo modo, el énfasis de la tipología de Miranda en la política exterior como producto de decisiones estatales puede favorecer una mirada predominantemente estatocéntrica, que no capture plenamente la incidencia del Congreso, de las provincias, del sector privado, del sistema científico o de la sociedad civil en la conformación de la agenda argentina de inteligencia artificial. Por ello, los hallazgos deben ser entendidos como una explicación situada del caso argentino, aunque el esquema analítico empleado ofrece una base replicable para futuros estudios.

Recomendaciones

Los resultados de esta investigación sugieren que, en un contexto internacional en el que la inteligencia artificial se consolida como eje de competencia geopolítica, innovación económica y disputa normativa, la República Argentina enfrenta el desafío de fortalecer las capacidades internas que le permitan transformar su participación internacional en una estrategia de inserción más consistente, menos reactiva y mejor alineada con sus propios intereses nacionales.

En este sentido, en el plano de las políticas públicas, el principal desafío radica en fortalecer la capacidad estatal. La evidencia analizada muestra que la participación en foros internacionales, la adhesión a principios multilaterales o el anuncio de iniciativas de alto impacto simbólico resultan insuficientes cuando no se encuentran acompañados por una estructura doméstica capaz de sostenerlos. Para ello, la aprobación de una estrategia nacional de inteligencia artificial con

asignación presupuestaria específica, autoridad institucional clara para su implementación y mecanismos efectivos de coordinación interministerial constituye una condición necesaria para reducir la fragmentación observada durante el período analizado. Más que sumar nuevos instrumentos declarativos, el problema central parece residir en la necesidad de articular política exterior, política científico-tecnológica, política regulatoria e infraestructura tanto física como digital dentro de una orientación estatal coherente.

En el plano normativo, la evidencia muestra que la ausencia de un marco regulatorio nacional no solo profundiza la dispersión doméstica, sino que también limita la capacidad de la República Argentina para intervenir en los debates internacionales desde una posición más consistente. Contar con estándares regulatorios propios, aun cuando dialoguen con instrumentos ya existentes a nivel internacional, permitiría disminuir la dependencia respecto de marcos elaborados externamente y mejorar la capacidad de inserción del país en espacios de gobernanza tecnológica. Ello no supone desconocer la condición periférica de la Argentina, sino precisamente asumir que, en un campo donde las reglas se están definiendo de manera acelerada, carecer de un marco interno reduce aún más los márgenes de acción. En este sentido, las experiencias de Chile y Brasil ofrecen referencias relevantes, no como modelos automáticamente transferibles, sino como ejemplos regionales de mayor articulación entre estrategia nacional, regulación y proyección internacional.

En el plano institucional, los hallazgos muestran la necesidad de construir continuidad más allá de los cambios de gobierno. La inteligencia artificial no puede ser tratada exclusivamente como una agenda sectorial, ni quedar sujeta a ciclos de alta visibilidad seguidos de desarticulación administrativa. La conformación de una institucionalidad mínima estable, con funciones definidas, recursos propios y capacidad de coordinación transversal, aparece como un requisito básico para evitar que la agenda oscile entre la adhesión declarativa y el reposicionamiento improvisado.

Finalmente, en el plano académico, esta investigación abre varias líneas para indagación futura. En primer lugar, resulta necesario realizar un seguimiento del patrón de inserción observado durante la gestión de Javier Milei para evaluar si las tendencias identificadas se consolidan, se moderan o derivan en otro estilo de inserción. En segundo lugar, sería relevante profundizar el análisis de los mecanismos concretos a través de los cuales actores no estatales –tales como universidades, empresas tecnológicas, organizaciones de la sociedad civil, provincias y sistema científico– inciden en la formulación de la posición argentina en foros internacionales de gobernanza de la inteligencia artificial. En tercer lugar, la dimensión subnacional constituye un campo de investigación que no ha sido explorado en profundidad en esta materia, especialmente

ante la expansión desigual de iniciativas provinciales en ausencia de una estrategia nacional consolidada. Analizar esa dinámica permitiría comprender mejor no solo las formas emergentes de internacionalización subnacional, sino también sus efectos sobre la coherencia general de la inserción internacional argentina en materia de inteligencia artificial.

6. Referencias bibliográficas

- Actis, E. y Malacalza, B. (2021). Diez máximas de la política exterior argentina para el siglo XXI. <https://politicaexteriorargentina.org/wp-content/uploads/2021/07/Diez-m%C3%A1ximas-de-la-pol%C3%ADtica-exterior-argentina-para-el-siglo-XXI.-Actis-y-Malacalza.pdf>
- Administración del Ciberespacio de China. (2022a). Disposiciones sobre la gestión de las recomendaciones algorítmicas en los servicios de información de Internet (China Law Translate, Trad.). <https://www.chinalawtranslate.com/en/algorithms/>
- Administración del Ciberespacio de China. (2022b). Disposiciones sobre la Gestión de la Síntesis Profunda de los Servicios de Información de Internet. Gobierno de la República Popular China. https://www.gov.cn/zhengce/zhengceku/2022-12/12/content_5731431.htm
- Aguerre, C. y Levy Daniel, M. (2022). Reportes de política pública: Argentina. Proyecto Empatía. <https://www.empatia.la/wp-content/uploads/2021/12/Policy-report-Arentina-version-final.pdf>
- Arnal, J. y Jorge Ricart, R. (2023). Inteligencia artificial (I): el menor "efecto Bruselas", las posibles consecuencias desglobalizadoras de un enfoque regulatorio divergente y la importancia de políticas públicas para el empleo (ARI 88/2023). Real Instituto Elcano. <https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2023/10/ari88-2023-arnal-jorge-inteligencia-artificial-parte-1-el-menor-efecto-bruselas.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2024a). Enhancing international cooperation on capacity-building of artificial intelligence [Mejorando la cooperación internacional en materia de desarrollo de capacidades en inteligencia artificial] (Resolución 78/311) Naciones Unidas. <https://docs.un.org/en/A/RES/78/311>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2024b). Carta de fecha 15 de octubre de 2024 del Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas dirigida al Secretario General (A/79/545). Naciones Unidas. <https://documents.un.org/doc/UNDOC/GEN/N24/195/23/PDF/N2419523.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2024c). El Pacto para el Futuro (A/RES/79/1). Naciones Unidas. <https://docs.un.org/es/A/RES/79/1>

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2024d). La inteligencia artificial en el ámbito militar y sus repercusiones para la paz y la seguridad internacionales (A/RES/79/239). Naciones Unidas. <https://docs.un.org/es/A/RES/79/239>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2025a). La inteligencia artificial en el ámbito militar y sus repercusiones para la paz y la seguridad internacionales (A/RES/80/58). Naciones Unidas. <https://docs.un.org/es/A/RES/80/58>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2025b). Posibles riesgos de la integración de la inteligencia artificial en los sistemas de mando, control y comunicaciones de armas nucleares (A/RES/80/23). Naciones Unidas. <https://docs.un.org/es/A/RES/80/23>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2025c). Mandato y modalidades para el establecimiento y funcionamiento del Panel Científico Internacional Independiente sobre Inteligencia Artificial y del Diálogo Mundial sobre la Gobernanza de la Inteligencia Artificial (A/RES/79/325). Naciones Unidas. <https://docs.un.org/es/A/RES/79/325>
- Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe [CAF]. (2024). Guía para el diseño y la implementación de políticas públicas de inteligencia artificial. CAF. <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/2089>
- Beraun Aranibar, J. (2024). Inteligencia artificial y relaciones internacionales: Un mundo para los diplomáticos. En Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), Inteligencia artificial y diplomacia: Las relaciones internacionales en la era de las tecnologías disruptivas (pp. 9–19). SELA.
- Bertocchi, N. G. (2022). La Cuarta Revolución Industrial: la inteligencia artificial en el Poder Judicial. Pensar en Derecho, (22), 87-108. <https://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/22/la-cuarta-revolucion-industrial.pdf>
- Biblioteca del Congreso de la Nación. (2024a). Inteligencia artificial, desarrollo y bienestar [Informe científico-legislativo]. Unidad de Investigación y Vinculación Científica, BCN; Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, HCDN. <https://bcn.gob.ar/uploads/informe-IA-desarrollo-bienestar.pdf>

- Biblioteca del Congreso de la Nación. (2024b). Ética anticipatoria e inteligencia artificial [Documento de análisis]. Unidad de Investigación y Vinculación Científica, BCN; Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, HCDN. <https://bcn.gob.ar/uploads/informe-IA-etica-anticipatoria.pdf>
- Biblioteca del Congreso de la Nación. (2025). Dossier legislativo sobre inteligencia artificial. <https://bcn.gob.ar>
- Bradford, A. (2012). The Brussels effect [El efecto Bruselas]. *Northwestern University Law Review*, 107(1), 1–68.
- Brasil. Presidência da República. (2018). Lei nº 13.709, de 14 de agosto de 2018. Lei Geral de Proteção de Dados Pessoais (LGPD) [Ley General de Protección de Datos Personales]. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2018/lei/113709.htm
- Brasil. Presidência da República. (2024). Discurso del Presidente Luiz Inácio Lula da Silva en la apertura del Debate General de la 79° Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. https://gadebate.un.org/sites/default/files/gastatements/79/br_pt.pdf
- Brasil. Presidência da República. (2025). Discurso del Presidente Luiz Inácio Lula da Silva en la apertura del Debate General de la 80° Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. https://gadebate.un.org/sites/default/files/gastatements/80/br_pt.pdf
- Busso, A. (2010). *Fuerzas profundas e identidad: Reflexiones en torno a su impacto en la política exterior*. UNR Editora.
- Busso, A. (2016). *Modelos de desarrollo e inserción internacional: Aportes para el análisis de la política exterior argentina desde la redemocratización (1983–2011) – Tomo II*. UNR Editora.
- Busso, A. (2019). *El vínculo entre los condicionantes internos y la política exterior: Reflexiones sobre el caso argentino. Ciclos en la historia, la economía y la sociedad*.
- Casa Rosada. (2018). Palabras del presidente Macri en la apertura de la Cumbre del G20 en Costa Salguero, CABA. Presidencia de la Nación. <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/44290-palabras-del-presidente-macri-en-la-apertura-de-la-cumbre-del-g20-en-costa-salguero-caba>

- Casa Rosada. (2023a). Palabras del presidente, Alberto Fernández, junto al ministro Daniel Filmus, en la reunión del Consejo Federal de Ciencia. <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/50073-palabras-del-presidente-alberto-fernandez-junto-al-ministro-daniel-filmus-en-la-reunion-del-consejo-federal-de-ciencia-en-ciudad-universitaria-pabellon-cero-infinito>
- Casa Rosada. (2023b). Discurso del presidente Alberto Fernández en la sesión del Debate General de la 78° Asamblea General de Naciones Unidas. Presidencia de la Nación. <https://www.casarosada.gob.ar/pdf/AF%20-%20ONU%202023.pdf>
- Casa Rosada. (2024). Palabras del Presidente de la Nación, Javier Milei, en la apertura de la Semana de la Inteligencia Artificial, en el Polo Científico Tecnológico. <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/50802-palabras-del-presidente-de-la-nacion-javier-milei-en-la-apertura-de-la-semana-de-la-inteligencia-artificial-en-el-polo-cientifico-tecnologico>
- Casa Rosada. (2025). El Presidente Milei recibió representantes de OpenAI en Casa Rosada. Presidencia de la Nación. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-presidente-milei-recibio-representantes-de-openai-en-casa-rosada>
- CENIA. (2025). LatamGPT: Chile y Brasil firman acuerdo estratégico para el primer modelo de lenguaje regional. <https://cenia.cl/latamgpt-acuerdo>
- Centro de Economía Internacional. (2025). Argentina como hub de inteligencia artificial. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, República Argentina.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (2023). Carta Iberoamericana de Inteligencia Artificial en la Administración Pública. CLAD. <https://web-api-backend.clad.org/uploads/ciia-es-11-2023.pdf>
- Chagas-Bastos, F. H. (2018). La invención de la inserción internacional: Fundaciones intelectuales y evolución histórica del concepto. *Análisis Político*, 31(94), 10–30. <https://doi.org/10.15446/anpol.v31n94.78305>
- Chang, Y. y Zhang, C. (2020). Políticas científicas de IA en China. *Revista IDEES*, (48). <https://revistaidees.cat/es/politiques-cientifiques-dia-a-la-xina/>

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2025). Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial (ILIA). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/58abbd61-7c47-4208-8e8f-44bc1d14b894/content>
- Comisión Europea. (2024a). Marco regulador de la IA. <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/policies/regulatory-framework-ai>
- Comisión Europea. (2024b). Plan de acción para el continente en materia de IA. <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/factpages/ai-continent-action-plan>
- Comisión Europea. (2024c). La Comisión pone en marcha el paquete de innovación en materia de inteligencia artificial para apoyar a las empresas emergentes y a las pymes en el sector de la IA [Comunicado de prensa]. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_24_383
- Comisión Europea. (2024d). Fábricas de IA. <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/ai-factories>
- Comissão de Ciência, Tecnologia, Inovação e Informática, Senado Federal, Brasil. (2025). Avaliação das Políticas Públicas desenvolvidas no âmbito da Estratégia Brasileira de Inteligência Artificial e do Plano Brasileiro de Inteligência Artificial [Evaluación de las Políticas Públicas desarrolladas en el marco de la Estrategia Brasileña de Inteligencia Artificial y del Plan Brasileño de Inteligencia Artificial]. https://legis.senado.leg.br/sdleg-getter/documento?dm=9978732&ts=1750208795389&rendition_principal=S&disposition=inline
- Congreso Popular Municipal de Shenzhen. (2022). Shenzhen Special Economic Zone Regulations for the Promotion of the Artificial Intelligence Industry [Reglamentaciones de la Zona Económica Especial de Shenzhen para la Promoción de la Industria de Inteligencia Artificial] (CSET, Trad.). https://cset.georgetown.edu/wp-content/uploads/t0480_Shenzhen_AI_regs_EN.pdf
- Consejo de Estado de la República Popular China. (2017). A New Generation Artificial Intelligence Development Plan [Plan de Desarrollo de Inteligencia Artificial de Nueva Generación] (G. Webster, R. Creemers, P. Triolo y E. Kania, Trans.).

<https://digichina.stanford.edu/work/full-translation-chinas-new-generation-artificial-intelligence-development-plan-2017/>

Consejo de Europa. (2023). Committee on Artificial Intelligence (CAI): 7th Plenary Meeting [Comité sobre Inteligencia Artificial (CAI): 7º Reunión Plenaria] <https://www.coe.int/en/web/artificial-intelligence/cai>

Consejo de Europa. (2024). Convenio Marco sobre Inteligencia Artificial y Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho (CETS N.º 225). <https://rm.coe.int/1680afae3c>

Consejo de la Unión Europea. (6 de diciembre de 2022). Ley de Inteligencia Artificial: el Consejo propone promover una IA segura que respete los derechos fundamentales [Comunicado de prensa]. <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/12/06/artificial-intelligence-act-council-calls-for-promoting-safe-ai-that-respects-fundamental-rights/>

Consejo Económico y Social. (2022, 6 de abril). El Consejo Económico y Social impulsa la creación de un centro para la promoción de Inteligencia Artificial en la Argentina. Presidencia de la Nación. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-consejo-economico-y-social-impulsa-la-creacion-de-un-centro-para-la-promocion-de>

Constitución de la Nación Argentina (1994). Constitución de la Nación Argentina. Promulgada el 22 de agosto de 1994.

Constitución de la Provincia de Santa Fe. (2025). Reforma 2025. Convención Reformadora de la Provincia de Santa Fe. https://www.santafe.gob.ar/ms/reforma-constitucion/wp-content/uploads/sites/86/2025/09/CONSTITUCION-DE-LA-PROV-DE-SF-2025_VF-WEB.pdf

Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. (2025, 6 de marzo). Circular N° 19/2025: Formulario de solicitud para autorización de uso de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa en el Poder Judicial de Santa Fe [Acta N° 6]. <https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/circulares/circular-nro-19-uso-de-herramientas-de-inteligencia-artificial-generativa-en-el-poder-judicial-de-santa-fe/>

- Cumbre sobre la Ética de la Inteligencia Artificial en América Latina y el Caribe. (2024). Declaración de Montevideo: Para la construcción de un enfoque regional sobre la gobernanza de la inteligencia artificial y sus impactos en nuestra sociedad. AGESIC. <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/noticias/aprobacion-declaracion-montevideo>
- Cámara de Diputadas y Diputados de Chile. (2023, 24 de abril). Proyecto de ley que regula los sistemas de inteligencia artificial (Boletines N° 15869-19 y 16821-19, refundidos). <https://www.camara.cl/legislacion/bloqueestatico/tramitacion.aspx?prmID=16421&prmBOLLETIN=15869-19>
- Cámara de Diputadas y Diputados de Chile. (2025a, 13 de octubre). Oficio de despacho al Senado: Proyecto de ley que regula los sistemas de inteligencia artificial (Boletín 16821-19). <https://www.camara.cl/legislacion/proyectosdeley/tramitacion.aspx?prmID=17429&prmBOLLETIN=16821-19>
- Cámara de Diputadas y Diputados de Chile. (2025b). Segundo informe de la Comisión de Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación acerca del proyecto de ley que regula los sistemas de inteligencia artificial (Boletines refundidos Nos 16821-19 y 15869-19). <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=27542&prmTIPO=INFORMEPLY>
- Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos. (2025). Proyecto de ley E28671: Adhesión de la Provincia de Entre Ríos a las Recomendaciones de la UNESCO sobre la Ética de la Inteligencia Artificial. <https://hcdet.gov.ar/archivosDownload/textos/E28671-08102025-o.pdf>
- Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe. (2025). Proyecto de resolución DR 5681725: Adhesión a principios de uso ético de la inteligencia artificial. <https://expedientes.diputadossantafe.gov.ar/datos/datos/tramitefinal/01-PROYECTOS/02-Comun%20Tramite%20Parlamentario/Resolucion/dr5681725.pdf>
- Câmara dos Deputados. (2025). Projeto de Lei nº 526/2025 [Proyecto de Ley nº 526/2025]. <https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=2487262>

- Declaración de Montevideo sobre Inteligencia Artificial y su impacto en América Latina. (2023, 10 de marzo). Encuentro Latinoamericano de Inteligencia Artificial KHIPU. <https://fundacionsadosky.org.ar/declaracion-de-montevideo-fun/>
- Dicasterio para la Doctrina de la Fe y Dicasterio para la Cultura y la Educación. (2025, 28 de enero). Antiqua et Nova: Nota sobre la relación entre la inteligencia artificial y la inteligencia humana. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_ddf_doc_20250128_antiqua-et-nova_sp.html
- Drnas de Clément, Z. (2022). Inteligencia artificial en el Derecho Internacional, Naciones Unidas y Unión Europea. Revista Estudios Jurídicos. Segunda Época, (22), Artículo e7524. <https://doi.org/10.17561/rej.n22.7524>
- Estevez, E., Linares Lejarraga, S. y Fillottrani, P. (2020). Prometea: Transformando la administración de justicia con herramientas de inteligencia artificial. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Executive Office of the President. (2020). Promoting the use of trustworthy artificial intelligence in the Federal Government [Promoviendo el uso de inteligencia artificial confiable en el Gobierno Federal] (Executive Order 13960). Federal Register, 85(236), 78939–78943. <https://www.federalregister.gov/documents/2020/12/08/2020-27065/promoting-the-use-of-trustworthy-artificial-intelligence-in-the-federal-government>
- Executive Office of the President. (2023). Safe, secure, and trustworthy development and use of artificial intelligence [Desarrollo y uso seguro, protegido y confiable de la inteligencia artificial] (Executive Order 14110). Federal Register, 88(210), 75191–75226. <https://www.federalregister.gov/documents/2023/11/01/2023-24283/safe-secure-and-trustworthy-development-and-use-of-artificial-intelligence>
- Executive Office of the President. (2025a). Executive Order 14141–Advancing United States leadership in artificial intelligence [Decreto Ejecutivo 14141–Avanzando el liderazgo de los Estados Unidos en inteligencia artificial]. <https://www.presidency.ucsb.edu/documents/executive-order-14141-advancing-united-states-leadership-artificial-intelligence>

- Executive Office of the President. (2025b). Executive Order 14277–Advancing artificial intelligence education for American youth [Decreto Ejecutivo 14277–Avanzando la educación en inteligencia artificial para la juventud estadounidense]. <https://www.presidency.ucsb.edu/documents/executive-order-14277-advancing-artificial-intelligence-education-for-american-youth>
- Executive Office of the President. (2025c). Strengthening and promoting innovation in the nation's cybersecurity [Fortaleciendo y promoviendo la innovación en la ciberseguridad nacional] (Executive Order 14144). Federal Register, 90(12), 3001–3010. <https://www.federalregister.gov/documents/2025/01/17/2025-01470/strengthening-and-promoting-innovation-in-the-nations-cybersecurity>
- Executive Office of the President. (2025d). Declaring a National Energy Emergency [Declarando una Emergencia Nacional de Energía] (Executive Order 14156). Federal Register, 90(19), 8433–8437. <https://www.federalregister.gov/documents/2025/01/29/2025-02003/declaring-a-national-energy-emergency>
- Executive Office of the President. (2025e). Removing barriers to American leadership in artificial intelligence [Eliminando barreras al liderazgo estadounidense en inteligencia artificial] (Executive Order 14179). Federal Register, 90(21), 8555–8560. <https://www.federalregister.gov/documents/2025/01/31/2025-02172/removing-barriers-to-american-leadership-in-artificial-intelligence>
- Executive Office of the President. (2025f). Accelerating Federal Permitting of Data Center Infrastructure [Acelerando los permisos federales para infraestructura de centros de datos] (Executive Order 14318). Federal Register, 90(143), 35385–35388. <https://www.federalregister.gov/documents/2025/07/28/2025-14212/accelerating-federal-permitting-of-data-center-infrastructure>
- Executive Office of the President. (2025g, 23 de julio). Preventing Woke AI in the Federal Government [Previniendo la IA «woke» en el Gobierno Federal] (Executive Order 14319). Federal Register. <https://www.federalregister.gov/documents/2025/07/28/2025-14217/preventing-woke-ai-in-the-federal-government>

- Filgueiras, F. (2021). Diseño de políticas de inteligencia artificial, modos de gobernanza y regímenes políticos. Comparar espacios de diseño en América Latina. *Estado Abierto*, 6(1), 13-45. <https://doi.org/10.0000/ejemplo>
- Foro sobre la Ética de la Inteligencia Artificial en América Latina y el Caribe. (s.f.). Grupo Regional. <https://foroialac.org/grupo-regional/>
- France Diplomacy. (2025). AI Action Summit for Global Good [Cumbre de Acción sobre IA para el bien global]. <https://onu.delegfrance.org/statement-on-inclusive-and-sustainable-artificial-intelligence-for-people-and>
- Francia. Présidence de la République [Élysée]. (2025a). Charte de Paris pour une intelligence artificielle d'intérêt général [Carta de París para una inteligencia artificial de interés general]. <https://www.elysee.fr/emmanuel-macron/2025/02/11/charte-de-paris-pour-une-intelligence-artificielle-dinteret-general>
- Francia. Présidence de la République [Élysée]. (2025b). Déclaration sur une intelligence artificielle inclusive et durable pour les peuples et la planète [Declaración sobre una inteligencia artificial inclusiva y sostenible para los pueblos y el planeta]. <https://www.elysee.fr/admin/upload/default/0001/17/0efc53b2025d5bc1f0fc68556c41370cee166e7f.pdf>
- Francia. Présidence de la République [Élysée]. (2025c). Nouveau partenariat pour promouvoir l'IA d'intérêt général [Nuevo partenariado para promover la IA de interés general]. <https://www.elysee.fr/emmanuel-macron/2025/02/11/nouveau-partenariat-pour-promouvoir-lia-dinteret-general>
- Francia. Présidence de la République [Élysée]. (2025d). Paris Declaration on Maintaining Human Control in AI Enabled Weapon Systems [Declaración de París sobre el mantenimiento del control humano en sistemas de armas habilitados por IA]. <https://www.elysee.fr/emmanuel-macron/2025/02/11/paris-declaration-on-maintaining-human-control-in-ai-enabled-weapon-systems>

- Francia. Présidence de la République [Élysée]. (2025e). Sommet pour l'action sur l'intelligence artificielle [Cumbre para la Acción sobre la Inteligencia Artificial]. <https://www.elysee.fr/emmanuel-macron/sommet-pour-laction-sur-lintelligence-artificielle>
- Francisco. (2020). Discurso a los participantes en la Asamblea Plenaria de la Pontificia Academia para la Vida. https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2020/february/documents/papa-francesco_20200228_accademia-perlavita.html
- Francisco. (2024a). Mensaje para la celebración de la LVII Jornada Mundial de la Paz: Inteligencia artificial y paz. <https://www.vatican.va/content/francesco/es/messages/peace/documents/20231208-messaggio-57giornatamondiale-pace2024.html>
- Francisco. (2024b). Discurso en la sesión del G7 sobre inteligencia artificial. Borgo Egnazia, Italia. <https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2024/june/documents/20240614-g7-intelligenza-artificiale.html>
- Fundación Sadosky. (s.f.). Proyecto IA y ciencia de datos para detección de brotes pandémicos. <https://www.fundacionsadosky.org.ar/proyecto-ia-y-ciencia-de-datos-para-deteccion-de-brot-es-pandemicos>
- Grupo de los 20 [G20]. (2019). G20 AI Principles [Principios de IA del G20] (Anexo 08). https://www.mofa.go.jp/policy/economy/g20_summit/osaka19/pdf/documents/en/annex_08.pdf
- Grupo de los 7 [G7]. (2023). Hiroshima process international guiding principles for organizations developing advanced AI systems [Principios directivos internacionales del proceso de Hiroshima para organizaciones que desarrollan sistemas de IA avanzados]. <https://www.soumu.go.jp/hiroshimaaiprocess/en/index.html>
- García Periche, J. (2021). Diplomacia 4.0: Inteligencia artificial y la Cuarta Revolución Industrial en la política exterior y las relaciones internacionales. INESDYC. https://www.inesdyc.edu.do/wp-content/uploads/2023/10/Inesdyc_Inteligencia_Artificial_JeanPeriche_Para_Digital.pdf

- Garrigues. (2025). Mapa regulatorio de la inteligencia artificial en Chile.
https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/mapa-regulatorio-inteligencia-artificial-chile
- Global Partnership on Artificial Intelligence. (2022). GPAI Ministers' Declaration 2022 [Declaración ministerial de la GPAI 2022] (GPAI/C(2022)7/FINAL).
[https://one.oecd.org/document/GPAI/C\(2022\)7/FINAL/en/pdf](https://one.oecd.org/document/GPAI/C(2022)7/FINAL/en/pdf)
- Gobierno de Canadá. (2025). About the G7 [Acerca del G7].
<https://g7.canada.ca/en/g7-information/about/>
- Gobierno de Chile. (2019, 23 de agosto). Gobierno anuncia Plan de Trabajo de Inteligencia Artificial a cargo del Ministerio de Ciencia. Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
<https://www.minciencia.gob.cl/noticias/gobierno-anuncia-plan-de-trabajo-de-inteligencia-artificial-cargo-del-ministerio-de-ciencia/>
- Gobierno de Chile. (2024, 20 de noviembre). Presidente de Francia inicia visita oficial y firma acuerdo para crear el primer Centro Binacional de Inteligencia Artificial.
<https://www.gob.cl/noticias/presidente-francia-visita-oficial-firma-centro-binacional-inteligencia-artificial/>
- Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (2025). Decreto N° 2726/2025: Protocolo para la Adopción y Uso de Tecnologías de Inteligencia Artificial Generativa en el ámbito de la Administración Pública. Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.
- Gobierno de Reino Unido. (2023). The Bletchley Declaration by countries attending the AI Safety Summit, 1–2 November 2023 [La Declaración de Bletchley de los países participantes en la Cumbre de Seguridad de la IA, 1–2 de noviembre de 2023].
<https://www.gov.uk/government/publications/ai-safety-summit-2023-the-bletchley-declaration-on-the-bletchley-declaration-by-countries-attending-the-ai-safety-summit-1-2-november-2023>
- Gobierno Popular Municipal de Shanghai. (2022). Shanghai Municipality Regulations for the Promotion of the Development of the Artificial Intelligence Industry [Reglamentaciones del Municipio de Shanghái para la Promoción del Desarrollo de la Industria de Inteligencia

https://cset.georgetown.edu/wp-content/uploads/t0481_Shanghai_AI_regs_EN.pdf

Granados, O. M. y De la Peña, N. (2021). Artificial intelligence and international system structure [Inteligencia artificial y estructura del sistema internacional]. *Revista Brasileira de Política Internacional*, 64(1), Artículo e202100103. <https://doi.org/10.1590/0034-7329202100103>

Hekimian, L. P. (2021). Modelo de inserción internacional: Marco conceptual.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación. México D.F.: McGraw-Hill/Interamericana Editores.

Hernández, L., Canales, M. P. y de Souza, M. (2022). Inteligencia Artificial y participación en América Latina: Las estrategias nacionales de IA. *Derechos Digitales América Latina*. <https://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/IA-Participacion-ES-2022.pdf>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2022). Diputados inició la Semana de la Inteligencia Artificial en el Congreso. Dirección de Prensa. <https://www.diputados.gob.ar/prensa/noticia/DIPUTADOS-INICIO-LA-SEMANA-DE-LA-INTELIGENCIA-ARTIFICIAL-EN-EL-CONGRESO/>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2023a). Proyecto de Ley 3161-D-2023: Creación del Consejo Federal de Inteligencia Artificial. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=3161-D-2023>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2023b). Proyecto de Ley 4410-D-2023: Ley Olimpia – Modificación del artículo 4. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=4410-D-2023>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2023c). Proyecto de Ley 4411-D-2023: Código Penal – Modificación del artículo 128. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=4411-D-2023>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2023d). Proyecto de Ley 4436-D-2023: Código Penal – Modificación del artículo 128. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=4436-D-2023>

- Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2024a). Proyecto de Ley 1013-D-2024: Readecuación del sistema legal argentino por el impacto de la IA. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=1013-D-2024>
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2024b). Proyecto de Ley 3654-D-2024: Comisión Multisectorial de Análisis y Estudio de Alternativas Regulatorias de la IA. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=3654-D-2024>
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2024c). Proyecto de Ley 3900-D-2024: Observatorio Federal sobre IA. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=3900-D-2024>
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2024d). Proyecto de Ley 4079-D-2024: Presupuestos mínimos para la promoción del desarrollo de la IA. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=4079-D-2024>
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2024e). Proyecto de Ley 4898-D-2024: Defensa del Consumidor – IA. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=4898-D-2024>
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2024f). Proyecto de Ley 5327-D-2024: Abuso infantil generado mediante IA. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=5327-D-2024>
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2024g). Proyecto de Ley 5633-D-2024: Convenio Marco del Consejo de Europa sobre IA. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=5633-D-2024>
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2024h). Proyecto de Ley 6156-D-2024: Marco Regulatorio de la IA. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=6156-D-2024>
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2024i). Proyecto de Ley 7045-D-2024: Información y responsabilidad en IA. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=7045-D-2024>
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2024j). Proyecto de Ley 7225-D-2024: Código Penal – IA. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=7225-D-2024>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2024k). Comisión de Ciencia: nueva ronda de invitados sobre IA. <https://www.hcdn.gob.ar/prensa/noticia/COMISION-DE-CIENCIA-NUEVA-RONDA-DE-INVITADOS-SOBRE-INTELIGENCIA-ARTIFICIAL/>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2024l). Proyecto de Ley 4125-D-2024: Anulación de la Resolución 710/2024 del Ministerio de Seguridad. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=4125-D-2024>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2024m). Con expertos, Ciencia y Tecnología abordó iniciativas sobre Inteligencia Artificial. <https://www.diputados.gov.ar/prensa/noticia/CON-EXPERTOS-CIENCIA-Y-TECNOLOGIA-ABORDO-INICIATIVAS-SOBRE-INTELIGENCIA-ARTIFICIAL/>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2024n). Encuentro sobre Inteligencia Artificial, agenda parlamentaria y transparencia en Diputados. <https://www.diputados.gob.ar/prensa/noticia/ENCUENTRO-SOBRE-INTELIGENCIA-ARTIFICIAL-AGENDA-PARLAMENTARIA-Y-TRANSPARENCIA-EN-DIPUTADOS/>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2025a). Proyecto de Ley 0345-D-2025: Consejo Federal de IA. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=0345-D-2025>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2025b). Proyecto de Ley 2130-D-2025: Marco legal para sistemas de IA. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=2130-D-2025>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2025c). Proyecto de Ley 2536-D-2025: Protección electoral frente a IA. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=2536-D-2025>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2025d). Proyecto de Ley 3728-D-2025: Prevención de desinformación electoral. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=3728-D-2025>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2025e). Proyecto de Ley 4080-D-2025: Contenidos sintéticos. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=4080-D-2025>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2025f). Proyecto de Ley 4243-D-2025: Datos personales e IA. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=4243-D-2025>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2025g). Proyecto de Ley 4420-D-2025: Reconocimiento facial.
<https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=4420-D-2025>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2025h). Proyecto de Ley 4615-D-2025: Información falsa en campañas.
<https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=4615-D-2025>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2025i). Proyecto de Ley 5945-D-2025: Acción de amparo por IA. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=5945-D-2025>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2025j). Proyecto de Resolución 6168-D-2025: Pedido de informes "Stargate Argentina".
<https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=6168-D-2025>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2025k). Proyecto de Ley 6189-D-2025: Programa RESPONSABILIA. <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=6189-D-2025>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2025l). Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva avanzó en un marco regulatorio para la IA.
<https://www.hcdn.gob.ar/prensa/noticia/COMISION-DE-CIENCIA-TECNOLOGIA-E-INNOVACION-PRODUCTIVA-AVANZO-EN-UN-MARCO-REGULATORIO-PARA-LA-IA/>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2025m). Proyecto de Ley 1937-D-2025: Creación del Ministerio de Inteligencia Artificial de la Nación.
<https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=1937-D-2025>

Honorable Senado de la Nación. (2023a). Proyecto de Ley 1747-S-2023.
<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/1747.23/S/PL>

Honorable Senado de la Nación. (2024a). Proyecto de Ley 1368-S-2024.
<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/1368.24/S/PL>

Honorable Senado de la Nación. (2024b). Proyecto de Ley 2285-S-2024.
<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/2285.24/S/PL>

Honorable Senado de la Nación. (2024c). Proyecto de Ley 2405-S-2024.
<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/2405.24/S/PL>

- Honorable Senado de la Nación. (2025a). Proyecto de Ley 0070-S-2025. <https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/0070.25/S/PL>
- Honorable Senado de la Nación. (2025b). Proyecto de Ley 0511-S-2025. <https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/0511.25/S/PL>
- Honorable Senado de la Nación. (2025c). Proyecto de Ley 0556-S-2025. <https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/0556.25/S/PL>
- Honorable Senado de la Nación. (2025d). Proyecto de Ley 1099-S-2025. <https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/1099.25/S/PL>
- Honorable Senado de la Nación. (2025e). Proyecto de Ley 1378-S-2025. <https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/1378.25/S/PL>
- Honorable Senado de la Nación. (2025f). Proyecto de Ley 1517-S-2025. <https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/1517.25/S/PL>
- Honorable Senado de la Nación. (2025g). Geopolítica y gobernanza de la IA en el ámbito legislativo. <https://www.senado.gob.ar/prensa/23258/noticias>
- Honorable Senado de la Nación. (2025h). Con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, se realizó el taller de buenas prácticas en el uso de IA para el trabajo parlamentario. <https://www.senado.gob.ar/prensa/23486/noticias>
- Honorable Senado de la Nación. (2025i). Proyecto de Ley 1712-S-2025: Régimen de Promoción de la IA Argentina. <https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/1712.25/S/PL>
- Huyue Zhang, A. (2024). The Promise and Perils of China's Regulation of Artificial Intelligence [Las promesas y los peligros de la regulación china de la inteligencia artificial]. Columbia Journal of Transnational Law, 63. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=4601443
- Jefatura de Gabinete de Ministros. (2022). Resolución 14/2022. Secretaría de Innovación Pública. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-14-2022-374251/texto>

- Jefatura de Gabinete de Ministros. (2023). Decisión Administrativa 750/2023. Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/293710/20230908>
- Jefatura de Gabinete de Ministros. (2024a). Informe N° 140 al Honorable Congreso de la Nación. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. https://www3.hcdn.gob.ar/dependencias/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/informes/info_rme-140.pdf
- Jefatura de Gabinete de Ministros. (2024b). Informe N° 141 al Honorable Congreso de la Nación. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. https://www3.hcdn.gob.ar/dependencias/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/informes/info_rme-141.pdf
- Jefatura de Gabinete de Ministros. (2024c). Decisión Administrativa 899/2024. Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial - Modificación. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/314465/20240924>
- Jefatura de Gabinete de Ministros. (2025a). Informe N° 142 al Honorable Congreso de la Nación. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. https://www3.hcdn.gob.ar/dependencias/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/informes/info_rme_142.pdf
- Jefatura de Gabinete de Ministros. (2025b). Informe N° 143 al Honorable Congreso de la Nación. Honorable Senado de la Nación. https://www3.hcdn.gob.ar/dependencias/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/informes/info_rme_143.pdf
- Jefatura de Gabinete de Ministros. (2025c). Informe N° 144 al Honorable Congreso de la Nación. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. https://www3.hcdn.gob.ar/dependencias/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/informes/info_rme_144.pdf
- Kaplan, A. y Haenlein, M. (2019). Siri, Siri, in my hand: Who's the fairest in the land? On the interpretations, illustrations, and implications of artificial intelligence [Siri, Siri, en mi mano: ¿quién es la más bella del reino? Sobre las interpretaciones, ilustraciones e

implicaciones de la inteligencia artificial]. *Business Horizons*, 62(1), 15–25.
<https://doi.org/10.1016/j.bushor.2018.08.004>

Legislatura de Tucumán. (2025). Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología: Proyecto de adhesión a la Recomendación de UNESCO sobre Ética de la Inteligencia Artificial.
<https://www.legislaturadetucuman.gob.ar/desarrollo-noticia/12819>

León XIV. (2025). Discurso a los participantes en la Conferencia "Inteligencia Artificial y Cuidado de Nuestra Casa Común".
<https://www.vatican.va/content/leo-xiv/en/speeches/2025/december/documents/20251205-conferenza.html>

Lobell, S. E., Ripsman, N. M. y Taliaferro, J. W. (2009). *Neoclassical realism, the state, and foreign policy* [El realismo neoclásico, el Estado y la política exterior]. Cambridge University Press.

Loray, R. P. (2018). *Organismos internacionales y políticas de ciencia, tecnología e innovación: El rol del BID en los Fondos de Innovación Tecnológica Sectorial de Argentina (2009–2015)* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Quilmes]. Ridaa UNQ.
<http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/819>

Lorenzini, M. E. (2023). Realismo periférico como contribución teórica al campo de la política exterior argentina. *Perspectivas. Revista de Ciencias Sociales*, 7(14).
<https://doi.org/10.35305/prcs.v7i14.670>

Luvini, P., Juara, J. G., O'Farrell, J., Kunst, M. y Yankelevich, D. (2025). Oportunidades para la Argentina en la cadena de valor de la IA: Pasar del dicho al hecho. *Revista Estado y Políticas Públicas*, 24, 69–96.
https://revistaeypp.flacso.org.ar/files/revistas/1748565496_69-96.pdf

Martínez, P. (2024). De qué hablamos cuando hablamos de inteligencia artificial. CLACSO; UNESCO. <https://repositorio.clacso.org/handle/CLACSO/32593>

Mendicoa, G. (2006). *Sobre tesis y tesistas: Lecciones de enseñanza – aprendizaje*. Espacio.

MERCOSUR. Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos. (2023). Declaración de ministros y altas autoridades sobre derechos humanos de los Estados partes del MERCOSUR sobre los principios de derechos humanos en el ámbito de la inteligencia

artificial.

<https://www.raadh.mercosur.int/wp-content/uploads/2024/04/DECLARACION-SOBRE-LOS-PRINCIPIOS-DE-DERECHOS-HUMANOS-EN-EL-AMBITO-DE-LA-INTELIGENCIA-ARTIFICIAL.pdf>

Merke, F. (2012). Neoclassical realism, the state and foreign policy. *Miríada: Investigación en Ciencias Sociales*, 2(3), 252–256. <https://p3.usal.edu.ar/index.php/miriada/article/view/411>

Mialhe, N., Hodes, C., Çetin, R. B., Lannquist, Y. y Jeanmaire, C. (2020). Geopolítica de la inteligencia artificial. *Política Exterior*, 34(193), 56–69. https://biblioesp.gva.es/publicos/tpres/documentos/mig/monografias/IA/pol_exterior_2020_34_193-58-72.pdf

Mijares, V. M. (2015). El realismo neoclásico y la unidad de lo político. *Revista de Relaciones Internacionales*, 24(47), 577–597.

Milei, J. [@JMilei]. (2024). La idea es hacer el cuarto polo de IA en Argentina... [Tweet]. X. <https://x.com/JMilei/status/1814815131177537725>

Milei, J. [@JMilei]. (2025). LA TECNOLOGÍA ES ALIADA DE LA LIBERTAD... [Tweet]. X. <https://x.com/JMilei/status/1885068460268363889>

Ministerio de Capital Humano. (2024, 10 de septiembre). Capital Humano lanza encuentros de debate sobre Inteligencia Artificial en el mundo del trabajo. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/capital-humano-lanza-encuentros-de-debate-sobre-inteligencia-artificial-en-el-mundo-del>

Ministerio de Capital Humano. (2025). Programa Argentino de Innovación de la Educación con Inteligencia Artificial (PAIDEIA). Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/capital-humano/educacion/paideia>

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2022). Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de 2030. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Argentina. <https://repositorio.esocite.la/1232/1/MINCyT2022-PlanCienciaTecnologiaInnovacion.pdf>

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile y Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Federativa del Brasil. (2025, 5 de agosto).

Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en Inteligencia Artificial.
https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=354615&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. (2021). Decreto 20: Aprueba Política Nacional de Inteligencia Artificial (Versión con última modificación del 28 de enero de 2025 por el Decreto 12). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1169399>

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. (2023). Declaración de Santiago para promover una inteligencia artificial ética en América Latina y el Caribe.
https://minciencia.gob.cl/uploads/filer_public/40/2a/402a35a0-1222-4dab-b090-5c81bbf34237/declaracion_de_santiago.pdf

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. (2024a, 22 de octubre). Ministra Aisén Etcheverry inicia viaje a EEUU: agenda incluye Data Centers, reuniones en NASA y en la Casa Blanca. Gobierno de Chile.
<https://www.minciencia.gob.cl/noticias/ministra-aisen-etcheverry-inicia-viaje-a-eeuu-agenda-incluye-data-centers-reuniones-en-nasa-y-en-la-casa-blanca/>

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. (2024b). Plan Nacional de Data Centers 2024-2030. Gobierno de Chile.
https://minciencia.gob.cl/uploads/filer_public/95/6b/956b8c9f-d937-4b4d-8f6c-a871495a52ff/plan_nacional_de_data_centers_pdata.pdf

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. (2024c). Política Nacional de Inteligencia Artificial: Actualización 2024. Gobierno de Chile.
<https://www.minciencia.gob.cl/areas/inteligencia-artificial/politica-nacional-de-inteligencia-artificial/>

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. (2024d, 9 de agosto). Subsecretaria Gainza en Cumbre de IA en Colombia: "La gobernanza no es sólo regulación y marcos legales, sino que principalmente tiene que ver con perspectivas y principios". Gobierno de Chile.
<https://www.minciencia.gob.cl/noticias/subsecretaria-gainza-en-cumbre-de-ia-en-colombia-l>

[a-gobernanza-no-es-solo-regulacion-y-marcos-legales-sino-que-principalmente-tiene-que-ver-con-perspectivas-y-principios/](#)

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. (2025a). Consulta Pública Política Nacional de Inteligencia Artificial: Informe de Resultados 2024. Gobierno de Chile. <https://www.minciencia.gob.cl/areas/inteligencia-artificial/politica-nacional-de-inteligencia-artificial/>

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. (2025b, 18 de mayo). Decreto 12: Aprueba la actualización de la "Política Nacional de Inteligencia Artificial". Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1210664>

Ministerio de Defensa. (2023). Resolución 105/2023. Política de Ciberdefensa. <https://infoworkers.org.ar/wp-content/uploads/2023/02/ANEXO-II-RESOLUCION-105-2023-Ministerio-de-Defensa.pdf>

Ministerio de Economía. (2020). Proyecto de Presupuesto 2020 – Jurisdicción 70. Oficina Nacional de Presupuesto. <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2020/jurent/pdf/P20J70.pdf>

Ministerio de Economía. (2021a). Proyecto de Presupuesto 2021 – Jurisdicción 71. Oficina Nacional de Presupuesto. <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2021/jurent/pdf/P21J71.pdf>

Ministerio de Economía. (2021b). Proyecto de Presupuesto 2021 – Jurisdicción 25. Oficina Nacional de Presupuesto. <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2021/jurent/pdf/P21J25.pdf>

Ministerio de Economía. (2022). Proyecto de Presupuesto 2022 – Jurisdicción 25. Oficina Nacional de Presupuesto. <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2022/jurent/pdf/P22J25.pdf>

Ministerio de Economía. (2024). Mensaje del Proyecto de Presupuesto 2024. Oficina Nacional de Presupuesto. [https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2024/mensaje/mensaje2024.p
df](https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2024/mensaje/mensaje2024.pdf)

- Ministerio de Economía. (2025). Presupuesto 2025. Gobierno de la República Argentina. <https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2025>
- Ministerio de Justicia de la Nación. (2024a). Resolución N° 111/2024. Créase el Programa Nacional Integral de Inteligencia Artificial en la Justicia. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/305645/20240411>
- Ministerio de Justicia de la Nación. (2024b). Resolución N° 149/2024. Modifica la Resolución N° 111/2024 relativa al Programa Nacional Integral de Inteligencia Artificial en la Justicia. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/306865/20240507>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (2024). Intervención de la canciller Diana Mondino en la Cumbre del Futuro. <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/asamblea-general-de-la-onu-mondino-inicio-su-agenda-diplomatica-en-nueva-york-y>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (2025). Argentina se consolida como hub de talento y tecnología en la nueva era de la IA. <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/argentina-se-consolida-como-hub-de-talento-y-tecnologia-en-la-nueva-era-de-la-ia>
- Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China. (2024). Statement by China at the General Debate of the 79th Session of the United Nations General Assembly [Declaración de China en el Debate General del 79° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas]. <https://gadebate.un.org/en/79/china>
- Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China. (2025). Statement by H.E. Li Qiang, Premier of the State Council of the People's Republic of China, at the General Debate of the 80th Session of the United Nations General Assembly [Declaración del Excmo. Li Qiang, Primer Ministro del Consejo de Estado de la República Popular China, en el Debate General del 80° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas]. https://gadebate.un.org/sites/default/files/gastatements/80/cn_en.pdf

- Ministry of Science and ICT. (2024). Seoul Declaration for safe, innovative and inclusive artificial intelligence [Declaración de Seúl por una inteligencia artificial segura, innovadora e inclusiva]. https://www.soumu.go.jp/main_content/000948311.pdf
- Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação. (2021a). Estratégia Brasileira de Inteligência Artificial [Estrategia Brasileña de Inteligencia Artificial] (Portaria MCTI Nº 4.617, de 6 de abril de 2021). https://antigo.mctic.gov.br/mctic/opencms/legislacao/portarias/Portaria_MCTI_n_4617_de_06042021.html
- Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação. (2021b). Portaria MCTI Nº 4.979, de 13 de julho de 2021. Altera o Anexo da Portaria MCTI nº 4.617 [Modifica el Anexo de la Resolución MCTI nº 4.617]. https://antigo.mctic.gov.br/mctic/opencms/legislacao/portarias/Portaria_MCTI_n_4979_de_13072021.html
- Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação. (2024a). Plano Brasileiro de Inteligência Artificial (PBIA) 2024-2028 [Plan Brasileño de Inteligencia Artificial 2024-2028]. <https://www.gov.br/mcti/pt-br/acompanhe-o-mcti/transformacaodigital/plano-brasileiro-de-inteligencia-artificial>
- Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação. (2024b). Portaria MCTI nº 8.251, de 7 de junho de 2024 [Institui o Comitê de Gestão da Estratégia Brasileira de Inteligência Artificial - EBIA] [Crea el Comité de Gestión de la Estrategia Brasileña de Inteligencia Artificial]. https://antigo.mctic.gov.br/mctic/opencms/legislacao/portarias/Portaria_MCTI_n_8251_de_07062024.html
- Miranda, R. A. (2001). El cambio externo y las estrategias internacionales de la Argentina.
- Morales Lama, M. (2024). LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA DIPLOMACÍA PÚBLICA. Revista De La Facultad De Derecho, 15(1), 77-88. <https://doi.org/10.31054/2314.3061.v15.n1.45578>
- Morandín-Ahuerma, F. (2023). Principios normativos para una ética de la inteligencia artificial. Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP).

- Naciones Unidas. (2024a). Gobernanza de la Inteligencia Artificial en beneficio de la Humanidad: Informe final. Órgano Asesor de Alto Nivel sobre Inteligencia Artificial. https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/governing_ai_for_humanity_final_report_es.pdf
- Naciones Unidas. (2024b, 24 de septiembre). Remarks by President Biden before the 79th session of the United Nations General Assembly [Discurso del Presidente Biden ante el 79º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas] <https://gadebate.un.org/es/79/united-states-america>
- National Artificial Intelligence Initiative Act of 2020 [Ley de Iniciativa Nacional de Inteligencia Artificial de 2020], H.R. 6216, 116th Cong. (2020) <https://www.congress.gov/bill/116th-congress/house-bill/6216>
- National Institute of Standards and Technology. (2025, 30 de julio). AI congressional mandates, executive orders and actions [Mandatos del Congreso, órdenes ejecutivas y acciones en materia de IA]. <https://www.nist.gov/artificial-intelligence/ai-congressional-mandates-executive-orders-and-actions>
- National New Generation Artificial Intelligence Governance Specialist Committee. (2021, 25 de septiembre). Ethical Norms for New Generation Artificial Intelligence [Normas éticas para la inteligencia artificial de nueva generación] (Center for Security and Emerging Technology [CSET], Trad.) https://cset.georgetown.edu/wp-content/uploads/t0400_AI_ethical_norms_EN.pdf
- National Technical Committee 260 on Cybersecurity of Standardization Administration of China. (2024, 29 de febrero). Technical Documentation: Basic Safety Requirements for Generative Artificial Intelligence Services [Documentación técnica: Requisitos básicos de seguridad para los servicios de inteligencia artificial generativa] (Center for Security and Emerging Technology [CSET], Trad.). <https://cset.georgetown.edu/publication/china-safety-requirements-for-generative-ai-final/>
- Navares González, S. G. (2011). La función de la carta de intenciones en la interpretación de los contratos celebrados por la empresa. Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 41(115), 215-241.

- OECD y CAF. (2022). Uso estratégico y responsable de la inteligencia artificial en el sector público de América Latina y el Caribe. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/5b189cb4-es>
- OECD. (2025). Recommendation of the Council on Artificial Intelligence [Recomendación del Consejo sobre inteligencia artificial] (OECD/LEGAL/0449). <https://legalinstruments.oecd.org>
- Office of Management and Budget. (2023, 1 de noviembre). OMB releases implementation guidance following President Biden's executive order on artificial intelligence [La OMB publica orientaciones de implementación tras la orden ejecutiva del presidente Biden sobre inteligencia artificial]. <https://bidenwhitehouse.archives.gov/omb/briefing-room/2023/11/01/omb-releases-implementation-guidance-following-president-bidens-executive-order-on-artificial-intelligence/>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2011). Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar". Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf
- Oliva, C. (2024). El impacto de la inteligencia artificial en la diplomacia: Innovación y desafíos en la era digital [Tesina de grado, Universidad Nacional de Rosario]. Repositorio UNR. <https://rephip.unr.edu.ar/items/951bd802-de65-4daf-97cc-26dcbb21eafa>
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2019). OECD principles on artificial intelligence [Principios de la OCDE sobre inteligencia artificial]. <https://oecd.ai/en/ai-principles>
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). (2024). Inteligencia artificial: Dossier de salud y tecnología. OEI Digital. <https://oei.int/wp-content/uploads/2024/07/dossier-ia-digital-v2.pdf>
- Parlamento Latinoamericano y Caribeño. (2024). Ley modelo de inteligencia artificial para América Latina y el Caribe. <https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/LEY-MODELO-INTELIGENCIA-ARTIFICIAL.pdf>

- Poder Ejecutivo Nacional. (2021, 19 de julio). Decreto 457/2021. Defensa Nacional. Boletín Oficial de la República Argentina.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246990/20210719>
- Poder Ejecutivo Nacional. (2023). Decreto 8/2023. Ley de Ministerios - Modificación. Boletín Oficial de la República Argentina.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/300727/20231211>
- Porta, P. I., Scasserra, S. B. y Sforzin, V. E. (2023). Debates globales en Inteligencia Artificial y el rol de Argentina. Question/Cuestión, 3(76), e845. <https://doi.org/10.24215/16696581e845>
- Prensa Presidencial [@alferdezprensa]. (2021, 17 de diciembre). El programa de inteligencia artificial para la formación de dirigentes gremiales... [Tweet]. X.
<https://x.com/alferdezprensa/status/1471248826065461251>
- Prensa Presidencial [@alferdezprensa]. (2023, 15 de septiembre). Las nuevas tecnologías no son solo las redes o internet... [Tweet]. X.
<https://x.com/alferdezprensa/status/1702762390050213908>
- Presidencia de la Nación. (2019). Plan Nacional de Inteligencia Artificial.
<https://oecd-opsi.org/wp-content/uploads/2021/02/Argentina-National-AI-Strategy.pdf>
- Presidencia de la Nación. (2023, 13 de marzo). La Oficina Anticorrupción y la Fundación Sadosky trabajan en el desarrollo de inteligencia artificial para prevenir actos de corrupción. Argentina.gob.ar.
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-oficina-anticorrupcion-y-la-fundacion-sadosky-trabajan-en-el-desarrollo-de-inteligencia>
- Presidencia de la República de Chile. (2023). Discurso del Presidente Gabriel Boric Font en la 78ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
<https://prensa.presidencia.cl/discurso.aspx?id=251917>
- Presno Linera, M. Á. y Meuwese, A. (2024). La regulación de la inteligencia artificial en Europa. Teoría y Realidad Constitucional, 54, 131-161.
- Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y se modifican

los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial). (2024). Diario Oficial de la Unión Europea, L 2024/1689.
https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202401689

Robledo Martín, J. (2005, febrero). Diseño de muestreo (II). Nure Investigación, (12).
<https://www.nureinvestigacion.es/OJS/index.php/nure/article/view/214/199>

Rose, G. (1998). Neoclassical realism and theories of foreign policy [El realismo neoclásico y las teorías de política exterior]. World Politics, 51(1), 144–172.

Russell, R. y Tokatlian, J. G. (2013). América Latina y su gran estrategia: entre la aquiescencia y la autonomía. Revista CIDOB d'Afers Internacionals, (104), 157-180.

Sanabria, G. A. (2025). Inteligencia artificial en China: Estrategia nacional y competitividad global. Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) - Universidad Nacional de La Plata (UNLP).
<https://www.iri.edu.ar/index.php/2025/08/21/inteligencia-artificial-china-estrategia-nacional-y-competitividad-global/>

Schulz, S. y Sforzin, V. (2023). China y la ética de la "prosperidad común" en la inteligencia artificial. Question/Cuestión, 3(76). <https://doi.org/10.24215/16696581e85>

Secretaría de Asuntos Estratégicos. (2021). Resolución 90/2021. Programa de Inteligencia Artificial. Boletín Oficial de la República Argentina.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/253666/20211130>

Secretaría de Asuntos Estratégicos. (2023). Encuentro de trabajo de la Mesa Interministerial de Inteligencia Artificial. Argentina.gob.ar.
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/encuentro-de-trabajo-de-la-mesa-interministerial-de-inteligencia-artificial>

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología. (2024a). Encabezada por el Presidente Javier Milei, comenzó la primera Semana de la Inteligencia Artificial en Argentina. Argentina.gob.ar.
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/encabezada-por-el-presidente-javier-milei-comenzo-la-primera-semana-de-la-inteligencia>

- Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología. (2024b). Finalizó la primera Semana de la Inteligencia Artificial en Argentina. Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/finalizo-la-primera-semana-de-la-inteligencia-artificial-en-argentina>
- Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología. (2024c). Se realizó una mesa de trabajo sobre Inteligencia Artificial con el sector privado. Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-realizo-una-mesa-de-trabajo-sobre-inteligencia-artificial-con-el-sector-privado>
- Senado de la República de Chile. (2025). Tramitación de proyectos de ley: Búsqueda avanzada de boletines legislativos (Boletines 17977-06, 17808-07, 17810-19 y 17795-19). <https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php>
- Senado Federal de Brasil. (2023). Projeto de Lei Nº 2.338/2023: Dispõe sobre o desenvolvimento, o fomento e o uso ético e responsável da inteligência artificial [Proyecto de Ley Nº 2.338/2023: Dispone sobre el desarrollo, el fomento y el uso ético y responsable de la inteligencia artificial]. <https://www25.senado.leg.br/web/atividade/materias/-/materia/157233>
- Sokolowicz, D. (2024). Inteligencia artificial para el servicio exterior. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- Solano, M., Estévez, E. y Peralta, A. (2025). Guía para el uso de IA en el sector público en Argentina. CIPPEC.
- Soto, Á., Durán, R., Moreno, A., Adasme, S., Rovira, S., Jordán, V. y Poveda, L. (Coords.). (2025). Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial (ILIA) 2025 (LC/TS.2025/68/Rev.1). Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Centro Nacional de Inteligencia Artificial.
- Stanford Institute for Human-Centered Artificial Intelligence (HAI). (2024). Artificial Intelligence Index Report 2024 [Informe del Índice de Inteligencia Artificial 2024]. Stanford University. https://hai.stanford.edu/assets/files/hai_ai-index-report-2024-smaller2.pdf
- Strange, S. (1988). States and markets [Estados y mercados]. Pinter Publishers.

- Subsecretaría de Gobierno Digital de la Provincia de Buenos Aires. (2025). Resolución N° 9/2025: Reglas para el desarrollo, implementación y uso responsable de sistemas de Inteligencia Artificial para la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires. Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. <https://normas.gba.gob.ar/documentos/VwRM7Ju5.pdf>
- Subsecretaría de Tecnologías de la Información. (2023). Disposición 2/2023: Recomendaciones para una inteligencia artificial fiable. Jefatura de Gabinete de Ministros. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-2-2023-384656/texto>
- Taquion Group. (2025). Monitor Nacional: el uso de la IA en las empresas. Taquion Group.
- The White House. (2019). Artificial intelligence for the American people [Inteligencia artificial para el pueblo estadounidense]. <https://trumpwhitehouse.archives.gov/ai/>
- The White House. (2024). Biden-Harris administration announces key AI actions 180 days following President Biden's landmark executive order [La administración Biden-Harris anuncia acciones clave en materia de IA a 180 días de la histórica orden ejecutiva del presidente Biden] <https://bidenwhitehouse.archives.gov/briefing-room/statements-releases/2024/04/29/biden-harris-administration-announces-key-ai-actions-180-days-following-president-bidens-landmark-executive-order/>
- The White House. (2025). America's AI Action Plan [Plan de Acción de IA de Estados Unidos]. <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2025/07/Americas-AI-Action-Plan.pdf>
- Torres Jarrín, P. (2024). Techplomacy y gobernanza global de la inteligencia artificial. En Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), Inteligencia artificial y diplomacia: Las relaciones internacionales en la era de las tecnologías disruptivas (pp. 19–38). SELA.
- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. (30 de marzo de 2010). Diario Oficial de la Unión Europea, C 83/47-199. <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>
- Troncoso Heredia, M. O. y Dueñas Correa, Y. K. (2023). Diplomacia e inteligencia artificial: Análisis desde el impacto en las relaciones internacionales entre las naciones. Revista de Investigación Científica TSE DE, 6(2), 26–62. <https://doi.org/10.60100/tsede.v6i2.149>

- UADE. (2024). Encuesta sobre inteligencia artificial: opinión pública y adopción tecnológica. Instituto de Ciencias Sociales y Disciplinas Projectuales (INSOD), Universidad Argentina de la Empresa.
- UNESCO. (2022). Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial (40 C/Resolución 37). UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa
- UNESCO. (2023). Autoridades de 24 países participarán en el 1.er Foro de Altas Autoridades sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de América Latina y el Caribe. <https://www.unesco.org/es/articles/autoridades-de-24-paises-participaran-en-el-1er-foro-de-altas-autoridades-sobre-la-etica-de-la>
- United Nations. (2023). United Nations activities on artificial intelligence (AI) [Actividades de las Naciones Unidas sobre inteligencia artificial (IA)]. <https://digitallibrary.un.org/record/4053335>
- Universidad Austral. (s.f.). Observatorio de IA, Innovación y Gobierno. Escuela de Política, Gobierno y Relaciones Internacionales. <https://www.austral.edu.ar/escueladegobierno/observatorio-ia-innovacion-gobierno/>
- Vercelli, A. (2023). Las inteligencias artificiales y sus regulaciones: Pasos iniciales en Argentina, aspectos analíticos y defensa de los intereses nacionales. Revista de la Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado, 7(9), 195–217.
- Vercelli, A. (2024). Regulaciones e inteligencias artificiales en Argentina. In Mediaciones de la Comunicación, 19(1), 107-135. <https://doi.org/10.18861/ic.2024.19.1.3549>
- Vercelli, A. (2025). Las inteligencias artificiales y sus regulaciones internacionales: análisis de las Resoluciones de la Asamblea General de la ONU en 2024. SADIO Electronic Journal of Informatics and Operations Research, 24(2), e081. <https://doi.org/10.24215/15146774e081>
- Xinhua. (2025, 22 de agosto). Shanghai fortalecerá conexión entre IA y manufactura. <https://spanish.xinhuanet.com/20250822/82a766ce29f94d1397a19d9815150beb/c.html>
- Zhang, L. (2023). China: Provisions on Deep Synthesis Technology Enter into Effect [China: entran en vigor las disposiciones sobre tecnología de síntesis profunda].

<https://www.loc.gov/item/global-legal-monitor/2023-04-25/china-provisions-on-deep-synthesis-technology-enter-into-effect/>